



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ENTREGABLE 3

POLÍTICA NACIONAL DE PESCA

Etapas 4 y 5. Definición del futuro deseado

Etapas 4 y 5. Desarrollo de la estrategia: Objetivos con sus indicadores, Lineamientos, Servicios con estándares, indicadores y actividades

Mayo 2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
FASE 3. DECISIÓN ESTRATÉGICA	6
1. FUTURO DESEADO	6
2. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA	8
2.1. Objetivos prioritarios	8
2.2. Lineamientos	15
2.3. Servicios	25
2.4. Actividades operativas	29
3. ANEXOS	37
3.1. Anexo A. Matriz de Alineamiento vertical	38
3.2. Anexo B. Matriz de Alineamiento horizontal	44
3.3. Anexo C. Ficha técnica de la variable central	55
3.4. Anexo D. Fichas técnicas de los objetivos prioritarios	57
3.5. Anexo E. Fichas técnicas de los servicios	64
3.6. Anexo F. Fichas técnicas de los indicadores de calidad y cobertura	118

Índice de figura

Figura 1: Estimación del valor deseado y factible	6
--	---

Índice de tablas

Tabla 1: Objetivos prioritarios de la PNP	8
Tabla 2: Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca, indicadores y responsables	8
Tabla 3: Matriz de objetivos prioritarios y lineamientos	16
Tabla 4: Matriz de servicios de la Política Nacional de Pesca	25
Tabla 5: Matriz de actividades operativas.....	29

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el “Entregable 3” de la Política Nacional de Pesca y cumple un rol clave dentro del proceso metodológico para su formulación en el contexto peruano. Cabe resaltar que las estrategias aquí planteadas son resultado de un proceso participativo, desarrollado en coordinación con las diversas entidades del Ministerio de la Producción.

El contenido del documento se estructura en dos secciones principales:

- La primera parte, centrada en la definición del futuro deseado, expone el escenario al que se aspira con la implementación de la Política Nacional de Pesca al 2040, en respuesta al problema público identificado: “Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental”.
- La segunda parte desarrolla la estrategia para abordar dicho problema, estableciendo los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios que orientarán la intervención del Estado para fortalecer la competitividad del sector pesquero.

En resumen, este “Entregable 3” representa un documento técnico sólido, construido sobre la base del consenso y la articulación interinstitucional, que define la hoja de ruta estratégica para enfrentar los desafíos del sector pesquero en el horizonte del año 2040.

FASE 3. DECISIÓN ESTRATÉGICA

1. FUTURO DESEADO

La actividad pesquera, como una actividad económica productiva presenta una vinculación con la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, este desempeña un papel fundamental en la economía del Perú. En ese sentido, el Producto Bruto Interno (PBI) nacional, se presenta como indicador que no solo aporta directamente al crecimiento económico, sino que también influye en la generación de empleo, la seguridad alimentaria. Por lo tanto, la contribución de la actividad pesquera al PBI refleja su capacidad productiva, así como integración en la cadena de valor de la actividad pesquera.

En ese sentido, considerando que la citada variable se viene midiendo y la vinculación que tiene para alcanzar la competitividad en la cadena de valor, se consideró pertinente continuar con la evaluación de la aspiración de los principales actores de la pesquería y la proyección estadística, para la obtención del comportamiento deseado y factible al 2040.

En ese sentido, considerando las expectativas y aspiraciones de la población recogidos durante la “Etapa 2: Formulación de escenarios”, se evidenció que las variables cuantitativas asumen un crecimiento constante de la actividad pesquera, y mejora de las condiciones macroeconómicas y climáticas, lo cual permitió establecer valores óptimos de crecimiento del citado indicador; por otro lado, el valor proyectado considero un crecimiento conservador de la actividad pesquera, y registro de condiciones macroeconómicas y climáticas adversas, para lo cual se estableció dos criterios: i) para el periodo 2025-2028 las variaciones proyectadas y publicadas en el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028 del Ministerio de Economía y Finanzas; y ii) para el período posterior al 2028 los valores proyectados en función del promedio histórico de la participación de la actividad pesquera en el PBI nacional. En consecuencia, la estimación de ambos al horizonte del 2040, nos permitió establecer el valor promedio que resulto en una participación de 1.29%.

Figura 1: Estimación del valor deseado y factible



Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudio Económicos

En ese sentido, la situación futura deseada a la que se apuesta con la Política Nacional de Pesca al 2040 se enuncia de la siguiente manera:

"Al año 2030 , la pesca en el ámbito marítimo y continental del Perú ha alcanzado un 0.85% de la participación en el PBI Nacional con miras a alcanzar en el 2040 un 1.16% de participación en el PBI nacional, resultado del fortalecimiento de la competitividad en la cadena de valor pesquera. Este logro incluye la diversificación de productos con valor agregado, prácticas sostenibles, infraestructura moderna y resiliente, y una gobernanza fortalecida que promueve la inclusión y la sostenibilidad. "

Para el año 2040, el sector pesquero peruano ha experimentado una transformación significativa, alcanzando una participación del 1.29% en el Producto Bruto Interno (PBI). Este avance es el resultado de una serie de medidas implementadas para fortalecer la competitividad de la cadena de valor pesquera, mejorar la sostenibilidad y garantizar el acceso a los mercados internacionales. Un componente clave de esta evolución ha sido **el fortalecimiento de la evaluación y monitoreo de los recursos pesqueros**, lo que ha permitido una gestión más eficiente de las pesquerías, asegurando que los recursos hidrobiológicos se extraigan de manera responsable y sostenible.

El Perú ha logrado una adaptación exitosa a nuevas pesquerías, **utilizando recursos de potencial comercial**, lo que ha permitido diversificar la producción y aumentar la competitividad del sector. Este enfoque ha reducido la presión sobre los recursos marinos tradicionales y ha abierto nuevas posibilidades para los pescadores, mejorando la resiliencia frente a los cambios en los ecosistemas. **La implementación de fiscalizaciones orientativas** ha garantizado la trazabilidad de los productos pesqueros, desde su captura hasta su distribución, asegurando la transparencia y la calidad en toda la cadena de valor.

La modernización de la infraestructura pesquera ha sido clave para lograr este desarrollo. Se ha **mejorado la infraestructura portuaria y las instalaciones de desembarque**, lo que ha optimizado la cadena de suministro y facilitado el acceso a mercados internacionales. Además, el **refuerzo de las fiscalizaciones** ha permitido evaluar y asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas en las infraestructuras pesqueras, lo que ha elevado la competitividad del sector y la calidad de los productos. En paralelo, **se ha promovido la adaptación tecnológica en la industria** pesquera, promoviendo **el uso de tecnologías eficientes y sostenibles** para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de los productos pesqueros.

Las políticas públicas han priorizado **el acceso a financiamiento para los pescadores**, lo que ha facilitado la modernización de las flotas y el desarrollo de capacidades en I+D+i en las actividades extractivas y de transformación. Este acceso a recursos ha sido fundamental para la innovación y la mejora continua de los procesos productivos, permitiendo que el sector pesquero peruano se mantenga competitivo a nivel global. **La formalización del sector pesquero** ha sido otra prioridad, lo que ha garantizado la mejora de las condiciones laborales y el acceso a beneficios sociales y económicos para los pescadores artesanales, contribuyendo a un entorno laboral más justo y competitivo.

El Perú ha fomentado la pesca responsable, garantizando la sostenibilidad de los recursos mediante el cumplimiento de cuotas de captura, el manejo adecuado de especies y el fomento de prácticas pesqueras sostenibles a largo plazo.

La diversificación de los productos pesqueros ha sido otro pilar del éxito del sector. A través de la **innovación en la transformación de productos pesqueros**, el Perú ha

logrado aumentar la sofisticación de su canasta exportadora, mejorando su competitividad en mercados internacionales. Esto se ha logrado gracias a la implementación de **tecnologías avanzadas en los procesos de procesamiento**, lo que ha permitido producir productos pesqueros diferenciados, adecuados a las exigencias del mercado global.

Finalmente, la gestión integral de los recursos pesqueros ha sido apoyada por **un marco normativo claro y transparente**, que ha promovido la cooperación entre el sector público, privado y las comunidades pesqueras. **Se ha fortalecido la cooperación internacional en organismos regionales de ordenamiento pesquero (OROP)**, lo que ha permitido al Perú acceder a mejores condiciones de pesca en aguas internacionales.

2. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

2.1. Objetivos prioritarios

La formulación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca se refleja con la vinculación a las causas directas del problema público debido a que se busca fortalecer las diversas dimensiones claves que abarca este objetivo prioritario para alcanzar la situación futura deseada al 2040.

Es importante destacar que estos objetivos prioritarios basados en la cadena de valor de la pesca tienen como finalidad abordar el problema público a partir del establecimiento de cimientos que permitan fortalecer el subsector pesca.

Tabla 1: Objetivos prioritarios de la PNP

Código	Causa Directa	Código	Objetivo Prioritario
CD1	Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos	OP1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
CD2	Baja producción de los agentes del subsector pesquero	OP2	Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el sector pesquero
CD3	Limitada comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional.	OP3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional

La consecución de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca se implementará en el horizonte establecido al 2040 a través de la implementación de servicios y actividades operativas. En esa línea, se han identificado a las entidades u órganos del Ministerio de la Producción responsables de los objetivos prioritarios.

Tabla 2: Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca, indicadores y responsables

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	DGPARPA	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo
OP 2	Incrementar la producción en el sector pesquero	DGPARPA	

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario
			Tasa de Variación Anual del Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca ¹
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	DGPARPA	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo

A continuación, se describen los objetivos prioritarios de la PNP, los cuales se proponen alcanzar en el horizonte temporal establecido:

OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca

La pesca como actividad económica, es fundamental para la seguridad alimentaria, para la generación de empleos e ingresos económicos al país. Por ejemplo, para el año 2023, el sector pesquero aportó el 0,51% de la PEA ocupada nacional, equivalente a 90 915 puestos de trabajo². Por lo tanto, es menester asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad que aseguren la sostenibilidad de la actividad.

Para ello, la gestión pesquera, tiene como objetivo garantizar la viabilidad a largo plazo del sector y la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos a través de la emisión de medidas de ordenamiento. Asimismo, según define la FAO, la gestión pesquera, es el proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, toma de decisiones, asignación de recursos y formulación y aplicación, con el cumplimiento necesario, de los reglamentos o normas que rigen las actividades pesqueras con el fin de garantizar la productividad continua de los recursos y el cumplimiento de otros objetivos de la pesca³

Si bien, existe un marco regulador de la actividad que vela por la protección y preservación de los recursos hidrobiológico y la interrelación con su medio, existen brechas para gestionar e implementar adecuadamente dichas medidas debido a la limitada información y seguimiento de la actividad pesquera, débil acciones de fiscalización y control a lo largo de la cadena productiva de los recursos, limitado financiamiento para el mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal y la brecha informalidad de la actividad pesquera.

Existe un principio precautorio, enfocado en la naturaleza finita de los recursos hidrobiológicos y en cómo deben estimarse los rendimientos potenciales en función de sus limitaciones biológicas⁴. Con lo cual, los objetivos de la pesca deben expresarse en normas de gestión concreta, para lo que se necesita de información actualizada del estado biológico/pesquero de los recursos y de información socio económica de los

¹ La DGPARPA es el encargado del indicador y la OGEIEE es el encargado de la medición del indicador.

² Anuario estadístico Pesquero y Acuícola 2023. Ministerio de la Producción.

³ FAO technical guidelines for responsible fisheries (Roma). 1997. ISBN 92-5-103962-3.

⁴ Cochrane, Kevern L. (2002). Fishery Resources Division, ed. «A Fishery Manager's Guidebook - Management Measures and Their Application. FAO Fisheries Department.

agentes productivos ligados a esos recursos. Por lo tanto, para una planificación y toma de decisiones adecuada, es necesario tener a disposición dicha información; además que, dada la naturaleza de los diferentes indicadores de las pesquerías (biológico, poblacional, pesquero, entre otros), la información debe ser específica para cada recurso.

Por otro lado, la importancia del seguimiento de las entidades por parte del Ministerio de la Producción y de las dependencias con competencia pesquera de los gobiernos regionales, coadyuva a mejorar la gestión de los recursos hidrobiológicos, tiene implicancias en la trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, permite disponer de información y los mecanismos adecuados que permitan la supervisión de dicho producto en toda su cadena productiva.

Actualmente, existe una limitada trazabilidad de los productos hidrobiológicos ocasionada por la limitada capacidad del sistema de vigilancia y control de la actividad pesquera, la débil articulación gubernamental por los gobiernos regionales y la limitada integración y articulación de la información estadística pesquera. Entonces, para fortalecer los mecanismos de trazabilidad de los productos hidrobiológicos en virtud que se pueda garantizar su legalidad e inocuidad, es importante establecer un sistema de información en la cadena de valor pesquera entre las entidades que realizan las actividades de fiscalización de modo que se pueda mejorar la gobernanza y la colaboración entre los gobiernos regionales y el gobierno central

Además de ello, un aspecto importante es fortalecer las capacidades técnicas a los actores gubernamentales de la actividad pesquera a nivel regional de manera que coadyuve a mejorar el seguimiento de los productos a lo largo de toda la cadena productiva de los recursos, desde su captura hasta su comercialización, asegurando el cumplimiento de estándares sociales, ambientales, sanitarios y económicos. Esto mejorará la transparencia, la sostenibilidad y la competitividad del sector pesquero, fortalecerá la confianza de los consumidores y optimizar la gestión de los recursos pesqueros y; además, permitiendo la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno.

La trazabilidad es “seguir el rastro de los alimentos a lo largo de todo su proceso productivo y de distribución”; y se trata de una herramienta necesaria para asegurar la transparencia de los mercados y la seguridad de los productos alimentarios⁵. Así mismo, la trazabilidad es, fundamentalmente, un instrumento de información para la ciudadanía, pues le permite tener un criterio para poder elegir los productos que desea adquirir, para las empresas procesadoras/comercializadoras; los Programas de Autocontrol en la Industria deben de incluir sistemas de trazabilidad que recojan las características y procedencia de los recursos hidrobiológicos adquiridos, la forma en que se procesan en el proceso de transformación y/o envasado, así como los puntos o clientes a los que se distribuyen dichos productos. Todo ello, garantizaría un mayor avance en la seguridad alimentaria de los productos que se ofertan en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

Por otro lado, la importancia para las entidades gubernamentales, además de mejorar la gestión de la pesquería de los recursos hidrobiológicos, en el caso de que llegue al mercado un producto que suponga algún riesgo para la salud, es disponer de la

⁵Cañizares et al. (2013). Introducción a la trazabilidad en la industria agroalimentaria. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Córdoba.

información y los mecanismos adecuados que permitan la inmovilización y retirada de dicho producto evitando problemas sanitarios.

Actualmente, existe una limitada trazabilidad de los productos hidrobiológicos ocasionada por la limitada capacidad del sistema de vigilancia y control de la actividad pesquera, la débil articulación gubernamental por los gobiernos regionales y la limitada integración y articulación de la información estadística pesquera. Por tanto, para fortalecer los mecanismos de trazabilidad de los productos hidrobiológicos en virtud que se pueda garantizar su legalidad e inocuidad, es importante establecer un sistema de información en la cadena de valor pesquera entre las entidades que realizan las actividades de fiscalización de modo que se pueda mejorar la gobernanza y la colaboración entre los gobiernos regionales y el gobierno central.

Así mismo, estandarizar términos y procedimientos de verificación de tópicos de control de uso e interés común entre las distintas autoridades pesqueras permitirá agilizar el levantamiento de información y resultados en las acciones de control realizadas en el marco de sus competencias. Además de ello, un aspecto importante es fortalecer las capacidades técnicas a los actores gubernamentales de la actividad pesquera a nivel regional de manera que coadyuve a mejorar el seguimiento de los productos a lo largo de toda la cadena productiva de los recursos, desde su captura hasta su comercialización, asegurando el cumplimiento de estándares sociales, ambientales, sanitarios y económicos. Esto mejorará la transparencia, la sostenibilidad y la competitividad del sector pesquero, fortalecerá la confianza de los consumidores y optimizar la gestión de los recursos pesqueros y; además, permitiendo la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno.

Considerando lo expuesto, el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos por parte de los agentes de la pesca artesanal, permite reducir la incertidumbre respecto a la continuidad del uso de los recursos naturales en el Perú, considerando la naturaleza aleatoria y discontinua de la actividad pesquera. Esto incide de manera directa en la productividad de las actividades extractivas dado que toma en cuenta el capital natural (biomasa) de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo de actividad económica viéndose reflejado a través de la disminución del esfuerzo de pesca de la flota pesquera nacional, lo cual le otorga una ventaja competitiva en el mercado. Por otro lado, considerando que el aprovechamiento se efectúa a través de las medidas de ordenamiento establecidas con la opinión del ente científico del Ministerio de la Producción, se denotaría una mejora la percepción de política del país respecto a la gestión de los recursos naturales y la institucionalidad del sector producción. Sobre el particular, el Banco Central de Reserva del Perú (2022) ha identificado que entre los pilares más críticos para la mejora de la competitividad se encuentra la institucionalidad, asimismo considera la incertidumbre ambiental para mejorar la atracción de inversiones de acuerdo al Instituto Fraser. Por lo que una mejora del manejo de los recursos hidrobiológicos implicaría un fortalecimiento de la institucionalidad incidiendo de esta manera en la atención problema público de la limitada competitividad.

OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero

La producción de productos hidrobiológicos busca obtener productos derivados de los recursos hidrobiológicos para consumo humano directo (enlatado, congelado y curado), así como para consumo humano indirecto (harina y aceite), el desempeño de la producción está sujeto a variables internas (equipamiento y procesos adecuados, personal capacitado, entre otros) y externas (condiciones oceanográficas, disponibilidad del producto, infraestructura adecuada, demanda del mercado, entre otros).

En esa línea, las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos, deben disponer del producto hidrobiológico en las mejores condiciones para su ingreso al proceso productivo, por lo cual, corresponde que las infraestructuras que reciban los productos se encuentren en óptimas condiciones, para este caso los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA), muelles o secciones de los mismos son la Infraestructura pesquera en la cual se realiza principalmente las actividades de desembarque y despacho, manual o mediante sistemas de desembarque, de recursos y/o productos hidrobiológicos provenientes de la pesca y cuando corresponda, actividades de tratamiento previo y de enfriado con hielo u otro mecanismo de preservación. Los puntos y sistemas de desembarque y los desembarcaderos pesqueros configuran como infraestructuras de desembarque.

Dado que, el desembarque pesquero es el proceso donde se registra, descarga las capturas y en muchos casos se da el tratamiento previo de los recursos hidrobiológicos (pesado, lavado, clasificado, eviscerado y/o descabezado), es un proceso fundamental para la gestión pesquera (fiscalización y control), la sostenibilidad de los recursos marinos y el sistema de control de inocuidad de los alimentos. Por tanto, la infraestructura de desembarque debe ser un área diseñada y construida de manera que permitan un rápido desembarque, recepción y despacho de las capturas o recursos hidrobiológicos, en condiciones sanitarias, evitando la contaminación, el deterioro y daños físicos de los mismos⁶.

A pesar que en el D.S. 020-2022-PRODUCE, se establecen los requerimientos en infraestructura y sanitarios para el desembarque y tratamiento previo, existen limitadas condiciones para el desembarque, procesamiento y almacenamiento de productos pesqueros debido a las inadecuadas condiciones de diseño y operatividad de las infraestructuras pesqueras, la limitada implementación de sistemas de frío y almacenamiento de productos hidrobiológicos y la limitada implementación de sistemas de gestión ambiental.

Por lo tanto, es necesario mejorar las condiciones para el desembarque y tratamiento previo de los productos pesqueros con un enfoque preventivo, que tenga como finalidad asegurar que los recursos y productos hidrobiológicos sean aptos para el consumo humano o para otro tipo de industria, así como de, asegurar que las actividades y procesos se realizan de una forma controlada y de acuerdo con las especificaciones, normas y procedimientos sanitarios aplicables.

Para ello, es importante brindar la asistencia técnica correspondiente a los Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo de proyectos de inversión en la fase de diseño y construcción de infraestructuras pesqueras adecuadas a la normativa vigente. Así como también es importante fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo y procesamiento de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras para garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos y proteger la salud de los consumidores.

Por otro lado, el incremento de la producción, no solo debe considerar las condiciones habilitantes descritas, sino que debe considerar también el aumento de la oferta productiva, para lo cual es necesario la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

⁶ Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE. Decreto Supremo que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.

implica una etapa de Investigación (I) (básica y aplicada), Etapa de Desarrollo (D) (creación de soluciones con enfoque del mercado) y de innovación (i) (Ideas nuevas, disruptivas para crear un nuevo producto y/o proceso) lo cual es elemento esencial que permite desarrollar la competitividad de las organizaciones y el sector⁷.

La I+D+i permite a los agentes productivos diferenciarse de la competencia y ofrecer productos y servicios únicos, lo cual atrae a nuevos clientes (permitiéndoles ingresar a mercados más competitivos) y fideliza a los existentes. También, permite a las organizaciones ser más eficientes a largo plazo, al mejorar la calidad de sus productos y servicios reduciendo los costes de producción. Por tanto, la inversión en I+D+i es clave para el progreso del país.

Sin embargo, existe una limitada investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ocasionado por la falta de interés de los actores de la pesca para el desarrollo de actividades e Insuficientes condiciones habilitantes para la promoción de la I+D+i. Por tanto, con el objetivo de incrementar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el sector pesquero se plantea fomentar los mecanismos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el sector pesca y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de I+D+i.

El conocimiento, es el principal activo con el que las regiones cuentan para facilitar los procesos por los que se genera riqueza, empleo y bienestar social. Por lo tanto, mediante el establecimiento de los mecanismos de cooperación interinstitucional, el conocimiento proveniente de las instituciones de investigación (universidades, Institutos Públicos de Investigación, centros tecnológicos, etc.) contribuirá a mejorar la competitividad de la región mediante la transferencia de estos conocimientos al sector productivo, de forma, que esta colaboración se convierta en un factor clave de la dinamización económica y de la generación de empleo en cada región.

Así mismo, el establecimiento de esta plataforma institucionalizada (mediante las redes de innovación) permitirá la implementación de mecanismos de cooperación interinstitucional para desarrollar proyectos de I+D+i en el sector pesca permitiendo el desarrollo de Planes regionales para la implementación de proyectos priorizados de I+D+i orientado a solucionar los problemas o aprovechar las oportunidades de cada región.

Por otro lado, la formación profesional y el desarrollo de competencias mejorará la calidad de oferta en los servicios de innovación y coadyuvará en el aumento del rendimiento de I+D+i en los agentes productivos del sector pesquero. Establecer, por lo tanto, programas de formación en innovación y sostenibilidad pesquera permitirá que la academia se involucre con el sector de manera activa desarrollando un trabajo colaborativo y práctico.

En atención a lo señalado, incrementar la producción de productos hidrobiológicos que cuenten con estándares de sanitarios adecuados permite el acceso a nuevos mercados con estándares más elevados, así como con una diversificación de productos debido al cambio de la capacidad de innovación en los productos o procesos vinculados a la producción, esto influye de manera directa en la competitividad por su relación con la productividad puesto que al fortalecer la inocuidad a lo largo de la cadena de la actividad, la cantidad de recursos hidrobiológicos susceptibles de ingresar a un proceso de

⁷Frascati Manual (2015). Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development © 2015 OECD

transformación para la obtención de productos con valor agregado se ve incrementada. Asimismo, la obtención de las metas de este objetivo atenderá de manera indirecta al cierre de brecha de infraestructura pesquera, así como la capacidad de innovación de los agentes de la pesca involucrado en la fase de procesamiento lo cual responde a la situación críticas advertidas por el Banco Central de Reserva del Perú (2022) en los pilares de infraestructura y ecosistemas de innovación que inciden en la competitividad de la actividad pesquera del Índice Global de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial.

OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales

En el 2023, las ventas internas del sector pesquero totalizaron la cifra de 733,9 mil TMB donde el 62,1% fueron productos pesqueros comercializados para el consumo en estado fresco. De los recursos comercializados en estado fresco, los pescados y mariscos registraron un total de 505 mil TM, destacando los recursos de bonito (73 mil TM), jurel (64 mil TM), pota (47 mil TM) y trucha (30 mil TM) como las especies de mayor ingreso a los mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional⁸.

Por otro lado, el consumo per cápita de pescado en el país durante el 2023 se estimó en 17,3 kilogramos por habitante, siendo la zona norte y oriente las que presentaron un consumo por encima del promedio nacional (Loreto 43.6, Ucayali 34, Tumbes 30.6, Lambayeque 27.9 y Piura 26.2). Sin embargo, departamentos como Huancavelica (8.2), Huánuco (9.1), Puno (9.2), Pasco (10.6) y Cajamarca (10.8) presentaron los valores más bajos de consumo per cápita⁷. Al respecto, existen diversos factores que explicarían la diferencia entre las regiones, entre ellas, la disponibilidad de la oferta de recursos hidrobiológicos, por ejemplo, en aquellas regiones cercanas al litoral costero, y la preferencia de recursos pesqueros de aguas continentales en la parte amazónica peruana.

Además de ello, existen inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos ocasionado por el bajo nivel de asociatividad empresarial por parte de los actores de la pesca, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren el almacenamiento adecuado de los productos hidrobiológicos en ciertas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante para fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos es fortalecer la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno que aseguren la calidad e inocuidad de los recursos. Así mismo, fortalecer y acompañar en el desarrollo empresarial, productivo y comercial de los diferentes actores de la pesca de manera que puedan acceder a diferentes mercados diversificando su oferta productiva y mejorando la seguridad alimentaria del país.

Un aspecto importante es el fortalecimiento de los hábitos de consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional, que, además de promover mecanismos y plataformas de comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, directamente de la pesca artesanal (evitando intermediarios), permitirá la oferta de productos a un precio justo lo que motivará su consumo.

⁸Anuario estadístico Pesquero y Acuicola 2023. Ministerio de la Producción

Por lo antes señalado, incrementar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales, permite fortalecer la demanda de productos en la población nacional consolidando la participación de los agentes de la pesca, esta incorporación permitirá a los ofertantes de productos hidrobiológicos la oportunidad de adaptarse a los cambios del mercado y la preferencia de los consumidores. Es decir, la adaptación al dinamismo de los negocios a través de la asociatividad para fortalecer las brechas en la cadena de suministro en el mercado nacional con el fin de optimizar la distribución de productos hidrobiológicos. Ello permitirá mejorar su eficiencia conforme a la preferencia de la población en los ámbitos de intervención, esto a su vez permitirá, atender la limitada competitividad de estos actores puesto que dicho factor constituye un pilar de la competitividad conforme al Índice Global de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial.

2.2. Lineamientos

Estos lineamientos se han formulado teniendo en cuenta las alternativas de solución seleccionadas en el Entregable 2, las cuales se describen a continuación:

Tabla 3: Matriz de objetivos prioritarios y lineamientos

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario	Línea de base (valor y año)	Logro esperado (valor y año)	Lineamientos	Vinculación con alternativa de solución seleccionada
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	DGPARPA	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo	2024: 80%	2040: 82%	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Fortalecer la gestión de información científica y/o técnica sobre las principales pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
						Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	Mejorar el conocimiento y la capacidad operativa de los agentes de la pesca artesanal
						Lineamiento 1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	Fortalecer las medidas para el aprovechamiento regulado por los agentes de la pesca
OP 2	Incrementar la producción en el sector pesquero	DGPARPA	Tasa de valor Bruto de Producción Pesquera	2024: 4,497	2040: 4,722	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Implementar infraestructura moderna y adecuada para mejorar el desembarque de productos pesqueros
						Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Fortalecer las condiciones sanitarias pesqueras en el manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
						Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	Promover mecanismos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para las unidades productiva de la cadena pesquera
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	PNACP	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo	2023: 733.9	2040:1,027.9	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Mejorar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos
						Lineamiento 3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	Fortalecer el consumo de productos hidrobiológicos en la población

OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca

Con el fin de fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca, se implementan los siguientes lineamientos:

1.1 Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental

Los estudios científicos, técnicos, económicos y sociales proporcionan la base para entender el estado de las poblaciones y los ecosistemas acuáticos, permiten identificar las dinámicas de las especies, su abundancia, distribución y ciclos reproductivos, ayudando a establecer límites de captura que eviten la sobreexplotación. También permiten monitorear los efectos del cambio climático y la contaminación, factores que pueden alterar los hábitats y amenazar la biodiversidad. Esta información no permite diseñar medidas de manejo adaptativas, como períodos de veda o áreas marinas protegidas, que contribuyen a la recuperación y sostenibilidad de los recursos.

Por otro lado, los estudios técnicos son clave para implementar tecnologías más eficientes y sostenibles en las actividades de pesca y acuicultura. La incorporación de métodos que reduzcan las capturas incidentales y el impacto ambiental, así como el monitoreo de las operaciones mediante herramientas modernas, fomenta una explotación responsable de los recursos. Al mismo tiempo, los estudios económicos permiten evaluar el impacto de las políticas de manejo en las cadenas de valor y las comunidades locales, asegurando que las medidas adoptadas no solo sean ambientalmente sostenibles, sino también viables económicamente para quienes dependen de estos recursos.

Finalmente, los estudios sociales son fundamentales para entender la relación entre las comunidades y los recursos hidrobiológicos, especialmente en zonas donde la pesca y la acuicultura son fuentes primarias de sustento. Analizar las dinámicas sociales permite identificar los desafíos que enfrentan los pescadores y sus familias, como la inequidad en el acceso a los recursos, la fluctuación de los ingresos y la vulnerabilidad ante cambios ambientales. Este enfoque integral asegura que las decisiones de manejo no solo busquen la sostenibilidad ecológica, sino también la equidad social, promoviendo un equilibrio entre la conservación de los recursos y el desarrollo económico y social de las comunidades que dependen de ellos.

1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal

La capacidad técnica de los pescadores artesanales brinda el conocimiento y hábiles necesarias para el desarrollo de sus faenas de pesca, puesto que le permitirá optimizar las operaciones de pesca desde la búsqueda de las zonas de pesca hasta el recojo del arte de pesca con el recurso hidrobiológico.

En esa línea, es prioritario que se defina el universo de actores que tiene acceso a la actividad extractiva a través de los permisos de pesca, para lo cual resulta necesario la culminación de los procesos de formalización, a efectos que las acciones de capacitación del Ministerio de la Producción abarquen a todo el universo de actores, lo cual a su vez le permitirá ser sujeto de crédito para poder impulsar el desarrollo productivo de la actividad pesquera.

Estas acciones permitirán tener operativa a toda la flota artesanal, la cual debe contar con los materiales, equipos de pesca (motores, redes y aparejos de pesca, equipos de navegación, comunicaciones, seguridad, entre otros) que le permita desarrollar sus actividades de manera continua durante sus faenas de pesca.

Fortalecer las capacidades técnicas de los actores gubernamentales en la actividad pesquera es fundamental para garantizar una gestión eficaz, sostenible y basada en evidencia de los recursos hidrobiológicos. Los gobiernos regionales desempeñan un papel clave en la supervisión de los recursos hidrobiológicos, por lo que es imprescindible que sus actores cuenten con el conocimiento técnico y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas. Asimismo, esto debe estar acompañado de una mejora en la capacidad de los funcionarios encargados de implementar sistemas de monitoreo, control y vigilancia, y diseñar estrategias adaptativas frente a desafíos como el incremento del esfuerzo pesquero en los próximos años.

1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca

Las medidas de ordenamiento para los recursos hidrobiológicos en su mayoría han sido para el ámbito de las aguas jurisdiccionales puesto que la actividad se desarrolla con mayor intensidad en este ámbito. Sin embargo, debemos considerar la participación del sector pesquero en la canasta básica familiar de la población nacional, la cual se viene incrementando a una tasa de 0.8%⁹, por lo cual resulta necesario buscar otros ámbitos de extracción, como puede ser las aguas en alta mar, esto se presentaría como una opción para reducir esfuerzo pesquero en aguas jurisdiccionales.

Muchas especies de recursos hidrobiológicos claves para la seguridad alimentaria en nuestro país son altamente migratorias y/o transzonales, desplazándose entre aguas jurisdicciones nacionales a alta mar. Como especies transzonales puede citarse al jurel (*Trachurus murphyi*), caballa (*Scomber japonicus*) y perico (*Coryphaena hippurus*), mientras que como especies migratorias tenemos a los tiburones, grandes pelágicos picudos y atunes. Las especies altamente migratorias son capaces de viajar largas distancias cruzando fronteras entre países o regiones (Castilla y Orrego, 1984)¹⁰.

Para regular adecuadamente la gestión a largo plazo de dichas especies, resulta necesario recurrir a la cooperación internacional. La gestión internacional de la pesca en alta mar recae en un conjunto de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) con distintos grados de competencia jurídica para establecer diferentes medidas de conservación y aprovechamiento.

La ley del Mar de las Naciones Unidas establece la necesidad de establecer mecanismos de cooperación a través de las OROP cuando el mismo stock o stock de especies asociada ocurran dentro de zona económica exclusiva de dos o más estados costeros o cuando un mismo stock o stock de especies asociados, ocurran dentro de la ZEE de un país costero y un área adyacente (altamar fuera de jurisdicción). En ese caso, el Estado costero y los Estados pesqueros operando en dicha área adyacente deben recurrir a una OROP competente para gestionar eficazmente dichos recursos (Hey, 1957)¹¹.

⁹ Guadablogue y Gutierrez (2017). Crecimiento de la población peruana y estructura demográfica. Moneda N° 190 Transición demográfica, Pagina 36-40

¹⁰ Castilla y Vicuña (1984) Highly migratory species and the coordination of fishery policies within certain exclusive economic zones: The South Pacific. Ocean Management Volume 9, Issues 1–2, July 1984, Pages 21-33

¹¹ Ellen Hey 1957. The regime for the exploitation of transboundary marine fisheries resources

Los principios que rigen las OROP implican la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros de forma transparente, responsable e inclusiva, considerando las mejores prácticas internacionales, la ejecución de actividades de pesca de manera acorde con el uso sostenible de los recursos pesqueros, teniendo en cuenta el impacto en las especies incidentales y asociadas o dependientes, y la obligación general de proteger y preservar el medio ambiente marino. La participación de cada país miembro en las OROP implica garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento (SPRFMO, 2009). Asimismo, las OROP permiten una continua y efectiva cooperación para enfrentar y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y su impacto adverso sobre los recursos pesqueros mundiales y en los ecosistemas en que dichos recursos existen.

Nuestro país, es miembro pleno de dos de las más importantes OROP del Pacífico: la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP PS) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). La primera de ellas regula la pesca de jurel y pota y la segunda de atunes y especies afines. La pesca de jurel y pota resulta vital para las flotas artesanales y al ser destinadas exclusivamente consumo humano directo son pilares de nuestra seguridad alimentaria.

El Perú, es miembro también de otros acuerdos internacionales como la Comisión Permanente del Pacífico Sur CPPS, el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) y es miembro consultivo de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), en los que se atienden pesquerías de tiburones y recursos antártico importantes como el Krill (*Euphausia superba*) y el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*).

La pesca de atunes en el Océano Pacífico representa el 70 % de los atunes comercializados y del 65 % al 70 % del valor mundial del atún. En el Pacífico oriental, la captura de atún en el área de la convención de la (CIAT) se acerca a volúmenes y valores tan elevados como los de todo el océano Atlántico. En 2014, las Partes de la CIAT informaron una captura de alrededor de 650.000 toneladas métricas, por un valor superior a los USD 1.100 millones para los pescadores de la región y más de USD 5.800 millones en el punto final de venta.

Vincularse a las OROP nos permite no solo ampliar nuestro ámbito pesquero a aguas internacionales sino a la posibilidad de construir y consolidar una flota de altura especializada capaz de participar equitativamente en el esfuerzo pesquero dirigida hacia dichos recursos.

Además, la gestión de la información es un conjunto de procesos que para la adquisición de información de una o más fuentes, la custodia, la distribución de esa información a aquellos que la necesitan, y su disposición final a través del archivado según corresponda. La gestión de la información está estrechamente relacionada con la gestión de datos, sistemas, tecnología, procesos y donde la disponibilidad de información es crítica para la toma de decisiones estratégicas.

Por consiguiente, para el sector pesquero la gestión de información es importante para una mejor administración de los recursos hidrobiológicos, puesto que la trazabilidad permite gestionar los recursos en toda la cadena de valor.

Sin embargo, en la actualidad, la gestión de datos es un desafío para el sector pesquero. Esto se debe a que, a pesar de ser esenciales para tomar decisiones más acertadas y mejorar la eficiencia operativa, es necesario lidiar con un volumen extenso de

información disponible proveniente de diferentes entidades, diferente naturaleza de la información que debe almacenarse de manera segura y eficaz.

Por lo tanto, para la mejora en la gestión de la información, se deben establecer criterios uniformizados para el flujo de la información; es decir, cómo circulan los datos en la gestión de la información, permitiendo visualizar el camino que recorren desde el origen hasta el destino. De esta manera, se puede aprovechar al máximo el potencial de los datos disponibles en el sector pesca, generando valor y permite aumentar la eficiencia y la productividad; facilita la toma de decisiones basada en información actualizada y confiable y fortalece la imagen de las entidades tomadoras de decisiones y su competitividad al adaptarse a los cambios y desafíos en el sector.

OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero

Con el fin de lograr incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el sector pesquero, se implementan los siguientes lineamientos:

2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales

A efectos de garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad de los recursos pesqueros, es necesario contar con infraestructuras pesqueras con condiciones ideales para el desembarque de los productos pesqueros. Infraestructuras adecuadas y bien gestionadas, como muelles, plantas de procesamiento y áreas de almacenamiento en frío, son esenciales para preservar la frescura de los productos y evitar pérdidas post-captura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y al valor económico de las pesquerías. Además, estas condiciones favorecen el cumplimiento de los estándares sanitarios y de calidad exigidos en los mercados locales e internacionales, fortaleciendo la competitividad de los productos pesqueros y asegurando el acceso a nuevas oportunidades comerciales.

Por otro lado, una infraestructura bien optimizada promueve la eficiencia y equidad en las actividades pesqueras, mejorando las condiciones de trabajo de los pescadores y reduciendo los tiempos de espera en el desembarque y procesamiento. Esto no solo incrementa la productividad, sino que también fomenta un manejo más sostenible al facilitar la implementación de controles sobre las capturas, la trazabilidad y el monitoreo de los recursos. Además, estas condiciones habilitantes generan beneficios sociales al dinamizar las economías locales, crear empleo y garantizar la inclusión de pequeños pescadores en cadenas de valor más amplias, contribuyendo así al desarrollo integral de las comunidades costeras.

2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras

Fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo y procesamiento de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras es crucial para garantizar la calidad, inocuidad y valor agregado de los recursos hidrobiológicos. Contar con espacios adecuados para la clasificación, limpieza, refrigeración y transformación de los productos permite minimizar las pérdidas post-captura, mejorar la conservación y cumplir con los estándares de calidad exigidos por los mercados. Esto no solo protege el producto final, sino que también incrementa su competitividad, permitiendo acceder a

mercados más exigentes y generar mayores ingresos para los actores involucrados en la cadena de valor.

Además, el fortalecimiento de estas condiciones impulsa el desarrollo económico y social en las comunidades pesqueras, al crear oportunidades de empleo en actividades relacionadas con el procesamiento y la comercialización. Infraestructuras adecuadas también facilitan la implementación de prácticas sostenibles, como la valorización de subproductos y la reducción de desechos, promoviendo un aprovechamiento más eficiente de los recursos. Finalmente, estas mejoras fomentan la inclusión de pequeños productores en cadenas de valor más amplias, reducen brechas de desigualdad y contribuyen al desarrollo integral de las regiones costeras, asegurando un equilibrio entre sostenibilidad ambiental, bienestar social y crecimiento económico.

2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera

Con el objetivo de incrementar la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el sector pesquero, se plantea el establecimiento de mecanismos de cooperación institucionalizados (mediante convenios, redes de innovación, etc.), que articule es esfuerzo entre las entidades de la academia y los agentes productivos del sector pesca.

El establecimiento de estas alianzas académico-empresariales, permitirá mejorar los servicios de asistencia técnica enfocados en problemas reales de las organizaciones, la capacitación de vanguardia, la promoción, diseño y desarrollo, de nuevos mecanismos para impulsar I+D+i contribuyendo con el desarrollo sostenible del sector pesca. Esta sinergia cooperativa contribuirá a mejorar la competitividad de las regiones estableciéndose como un factor clave de la dinamización económica y de la generación de empleo en cada región.

Los proyectos de investigación (I) pueden ser básicos o aplicados y deben tener como objetivo la generación de nuevo conocimiento que sustente procesos de innovación prioritarios para la región. Por otro lado, los proyectos de Innovación deberán orientarse al desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos o procesos (o una combinación de ambos) a escala piloto o prototipo, que respondan a una oportunidad o necesidad detectada desde el mercado y busquen disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas y/o técnicas antes de su ingreso al mercado. Estos proyectos deberán aplicar los conocimientos generados en la etapa de Investigación (I).

Finalmente, el desarrollo de proyectos enmarcados en resolver problemas o atender oportunidades regionales de desarrollo, además, permitirá mantener de manera sostenida en el tiempo la cooperación académico-empresarial para continuar con la línea de I+D+i en el sector pesca retroalimentándose y reinventándose a lo largo de los años.

Por un lado, el programa de capacitación está orientado a la formación profesional y el desarrollo de competencias en I+D+i que permita mejorar la calidad de oferta en los servicios de innovación en las regiones. Por otro lado, las acciones de sensibilización están destinadas a promover actitudes positivas respecto a la I+D+i, promoviendo la cultura científica entre los ciudadanos, estimulando la difusión de ciencia y tecnología, concientizando respecto a los beneficios de incorporar I+D+i en las organizaciones y, fomentando la implementación de mecanismos organizacionales que permitan el desarrollo de proyectos de I+D+i. Así mismo, se puede brindar información respecto a las plataformas y canales de fomento de I+D+i, los incentivos para proyectos de I+D+i y las posibilidades de integración en los clústeres de Innovación Regionales.

En líneas generales, estos programas permitirán el cambio de la percepción que la innovación es algo distante y difícil de aplicar; Para ello, se abarcará aspectos conceptuales o teóricos como aspectos prácticos y operacionales, relacionados con conceptos clave, enfoques, herramientas y metodologías concretas de fomento y desarrollo participativo de la innovación, así como estudios de caso, con un énfasis en experiencias y planes de los propios participantes, sin olvidar experiencias relevantes a nivel internacional o de otros sectores para ilustrar varios puntos y servir de inspiración.

Uno de los principales problemas que conlleva el desarrollo de I+D+i es la necesidad de inversión por parte de los agentes productivos para generar un producto y/o servicio nuevo o mejorado. Así mismo, la disponibilidad de fondos exclusivos para innovación en el sector pesquero, en la actualidad son escasos. Por lo tanto, la creación de esquemas de incentivos financieros, técnicos y logísticos dirigidos a promover la implementación de proyectos de I+D+i en el sector pesquero busca reducir las brechas y aumentar la competitividad del sector.

Además, de ello, la disponibilidad de recursos fomenta el establecimiento y fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los diferentes actores del sector, promoviendo la transferencia de conocimiento, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades técnicas. De esta manera, se busca establecer un ecosistema de innovación que facilite el desarrollo de tecnologías emergentes, la adopción de prácticas sostenibles y el aprovechamiento eficiente de los recursos pesqueros.

Por lo que es importante para mejorar la disponibilidad de recursos para I+D+i es la mejora de los CITE-Pesqueros, los cuales ofrecen servicios de asistencia técnica, capacitación, promoción, diseño y desarrollo, soporte y articulación con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible del sector pesca. Además, los CITE-Pesqueros facilitarán la articulación con instituciones académicas, centros de investigación y empresas privadas para impulsar proyectos de investigación aplicada, transferencia de tecnología y co-creación de soluciones innovadoras que respondan a las problemáticas del sector a nivel regional.

OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales

Con el fin de aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional, se implementan los siguientes lineamientos:

3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno

Actualmente, existen inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos ocasionado por el bajo nivel de asociatividad empresarial por parte de los actores de la pesca, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren la distribución y almacenamiento adecuado de los productos hidrobiológicos en ciertas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante para fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos es fortalecer la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno que aseguren

la calidad e inocuidad de los recursos. Así mismo, fortalecer y acompañar en el desarrollo empresarial, productivo y comercial de los diferentes actores de la pesca de manera que puedan acceder a diferentes mercados diversificando su oferta productiva y mejorando la seguridad alimentaria del país.

Una cadena de distribución bien gestionada puede: Reducir costos, Mejorar la satisfacción de los consumidores, Expandirse a nuevos mercados fortaleciendo los hábitos de consumo de los recursos hidrobiológicos, Sin embargo, para que la cadena de distribución funcione de manera eficiente, es importante monitorear y gestionar cualquier imprevisto que pueda afectar el flujo normal y, por ende, la calidad del producto.

3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional

Existen diversos hábitos de consumo de recursos hidrobiológicos en diferentes regiones del país, lo cual, puede ser explicado por la disponibilidad de la oferta de recursos hidrobiológicos, por ejemplo, en aquellas regiones cercanas al litoral costero, y la preferencia de recursos pesqueros de aguas continentales en la parte amazónica peruana. Además, las condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren la distribución almacenamiento adecuado en diversas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante es el fortalecimiento de los hábitos de consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional, que, además de promover mecanismos y plataformas de comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, directamente de la pesca artesanal (evitando intermediarios), es sensibilizar en temas de consumo de los productos hidrobiológicos a nivel nacional.

Dicha sensibilización puede darse mediante Talleres interactivos sobre los atributos alimenticios y nutricionales de los productos hidrobiológicos para población y los múltiples beneficios de su consumo. Así mismo, el desarrollo de capacitaciones sobre preparación de alimentos a base de productos hidrobiológicos fomentará los hábitos de consumo, permitiendo que las familias puedan diversificar su ingesta diaria de alimentos.

Con el objetivo de fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos, es necesario promover mecanismos de comercialización adecuados para los recursos y productos hidrobiológicos que beneficien a los diferentes actores de la pesca, principalmente a los de la actividad pesquera artesanal.

Para ello, es importante el desarrollo de eventos multitudinarios para el fomento de la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos de los actores de la pesca artesanal enfocado en distritos priorizados con alto potencial de consumo. Dichos eventos brindarán la plataforma ideal, para que los agentes de la pesca del eslabón extractivo y de procesamiento, puedan acceder al eslabón de comercialización, evitando de esta manera la intermediación, lo cual, indudablemente mejora su competitividad e ingreso económico. Así mismo otra estrategia para promover plataforma de comercialización es la promoción para la inclusión de productos hidrobiológicos en las compras públicas de programas de asistencia social para las diferentes entidades públicas a nivel nacional. Ello permitiría establecer una demanda constante de

productos lo cual fomentaría la comercialización de dichos productos a lo largo del tiempo.

2.3. Servicios

Tabla 4: Matriz de servicios de la Política Nacional de Pesca

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1	Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero	Fortalecimiento de las investigaciones sobre recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental
			1.1.2	Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del sector pesquero	Desarrollo de investigaciones socioeconómica sobre las pesquerías comerciales
			1.1.3	Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del sector pesquero	Implementación de información integrada de los agentes del sector pesquero
		Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.1	Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	Fortalecimiento del proceso de emisión de títulos habilitantes para la pesca artesanal

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
			1.2.2	Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.	Fortalecimiento del conocimiento sobre aspectos de formalización pesqueras, seguridad a bordo y técnico productivo
			1.2.3	Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal	Mejoramiento de las condiciones operativas para el desarrollo de la actividad pesquera
		Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1	Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero	Mejorar las disposiciones regulatorias para el desarrollo de los agentes del sector pesquero
			1.3.2	Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Fortalecer el sistema de monitoreo remoto de las embarcaciones que realizan actividad pesquera
			1.3.3	Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero	Reforzar el sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva
			1.3.4	Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca	Consolidar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos fuera de la jurisdicción nacional para los agentes de la pesca

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
			1.3.5	Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca	Mejorar la certificación de productos hidrobiológicos que acrediten su trazabilidad
OP 2	Incrementar la producción en el sector pesquero	Lineamiento 2.1. Optimizar las <u>condiciones operativas</u> de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.1	Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal	Incrementar las infraestructuras pesqueras artesanales operativas
			2.1.2	Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales	Optimizar el conocimiento sanitario de los operadores de las infraestructuras pesqueras artesanales
		Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.1	Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal	Mejoramiento de las buenas prácticas sobre inocuidad de los productos hidrobiológicos en los agentes de la pesca artesanal
			2.2.2	Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población	Fortalecer la inocuidad de los productos hidrobiológicos en las etapas de transporte y procesamiento
			2.2.3	Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera	Mejorar los conocimientos en gestión ambiental de los actores de actividad pesquera
		Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.1	Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas	Incrementar las capacidades de las unidades productivas de la pesca para para el desarrollo de productos

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
			2.3.2	Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera	Desarrollo de capacitaciones tecnológicas especializadas para las unidades productivas de la cadena pesquera
			2.3.3	Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera	Servicios tecnológicos de mediana complejidad brindados de manera oportuna para las unidades productivas de la cadena pesquera
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	3.1.1	Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal	Desarrollo de asistencias para mejorar el traslado y distribución de productos hidrobiológicos en la pesca artesanal
			3.1.2	Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca	Fortalecimiento del sistema de frío en el almacenamiento y distribución de los productos hidrobiológicos
		3.2.1	Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	Servicio de promoción de productos hidrobiológicos de forma accesible en las entidades públicas	

2.4. Actividades operativas

Tabla 5: Matriz de actividades operativas

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
1	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Servicio 1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero	AO 1.1.1.1 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos demersales, litorales y marinos bentónicos	Informe	Dirección General de Investigaciones de Demersales y Bentónicos	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO 1.1.1.2 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos pelágicos y transzonales	Informe técnico	Dirección General de Investigaciones De Recursos Pelágicos	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO 1.1.1.3 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos continentales.	Informe técnico	Dirección General de Acuicultura	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO. 1.1.1.4 Investigaciones en variabilidad climática y oceanográfica regional para la alerta temprana en el marco del cambio climático	Informe técnico	Dirección General de Cambio Climático	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO. 1.1.1.5 Evaluación acústica de stocks y monitoreo de variables oceanográficas mediante sensoramiento remoto	Informe técnico	Dirección General de Sensoramiento Remoto	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
		Servicio 1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del sector pesquero	AO 1.1.2.1 Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.2.2 Desarrollo del Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo y Continental.	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO. 1.1.2.3 Elaboración de reportes de seguimiento de	Informe	Dirección General de Supervisión,	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
			desembarques para la gestión pesquera.		Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)				
		Servicio 1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del sector pesquero	AO 1.1.3.1 Actualización y mantenimiento periódico del Registro Único de Embarcaciones Pesqueras y Pescadores No Embarcados	Informe	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.3.2 Actualización y mantenimiento continuo del Registro Único de Procesadores de Recursos Hidrobiológicos	Informe	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.3.3 Desarrollo de Registro Nacional de Pescadores Tradicionales, Ancestrales y Artesanales	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
2	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	Servicio 1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	AO 1.2.1.1 Otorgamiento de títulos habilitantes de formalización para la pesca artesanal	Permiso de pesca	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.2.1.2 Asistencia técnica para el proceso de formalización	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.2.1.2 Otorgamiento de certificación sanitaria para agentes de la pesca	Resolución Directoral	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.	AO 1.2.2.1 Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable					
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno	
3	Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca		AO 1.2.2.2 Capacitación técnica -productiva para la pesca artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional	
			AO 1.2.2.3 Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de pesca artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional	
			AO 1.2.2.5 Capacitación en materia de ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal	Persona	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAPPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
		Servicio 1.2.3 Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal		AO 1.2.3.1 Colocación de créditos para la pesca artesanal	Crédito otorgado	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional
		Servicio 1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero	AO 1.3.1.1 Fortalecimiento del seguimiento y evaluación continua del cumplimiento de las políticas, planes y normas de ordenamiento pesquero	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAPPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			AO 1.3.1.2 Formulación de medidas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos marinos y continentales con insuficientes medidas.	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAPPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
Servicio 1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras,	AO 1.3.2.1 Evaluación del sistema de vigilancia satelital		Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional		

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
		en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	para las embarcaciones pesqueras operativas		Sanción (DGSFS-PA)				
			AO 1.3.2.2 Vigilancia de embarcaciones de pesqueras de bandera extranjera en el marco de la legislación nacional, así como de la prevención de la pesca INDNR	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.3.3.1 Supervisión y Fiscalización en materia pesquera y acuícola	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 1.3.3. Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero	AO 1.3.3.2 Supervisión y Fiscalización en materia pesquera y acuícola de manera coordinada y continua con los funcionarios y servidores públicos de los Gobiernos Regionales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.3.3.3 Análisis y resolución de expedientes administrativos sancionadores dentro de los plazos establecidos y gestión administrativa de Resoluciones Directorales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			Servicio 1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca	AO 1.3.4.1 Elaboración y propuesta de normas para regular y facilitar la participación de la flota pesquera peruana en altamar, en concordancia con los acuerdos y regulaciones de los Organismos Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP)	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAPPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable					
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno	
			AO 1.3.4.2 Verificación de condiciones para el registro de embarcaciones pesqueras en el marco de las OROP	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			AO 1.3.4.3 Socialización para el registro de embarcaciones pesqueras	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			Servicio 1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca	AO 1.3.5.1 Desarrollo de herramientas y plataformas integral de consulta de información para la trazabilidad del sector pesquero	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
				AO 1.3.5.2 Asistencia técnica continua sobre la implementación de sistemas de información de trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos en los gobiernos regionales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
4	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Servicio 2.1.1 Condición operativa de la Infraestructura pesquera artesanal adecuada para los agentes de la pesca artesanal	AO 2.1.1.1 Proyecto de inversión de Infraestructura Pesquera	Obra	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional	
		Servicio 2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales	AO 2.1.2.1 Gestión Normativa Sanitaria	Personas	Dirección De Normatividad	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional	

Política Nacional de Pesca al 2040 - Entregable 3

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
5	Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Servicio 2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal	AO 2.2.1.1 Implementación de Asistencia Técnica y capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad	Personas	Dirección De Normatividad	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población	AO 2.2.2.1 Fiscalización regular de vehículos de transporte terrestre	Acta	Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
			AO 2.2.2.2 Emisión de habilitaciones y registros sanitarios para plantas de procesamiento y vehículos de transporte	Documento	Subdirección de Habilitaciones	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera	AO 2.2.3.1 Capacitación en gestión ambiental en las actividades pesqueras	Informe	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
6	Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	Servicio 2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas	AO 2.3.1.1 Diseño y/o Desarrollo de Producto para el desarrollo productivo	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
			AO 2.3.1.2 Capacitación de diseño y desarrollo de producto	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional

Política Nacional de Pesca al 2040 - Entregable 3

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
		Servicio 2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera	AO 2.3.2.1 Capacitación tecnológica para el desarrollo productivo	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
		Servicio 2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera	AO 2.3.3.1 Gestión de servicios de mediana y alta complejidad	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
7	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Servicio 3.1.1. Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal	AO 3.1.1.1 Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de los actores del sector pesquero destinados al consumo humano directo	Persona asistida	Unidad de articulación	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.1.1.2 Articulación comercial de productos hidrobiológicos de los actores del sector pesquero destinados al consumo humano directo	Persona asistida	Unidad de articulación	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 3.1.2. Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca.	AO 3.1.2.1. Desarrollo de mercados de abastos para los agentes de la pesca artesanal	Informe	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.1.2.3 Seguimiento del abastecimiento de los mercados nacionales	Reporte	Oficina de Estudios Económicos	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE)	PRODUCE	Producción	Nacional
8	Lineamiento 3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	Servicio 3.3.2 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	AO 3.2.1.1 Sensibilización para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos	Unidad	Unidad de Promoción	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativa	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
			AO 3.2.1.2 Articulación en las cadenas de suministro a programas sociales	Unidad	Unidad Promoción	de Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.2.1.3 Implementación de plataformas comerciales para la comercialización de recursos hidrobiológicos	Unidad	Unidad Promoción	de Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional

3. ANEXOS

3.1. Anexo A. Matriz de Alineamiento vertical

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.7. Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible implica mejorar la gobernanza y manejo de los recursos pesqueros, en coordinación con actores públicos y locales, lo que contribuye directamente a una gestión ambiental descentralizada y con enfoque territorial.	ON2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.1. Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos promueve prácticas pesqueras responsables, basadas en evidencia científica y en el manejo adaptativo dado el carácter discontinua y aleatoria de la actividad pesquera permite gestionar el ámbito marítimo y el uso de sus recursos hidrobiológicos. Esto contribuye a una ocupación y uso del territorio costero y acuático más equilibrado, alineado con una gestión estratégica e integral del territorio que reconoce la biodiversidad y muchas características culturales del país, asegurando la disponibilidad de recursos para las generaciones presentes y futuras.
	Eje 4: Reactivación económica	4.10. Promover la inversión en investigación e innovación productiva.	La sostenibilidad del aprovechamiento pesquero requiere investigación e innovación para mejorar técnicas extractivas, así como el monitoreo de las principales variables oceanográficas, lo cual impulsa una pesca más competitiva y garantiza el uso adecuado de los recursos			

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
		4.11. Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	La pesca sostenible contribuye al uso responsable de la biodiversidad marina, asegurando su disponibilidad a largo plazo y fortaleciendo la competitividad del sector mediante prácticas responsables y acceso a mercados que valoran la sostenibilidad permite continuar con el servicio ecosistémico de abastecimiento.		OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos promueve un manejo adecuado de los recursos, así como la interrelación con los ecosistemas acuáticos, articulado a las dinámicas territoriales y adaptado a la variación del talud continental y la cultura de los agentes de la pesca. Esta orientación contribuye a la gestión integral del territorio y al uso adecuado de los recursos naturales, en línea con una visión estratégica que busca asegurar medios de vida sostenibles y el desarrollo humano en cambios en las variables oceanográficas.
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	Eje 4: Reactivación económica	4.4. Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las Mipyme, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana.	Impulsar la producción pesquera fortalece el desarrollo de las Mipyme del sector, mejorando su productividad, acceso a mercados y sostenibilidad económica, fortaleciendo la gestión sanitaria, así como la gestión ambiental en la cadena productiva, contribuye a la reactivación y dinamización de la economía nacional.	ON2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un	OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos de manera competitiva involucra la variable ambiental puesto que una adecuada gestión de residuos y control de emisiones y efluentes, es fundamental para mantener la sostenibilidad del sector pesquero y la reducir la probabilidad de afectar la inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
				contexto de cambio climático.		
		4.10. Promover la inversión en investigación e innovación productiva.	La inversión en investigación e innovación permite optimizar procesos productivos, desarrollar tecnologías sostenibles y mejorar el rendimiento pesquero, impulsando el incremento de la producción hidrobiológica con mayor eficiencia y competitividad.	ON3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.3. Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos en el sector pesquero implica fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de los agentes pesqueros, promoviendo la diversificación productiva y la generación de productos con valor agregado. La adopción de tecnologías emergentes y prácticas sostenibles contribuye a una economía verde y baja en carbono, elevando la competitividad del sector y alineándose con los objetivos del PEDN en cuanto a innovación y sostenibilidad en los sectores productivos
		4.11. Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	El desarrollo de capacidades en los agentes pesqueros, mediante asistencia técnica, mejorar el uso de buenas prácticas pesqueras en materia sanitaria y ambiental, lo que incrementa la eficiencia y competitividad del subsector, asegurando un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, minimizando residuos en el proceso productivo.			

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
	Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos	5.3. Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.	Aumentar la producción pesquera requiere asegurar inversiones en infraestructura pesquera y desarrollo local, con un enfoque territorial que atienda las necesidades específicas de las regiones productoras, fortaleciendo las capacidades locales y generando empleo en esas áreas.		OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.	El incremento de la producción de productos hidrobiológicos requiere de una sólida base científica y tecnológica. Fomentar la investigación, la adaptación y la transferencia tecnológica en el subsector pesquero, así como impulsar la transformación digital, fortalece la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil. Esto eleva la capacidad de innovación del país y contribuye al desarrollo sostenible del sector, en concordancia con los objetivos del PEDN
	Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	9.4. Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.	La mejora de infraestructura, especialmente en transporte y comunicaciones, facilita el acceso de los productos pesqueros a los mercados nacionales e internacionales, optimizando la cadena de valor y reduciendo pérdidas en el proceso productivo.		OE 3.6. Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.	Para incrementar la producción de productos hidrobiológicos, es fundamental mejorar la conectividad y la infraestructura en las zonas del litoral que articulen con la cadena de suministro de las plantas de procesamiento. Una infraestructura moderna y sostenible facilita el acceso a tecnologías para el control de descarga, mejora la eficiencia en la cadena de producción puesto que coadyuva a mantener la cadena de frío en el transporte hacia planta y permite una integración más efectiva de los agentes pesqueros en los mercados, alineándose con los

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
						objetivos del PEDN en cuanto a conectividad y desarrollo económico y social descentralizado.
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Eje 4: Reactivación económica	4.9. Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agroexportaciones.	Incrementar la comercialización de productos hidrobiológicos, en mercados nacionales fomenta el crecimiento del comercio y las exportaciones del sector pesquero, contribuyendo a la reactivación económica y al fortalecimiento de la competitividad del Perú en mercados globales.	ON3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.4. Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitante.	El aumento de la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales requiere fortalecer la participación de micro, pequeñas y medianas empresas pesqueras, facilitando su acceso a servicios financieros, tecnologías de comercialización y canales de distribución a través de servicios de logística más eficientes. Promover el emprendimiento en la cadena de distribución, la innovación los mecanismos de comercialización de productos hidrobiológicos para aumentar la demanda interna y la adopción de entornos como plataformas digitales mejora su presencia en el mercado, dinamizando el desarrollo productivo del sector con un enfoque inclusivo y sostenible, en línea con los objetivos del PEDN

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.2. Promover la seguridad alimentaria nutricional especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.	El aumento de la producción pesquera contribuye a la disponibilidad y acceso a alimentos ricos en nutrientes, como el pescado, fortaleciendo la seguridad alimentaria, especialmente en regiones con alta vulnerabilidad nutricional.			

3.2. Anexo B. Matriz de Alineamiento horizontal
Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo Prioritario (OP)	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.1 Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	OP.04 Mejorar la generación de conocimiento científico y tecnológico del SINACTI, de acuerdo a las prioridades del país	04.04 Fortalecer los mecanismos de producción científico y tecnológica de los actores del SINACTI	04.04.05 Servicio de realización y difusión de las investigaciones y tecnológicas sobre los recursos marinos y continentales, y del medio ambiente, de forma estandarizada, dirigido a actores del SINACTI.
	OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales				2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera		2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera		OP.05 Incrementar la innovación en el SINACTI	05.01 Implementar instrumentos de innovación en áreas estratégicas del país	05.01.01 Servicios tecnológicos y de innovación de mediana complejidad en asistencia técnica y en diseño y desarrollo de productos brindados de manera satisfactoria a las unidades productivas atendidas por los CITE.

Política Nacional de Pesca al 2040 - Entregable 3

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo Prioritario (OP)	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal				05.01.04 Asistencia técnica accesible sobre la implementación de instrumentos de innovación para los actores regionales.
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas			05.02 Mejorar la vinculación academia-industria para el desarrollo de innovación en los actores del SINACTI	05.02.01 Servicio de promoción de espacios de articulación de innovación en cadenas de valor, de manera efectiva, para los actores de la academia e industria.

Política Nacional de Ordenamiento Territorial

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.1 Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	OP1. Garantizar la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	01.02 Incentivar sinergias territoriales que impulsan dinámicas productivas enfocadas en sostenibilidad y complementariedad económica en ámbitos regionales y locales	1.2.1 Programa de fortalecimiento de capacidades fiables, para el desarrollo de actividades competitivas y productivas, dirigidos a los gobiernos regionales
	OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales			2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales	01.03 Fomentar la conservación, restauración, uso y aprovechamiento de ecosistemas logrando territorios sostenibles
2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera		2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas		OP3. Mejorar la toma de decisiones de los actores basada en el conocimiento integrado del territorio	03.03 Fortalecer la integración de la información territorial para la toma de decisiones idóneas en cada ámbito territorial	3.3.1 Mecanismos de articulación para el desarrollo de investigación en materia de ordenamiento territorial de manera continua para los gobiernos regionales

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero		OP4. Fortalecer la institucionalidad de la gobernanza en los territorios	04.01 Establecer el sistema funcional de Ordenamiento Territorial con reglamentaciones e instrumentos comunes a los sectores involucrados	Sin servicio (Lineamiento normativo e instrumental)

Política Nacional del Ambiente

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Política Nacional del Ambiente	OP1. Mejorar la conservación de las especies y diversidad genética	1.2 Mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética	1.2.2 Supervisión continua del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola dirigido a las unidades de pesca y acuicultura
				OP2. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	2.2 Fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y fiscalización de las actividades que usan los recursos de los ecosistemas	2.2.6 Vigilancia y control permanente en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre para la protección del ambiente acuático
	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero		OP6. Fortalecer la gobernanza ambiental, con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	6.2 Fortalecer la gestión ambiental descentralizada en los tres niveles de gobierno	6.2.3 Fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación ambiental de las actividades de la industria manufacturera, comercio interno, pesca y acuicultura, dirigidos a los gobiernos regionales y locales, desarrollado en forma continua
		1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero			6.4 Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental	6.4.8 Fortalecimiento de capacidades en normas y procedimientos para la Gestión del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera accesible

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
					6.5 Incorporar el enfoque ambiental en la gestión del territorio	6.5.10 Fortalecimiento de capacidades en instrumentos para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales a las entidades de nivel regional
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas		OP7. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	7.1 Generar condiciones en las entidades públicas y privadas para el tránsito hacia una economía circular	7.1.1 Cofinanciamiento para I+D+i en pesca y acuicultura, para nuevos procesos, desarrollo y validación de prototipos innovadores, que incorporen el modelo de economía circular, otorgados a los agentes de los subsectores pesca y acuicultura, de manera fiable

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP2. Fortalecer el capital humano	2.1 Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través del mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado	Certificación de competencias laborales
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera		OP3. Innovación, absorción tecnológica y digitalización a través de una mejor articulación, desarrollo de capacidades y uso de recursos	3.2 Asegurar la disponibilidad del capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización	Capacitaciones y cursos especializados para el incremento de la productividad de la fuerza laboral

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
		2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas				
		2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera			3.4 Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación	Innovación, absorción tecnológica y digitalización a través de una mejor articulación, desarrollo de capacidades y uso de recursos
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal		OP6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	6.2 Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar	Difusión, promoción y capacitación sobre los beneficios del uso de la infraestructura de calidad, normalización, acreditación y metodología en el sector empresarial

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
						Capacitación y asesoría técnica en gestión de la calidad
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal		OP7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	7.2 Optimizar el acceso a servicios logísticos de comercio exterior	Provisión de infraestructura para servicios logísticos

Política Nacional de Inclusión Financiera

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5. Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	5.1 Generar mecanismos (arreglos institucionales) sostenibles de articulación entre las instituciones	Sin servicio
					5.4 Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.4.1 Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera

Política Nacional para la Calidad

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Política Nacional para la Calidad	OP1. Incrementar la calidad de los productos y servicios que las entidades del Sector público y las empresas ofrecen al ciudadano	1.1 Incrementar el uso de los estándares de calidad en los bienes y servicios que brindan las entidades públicas	1.1.8 Servicio de control sanitario oportuno de las operaciones de las infraestructuras pesqueras y acuícolas con soporte de servicios de Infraestructura de la Calidad (IC) a nivel nacional
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población				1.1.9 Servicio oportuno de fiscalización de piensos de uso en acuicultura y de recursos y productos hidrobiológicos, incorporando servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC)
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero		OP2. Ampliar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) en las entidades públicas y privadas competentes a nivel nacional	2.1 Ampliar la oferta de servicios de IC con enfoque descentralizado orientado a la demanda	2.1.16 Servicio de elaboración de normas técnicas peruanas y otros documentos de normalización orientados a la demanda del sector público y privado
OP 2. Incrementar la producción en el sector pesquero	2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal				2.1.19 Diseño e implementación de estrategias de intervención para la atención oportuna de la demanda de servicios de infraestructura de la calidad especializada de entidades públicas

Política Nacional de Pesca			Política Nacional (con la que se vincula)			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
						2.1.20 Servicio idóneos y accesibles de ensayos de laboratorios para el soporte a la actividad productiva y a la innovación de las Mipyme a nivel nacional
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.				2.1.24 Servicio de desarrollo de capacidades idóneo y accesible para el aseguramiento en la comercialización de productos de la pesca artesanal

3.3. Anexo C. Ficha técnica de la variable central

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA VARIABLE CENTRAL	
Variable central	Competitividad de la actividad pesquera
Nombre del indicador	Participación de la actividad pesquera en el PBI nacional
Justificación	Este indicador mide el aporte del sector pesquero al Producto Bruto Interno (PBI) nacional, reflejando tanto la pesca extractiva como la transformativa. Asimismo, permitirá evaluar el desempeño económico del sector a lo largo del tiempo, identificar tendencias de crecimiento o declive, y comprender su importancia en el desarrollo de las regiones costeras y la generación de empleo. Además, este indicador facilita la formulación de políticas públicas más efectivas que promuevan la sostenibilidad, la competitividad y el crecimiento del sector pesquero, asegurando así su contribución al desarrollo económico y a la seguridad alimentaria del país.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Limitaciones para la medición del indicador	La oportuna remisión de la información generada por parte de los agentes económicos que dificulten el cálculo del valor.

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $\text{Participación de la Pesca en el PBI Nacional} = \frac{\text{PBI Pesca } i}{\text{PBI Nacional } i} \times 100,$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p><i>PBI Pesca</i>: Producto Bruto Interno del sector pesca (extractivo y transformativo)</p> <p><i>PBI Nacional</i>: Producto Bruto Interno nacional</p> <p><i>i</i>: periodo anual</p>																						
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="586 673 685 778"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="padding-left: 5px;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="padding-left: 5px;">Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td style="padding-left: 5px;">No definido</td> </tr> </table>																		Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente																						
	Descendente																						
X	No definido																						
<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OGEIEE solicita el reporte del indicador al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2. La OGEIEE estima el valor del indicador y reporta el indicador. 3. La OGEIEE analiza los resultados obtenidos. 																						
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: OGEIEE del PRODUCE; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p>Base de datos: Anuario Estadístico Pesquero y Acuicultura del PRODUCE</p>																						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>																					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>	<p>2031</p>	<p>2032</p>	<p>2033</p>	<p>2034</p>	<p>2035</p>	<p>2036</p>	<p>2037</p>	<p>2038</p>	<p>2039</p>	<p>2040</p>						
<p>Valor relativo</p>	<p>0.75%</p>	<p>0.79%</p>	<p>0.80%</p>	<p>0.82%</p>	<p>0.83%</p>	<p>0.82%</p>	<p>0.85%</p>	<p>0.89%</p>	<p>0.92%</p>	<p>0.96%</p>	<p>1.00%</p>	<p>1.05%</p>	<p>1.11%</p>	<p>1.13%</p>	<p>1.15%</p>	<p>1.16%</p>	<p>1.16%</p>						

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año

3.4. Anexo D. Fichas técnicas de los objetivos prioritarios

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO	
Objetivo Prioritario	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Nombre del indicador	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo
Justificación	<p>El indicador busca medir el nivel de extracción de un determinado recurso en función al límite de captura establecido para un determinado periodo recomendados por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE). Los resultados permiten demostrar el grado de efectividad de las medidas establecidas para el seguimiento y control de la actividad extractiva de recursos hidrobiológicos. Dado el carácter discontinuo de la actividad pesquera en razón a la naturaleza aleatoria de los recursos hidrobiológicos, resulta necesario la medición del indicador en un periodo determinado que responda al ciclo biológico de las pesquerías a efectos que garantizar la recuperación del stock del recurso.</p> <p>El aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos debe considerar una extracción optima que permita obtener beneficios económicos y la conservación del recurso hidrobiológico puesto que la cantidad de recurso extraído del medio natural permita que la cantidad remanente pueda renovar el stock, garantizando de esta manera la continuidad de las actividades en toda la cadena productiva de la pesca.</p>
Responsables	<p>Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p> <p>Responsable de la medición: Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> – Información científica disponible sobre los puntos biológicos de referencia – Incidencia de individuos juveniles en la cantidad del recurso extraído de la pesquería – Condiciones oceanográficas y atmosféricas adversas para el desarrollo de la pesca – Factores logísticos de la flota pesquera, puertos de pesca disponible y costos operativos.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> $PARH = \frac{\sum_i^n \frac{D_i}{PBR_i}}{n}$ <p>Donde: PARH= Porcentaje del recurso extraído del medio natural para un determinado periodo</p>

	<p>D_i = Desembarque del recurso hidrobiológico anual expresado en toneladas para un determinado periodo PBR_i = Punto biológico de referencia recomendado por IMARPE expresado en toneladas para un determinado periodo i = Recursos hidrobiológicos con puntos biológicos de referencia (MRS, F2/3, F0.1) como por ejemplo anchoveta, jurel, caballa, bonito, calamar gigante o pota, perico, merluza, anguila entre otros recursos conforme disponibilidad. n = Número total de recursos con puntos biológicos de referencia (MRS, F2/3, F0.1) medido por periodo</p> <p>Determinación de la condición de aprovechamiento sostenible Rango de 0-100%: Se considera un aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos debido a que permite al recurso renovar su stock a través de la biomasa remanente. Superior a 100%: No se considera aprovechamiento sostenible puesto que existe el riesgo que la biomasa remanente no permita renovar el stock de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para el caso de los recursos hidrobiológicos cuyo punto biológico de referencia se establezca un año anterior, se debe considerar los desembarques de la temporada de pesca del recurso hidrobiológico, el cual responde al ciclo biológico.</p>						
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="584 879 683 994"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente						
	Descendente						
X	No definido						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) solicita la información al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) respecto al punto de referencia biológico para la pesquería específica. 2. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) solicita la información a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) respecto al desembarque de las pesquerías. 3. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) realiza la evaluación del porcentaje de aprovechamiento. 4. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) evalúa los resultados y registra el avance anual. 						

Fuente y bases de datos	Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) Base de Datos: Sistema SIRIPI-Descarga de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)																
	Línea de base	Logros esperados¹²															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	80%	85%	83%	82%	85%	80%	82%	83%	84%	80%	82%	85%	88%	82%	81%	80%	82%

Nota: Se estima como valor relativo puesto debido a la discontinuidad de la actividad pesquera no se puede establecer una relación a priori sobre los puntos biológicos de referencia disponible en los siguientes años.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO	
Objetivo Prioritario	Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el sector pesquero
Nombre del indicador	Tasa de Variación Anual del Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca
Justificación	El indicador mide la tasa de variación del Valor Bruto de Producción (VBP) del Sector Pesca en un año determinado. El VBP refleja la dinámica del sector, ya que cuantifica la producción total generada en términos monetarios. Analizar su variación a lo largo del tiempo permite evaluar el aporte y el desenvolvimiento de la pesca extractiva en la producción nacional, así como identificar oportunidades para potenciar su desarrollo.
Responsables	Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA). Responsable de la medición: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE)
Limitaciones para la medición del indicador	El Valor Bruto de Producción (VBP) se calcula a partir de los reportes de desembarque de recursos hidrobiológicos remitidos al Ministerio de la Producción y sistematizados por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE). Su estimación puede verse influenciada por la informalidad, subregistros y factores climatológicos y oceanográficos.
Método del cálculo	<p>Fórmula: $\frac{\text{VBP } n - \text{VBP } n-1}{\text{VBP } n-1} \times 100$</p> <p>Donde: TVBP= Tasa de variación anual del Valor Bruto de la Producción (VBP) del Sector Pesca. VBPn= Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca en el año n. VBPn-1= Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca en el año n-1.</p> <p>Especificaciones técnicas: El VBP se expresa en valores monetarios (S/) con precios constantes de 2007. Por definición la producción total generada en una actividad económica, sin descontar los insumos utilizados en el proceso productivo. Se calcula generalmente como la suma de los ingresos por ventas, el autoconsumo, las variaciones de existencias y otros ingresos relacionados con la producción.</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido																
Proceso de recolección y análisis	1. La OGEIEE, como parte del Sistema Estadístico Nacional, determina el Valor Bruto de Producción (VBP) del sector pesca para el año n. Además, remite el VBP y su serie histórica para el cálculo de indicadores. 2. La DGPARPA solicita los resultados a la OGEIEE para el análisis respectivo. 3. La DGPARPA analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) de PRODUCE; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Estadística Pesquera Mensual (PRODUCE-OGEIEE).																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Numerador	4,183,518,275	4,260,595,712	4,274,518,784	4,287,450,112	4,299,524,096	4,310,849,024	4,321,514,496	4,331,594,752	4,341,151,232	4,350,236,672	4,358,896,640	4,367,169,536	4,375,089,152	4,382,685,696	4,389,983,744	4,397,007,360	4,403,776,512
Denominador	3,349,739,072	4,183,518,275	4,260,595,712	4,274,518,784	4,287,450,112	4,299,524,096	4,310,849,024	4,321,514,496	4,331,594,752	4,341,151,232	4,350,236,672	4,358,896,640	4,367,169,536	4,375,089,152	4,382,685,696	4,389,983,744	4,397,007,360
Valor en relativo	24.89%	1.84%	0.33%	0.30%	0.28%	0.26%	0.25%	0.23%	0.22%	0.21%	0.20%	0.19%	0.18%	0.17%	0.17%	0.16%	0.15%

Nota: Valores proyectados para 2024. Se considera un crecimiento conservador en el Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca, con condiciones climáticas favorables y un contexto macroeconómico estable.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Nombre del indicador	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo
Justificación	Este indicador mide directamente la demanda interna de productos hidrobiológicos y su accesibilidad en el mercado local, reflejando tanto la producción como la distribución de estos productos. Permite evaluar la eficiencia de la cadena de suministro, la competitividad del sector pesquero y la seguridad alimentaria, dado que los productos hidrobiológicos son una fuente clave de proteínas de alta calidad, ácidos grasos, omega-3 y otros nutrientes esenciales. Al enfocarse en el consumo humano directo, también facilita la identificación de tendencias en las preferencias de consumo de la población, lo cual es fundamental para la planificación de políticas de salud pública y nutrición. Además, el incremento en la comercialización de estos productos puede generar mayores ingresos para los productores, estimular la creación de empleo y fortalecer las cadenas de valor tanto locales como nacionales.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) Responsable del OP: Dirección General del Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Limitaciones para la medición del indicador	La disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, que constituyen la base para la producción de productos hidrobiológicos, es altamente variable. Factores como las condiciones climáticas y ambientales cambiantes, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y las restricciones pesqueras pueden impactar tanto la cantidad como la calidad de los productos disponibles en el mercado. Estos elementos contribuyen a la fluctuación de la oferta, lo que puede afectar significativamente las mediciones del volumen de ventas en el mercado interno.
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $V_{ventas} = \sum_{i=1}^4 Q_i$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>V_{ventas}: Volumen total de ventas internas de productos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo (Miles de TMB).</p>

	<p>Q_i: Cantidad de unidades vendidas del producto hidrobiológico i en el mercado interno durante un periodo específico.</p> <p>i: índice que representa el tipo de producto hidrobiológico vendido (en este caso, serían los 4 tipos: congelado, enlatado, curado y fresco).</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td><td>Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td><td>No definido</td></tr> </table>																	x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OGEIEE, como parte del Sistema Estadístico Nacional, determina el Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo para el año n. Además, remite su serie histórica para el cálculo de indicadores. 2. La DGPARPA solicita los resultados a la OGEIEE para el análisis respectivo. 3. La DGPARPA analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la OGEIEE.</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	733,9	779,8	796,4	812,9	829,4	846,0	862,5	879,0	895,6	912,1	928,7	945,2	961,7	978,3	994,8	1,0011,3	1,027,9						

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado directamente.

3.5. Anexo E. Fichas técnicas de los servicios

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.1 Investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	Competencias exclusivas de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Legislativo para el fortalecimiento y modernización de la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Decreto Legislativo N° 1677
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la generación de información científica y técnica confiable y actualizada a través de investigaciones sostenibles con un enfoque ecosistémico para la toma de decisiones en la gestión sostenible de los recursos pesqueros, contribuyendo al equilibrio entre la conservación de los ecosistemas acuáticos, el desarrollo económico y el bienestar social del sector pesquero y acuícola.</p> <p>Se estudian aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y poblacionales de los recursos hidrobiológicos y su ambiente. Estas investigaciones permiten conocer la dinámica de las poblaciones explotadas, las interacciones ecosistémicas y los impactos de la actividad pesquera, asegurando un aprovechamiento racional y una gestión basada en evidencia científica.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales. La generación de conocimiento por parte del IMARPE permite sustentar medidas de ordenamiento pesquero, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el ámbito</p>

Elemento	Descripción		
	<p>marítimo y continental. Asimismo, facilita la toma de decisiones informadas por parte de PRODUCE y otros actores del sector pesquero.</p> <p>La mejora del servicio se centra en fortalecer la capacidad científica y operativa del IMARPE mediante el uso de tecnología avanzada, la ampliación del alcance de sus investigaciones. Asimismo, se trabajará en la ampliación y optimización de la socialización de resultados, utilizando un lenguaje claro y accesible que facilite la comprensión de la información científica para el ciudadano peruano. Esto permitirá una mayor participación y concienciación del sector pesquero y la sociedad en general sobre la importancia de la sostenibilidad en el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Sostenibilidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución de investigaciones científicas con un enfoque ecosistémico garantiza que la generación de conocimiento sobre los recursos hidrobiológicos y su ambiente se realice sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos. Esto implica que el diseño y la metodología de los estudios aplicados no generan impactos negativos sobre las especies y sus hábitats, respetando principios de conservación y aprovechamiento sostenible.</p> <p>El servicio del IMARPE no compromete la biodiversidad ni los procesos ecológicos esenciales, asegurando que las actividades de monitoreo, muestreo y evaluación sean realizadas bajo protocolos de investigación que minimicen la alteración de los ecosistemas. Además, los informes generados fomentan la aplicación de medidas de manejo pesquero basadas en</p>		

Elemento	Descripción
	evidencia científica, promoviendo el uso racional de los recursos sin comprometer su disponibilidad futura.
Indicador de calidad	Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras
Indicador de cobertura	Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.1 Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del sector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) en el marco del inciso i) del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) en el marco del inciso d) del artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la generación de información socioeconómica actualizada de los actores de la pesquería con enfoque transversal, comprende el estudio de la dinámica de los actores en cadena productiva de una pesquería comercial para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas en el manejo pesquero.</p> <p>Las investigaciones estudian factores sociales de los agentes pesqueros involucrados en la pesquería comercial. De esta manera se podrá conocer la dinámica de los actores y características de la flota pesquera artesanal, las interacciones entre pescadores, armadores y comercializadores, proporcionando información sobre la cadena de distribución y principales problemáticas en relación al aprovechamiento del recurso. La generación y gestión de las investigaciones desarrolladas bajo protocolos recomendados, permitirá la generación de información sobre las principales variables del sector pesquero.</p>

Elemento	Descripción		
	<p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales, puesto que permite que las medidas de manejo sobre las pesquerías sean las más adecuadas para los grupos de actores, y le permitan continuar con el abastecimiento de productos hidrobiológicos a los mercados de manera continua.</p> <p>La mejora del servicio consiste en fortalecer las investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos a cargo de la DGPA, en el marco del Programa Presupuestal 0095, “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”, que coadyuve al ordenamiento pesquero e incida en la competitividad del pescador pesquero artesanal. Esto permitirá optimizar el diseño de las medidas de manejo a efectos que permita una participación equitativa de todos los actores en las pesquerías comerciales; asimismo, puede identificar las interacciones con pesquerías de interés comercial, que requieren la promoción por el Ministerio de la Producción.</p>		
Proveedor del servicio	<p>Encargado del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la DGPA</p> <p>Encargado de la medición: Oficina de Estudios Económicos de la OGEIEE</p>		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Calidad		
Descripción del estándar	<p>El desarrollo de informes socioeconómicos con enfoque transversal genera conocimiento sobre el estado de los agentes de una pesquería específica. La información sobre la dinámica de los actores permitirá una identificar su impacto en la cadena productiva de la pesquería comercial.</p> <p>El servicio de calidad bajo el protocolo de la OGEIEE, implica el desarrollo del estudio</p>		

Elemento	Descripción
	según pautas y/o especificaciones técnicas consensuadas con OGEIEE, ello permitirá que el estudio contemple las variables socioeconómicas pertinentes que identifique el impacto de los agentes de la pesca.
Indicador de calidad	Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
Indicador de cobertura	Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del sector pesquero
Tipo de servicio	Mejora
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI) en el marco del inciso j del artículo 70 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) en el marco del inciso g) del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) en el marco del inciso k del artículo 9 del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del organismo nacional de sanidad pesquera (SANIPES), a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, Decreto Legislativo N° 1672.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la gestión de información y articulación de información oportuna de las diversas plataformas del Ministerio de la Producción y las entidades adscritas como las embarcaciones y plantas de procesamiento que vienen operando, con el objetivo centralizar y formalizar la información sobre las embarcaciones pesqueras y los pescadores y las plantas de procesamiento, tanto embarcados como no embarcados, para facilitar la gestión, la regulación de la pesca y garantizar la sostenibilidad del sector pesquero. Es preciso indicar que se busca incorporar de manera progresiva la información de actores de la pesca, a fin de</p>

Elemento	Descripción
	<p>fortalecer el control y la supervisión del sector pesquero.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales. Puesto que la información sobre la capacidad operativa vigente de la flota, así como de las plantas de producción, permitirá optimizar las estrategias y focalizar intervenciones en las áreas más necesitadas, garantizando así la sostenibilidad de los recursos pesqueros, y la promoción de prácticas pesqueras responsables.</p> <p>Involucra la participación de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), promoviendo la colaboración y coordinación entre estos actores para mejorar el control y la trazabilidad de las actividades pesqueras.</p> <p>El registro incluirá la siguiente información proporcionada por cada entidad:</p> <p>1) DGPCHDI: Brindará datos sobre el nombre de la embarcación, matrícula, armador, arte pesca, sistema preserva, destino, impedimento de zarpe, nominaciones, régimen, casco, permiso de pesca y convenio, nominaciones, respecto a las plantas de procesamiento, razón social, tipo, actividad (congelado, curado, enlatado, harina, otros), estado, departamento, provincia, distrito, localización de la planta de procesamiento (coordenadas UTM), entre otros, en el marco de sus funciones.</p> <p>1) DGPA: Proporcionará información referente al nombre de embarcación, cantidad de tripulantes, matrícula, armador, arte pesca, sistema preserva, destino, impedimento de zarpe, nominaciones, régimen, casco, permiso de pesca y convenio, nominaciones, respecto a plantas de procesamiento artesanal, Aportará información referente a la razón social, tipo, actividad (congelado, curado,</p>

Elemento	Descripción		
	<p>enlatado, harina, otros), estado, departamento, provincia, distrito, localización de la planta de procesamiento (coordenadas UTM), recursos que procesan, entre otros, en el marco de sus funciones. También, aportará datos sobre el Pescador Artesanal.</p> <p>2) SANIPES: Aportará información relacionada con las habilitaciones emitidas a las embarcaciones pesqueras, tanto artesanales como de menor y mayor escala, así como las plantas de procesamiento industrial e artesanal, de acuerdo con las normativas sanitarias. Esto incluirá protocolos, códigos de habilitación y otra información relevante.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Actores del sector pesquero y sociedad en general		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad		
Descripción del estándar	<p>El servicio será accesible para todos los actores clave del sector pesquero, asegurando que puedan consultar la información de manera ágil y eficiente.</p> <p>El servicio información operativa pesquera de las plataformas del Ministerio de la Producción integrados con la información sanitaria, permitirá a todos los interesados en la actividad pesquera realizar el seguimiento de la dinámica de las embarcaciones y las plantas de procesamiento, así como otros factores que permita evidenciar las interacciones entre la flota pesquera y los establecimientos de procesamiento.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecida.		
Indicador de cobertura	Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción		

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca		
Lineamiento	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal		
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No prestacional		
Entrega del servicio	El servicio es entregado de manera compartida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del ROF del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en brindar al agente de la pesca las habilitaciones legales para poder desarrollar la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental, permitiendo que el pescador realice su actividad cumpliendo con los referentes de seguridad y sanidad, y que coadyuve a la sostenibilidad de las pesquerías de su interés comercial.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal, que busca que la plena capacidad de los pescadores artesanales, puesto que la habilitación legal, permitirá asegurar una rastreabilidad de los actores en las pesquerías, a efectos que permita un adecuado dimensionamiento del esfuerzo artesanal por pesquería.</p> <p>La mejora del servicio se centra en culminar los procesos de formalización existentes mediante la articulación con los Gobiernos Regionales, a efectos que las embarcaciones se encuentre en óptimas condiciones al momento de realizar sus actividades operativas.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Armadores Artesanales y Pescadores no embarcados		

Elemento	Descripción
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional y regional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	<p>El estándar se refiere al ingreso de actores a la actividad extractiva de las pesquerías comerciales o potenciales, para lo cual se habilitará un título habilitante que lo faculte.</p> <p>La entrega del servicio de manera oportuna permite al receptor del servicio conocer si está facultado para ingresar a la actividad extractiva sin afectar la sostenibilidad. Es decir, al emitir los permisos en el plazo conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción vigente posibilita la medición de la asistencia que se realiza para culminar los procesos de formalización y el otorgamiento de permisos para pescadores no embarcados.</p>
Indicador de calidad	Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA
Indicador de cobertura	Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo de manera eficiente orientado a los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>El servicio se entrega en el marco del Artículo 16 de la Ley General de Pesca, aprobada con el Decreto Ley N° 25977 (Artículo 16.- Los organismos del sector público especializados en ciencia y/o tecnología pesquera y capacitación, son entidades descentralizadas que se rigen por sus propias leyes, que las distinguen de otras entidades estatales por las características propias de la labor de investigación a la que deben su creación, y funcionan en concordancia con los planes y lineamientos de política nacional y sectorial).</p> <p>La capacitación técnica especializada a los agentes de la pesca artesanal se brinda a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua.</p>
Descripción del servicio	<p>El FONDEPES cuenta con un portafolio de cursos referidos a la formalización, seguridad de la vida humana en el mar y formación técnico-productiva, dirigido a los agentes de la pesca artesanal (que incluye a los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, así como los armadores, procesadores y personas involucradas en la cadena productiva de la pesca artesanal del ámbito marítimo y continental), con contenido enmarcado en las buenas prácticas pesqueras, como: artes y aparejos de pesca selectiva, proceso extractivo, manipulación, entre otros, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas y por lo tanto, contribuir a la mejora de su competitividad productiva, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>A través de la capacitación técnica especializada para la formalización pesquera, seguridad de la</p>

Elemento	Descripción
	<p>vida humana en el mar y técnico-productivo les permite a los agentes de la pesca artesanal realizar sus actividades de manera formal y fortalecer sus competencias técnicas para contribuir a la mejora de su competitividad productiva, brindándoseles las herramientas adecuadas y buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal, permitiendo conocer la magnitud de la participación de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos que se brindan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua. De esta manera, el impacto esperado con la capacitación y educación técnico-productiva es incrementar las condiciones y calidad de vida, logrando que los agentes de la pesca artesanal desarrollen una actividad más eficiente e incrementen el nivel de productividad y competitividad.</p> <p>Los Cursos de Formalización contribuyen a la actualización en técnicas pesqueras y conservación del ambiente marino del pescador artesanal; además de formalizar su actividad pesquera ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI, contando con la validación de la certificación por parte de la Capitanía de Puerto, lo cual permite al pescador artesanal tramitar los documentos de pesca ante la Autoridad Marítima.</p> <p>Los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar se encuentran en los lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI y reglamentados y autorizados por la DICAPI y Capitanía de Puerto y permiten a los agentes de la pesca artesanal estar preparados para actuar ante una situación de emergencias durante su faena de pesca.</p> <p>Los Cursos Técnico-Productivos contribuyen a mejorar el conocimiento y tecnificación de los agentes de la pesca artesanal, que adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; también promueve una cultura innovadora que responda</p>

Elemento	Descripción		
	a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología y al desarrollo de su comunidad. a través de cursos enfocados en técnicas de mantenimiento y reparación de equipos, máquinas, gestión de infraestructura, entre otros, haciéndolos aptos para integrarse al mercado laboral en mejores condiciones de competitividad. Las capacitaciones de formación técnico-productivos se implementan en base a un análisis estratégico y a la necesidad del agente de la pesca artesanal y sus familiares, teniendo por finalidad el fortalecimiento de sus capacidades competitivas y productivas para un óptimo desempeño en un contexto laboral específico relacionado a la pesca artesanal.		
Proveedor del servicio	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficiente		
Descripción del estándar	<p>La satisfacción con el servicio brindado contribuye a la mejora de la oferta de servicios que brinda la DIGECADEPA del FONDEPES, buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>Además, el desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos		
Indicador de cobertura	Número de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo de manera eficiente de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia Exclusiva, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en financiar la adquisición de bienes y/o servicios para mejorar las unidades productivas de la pesca artesanal, debidamente formalizados, incorporando nuevos productos financieros.</p> <p>El financiamiento se orienta para que el agente de la pesca artesanal mejore su capacidad productiva, así como la calidad de los productos que extrae o procesa de manera primaria. En esa línea, se financia la adquisición de bienes y/o servicios para las unidades productivas de la pesca artesanal como materiales, equipos de pesca y procesamiento artesanal (motores, redes y aparejos de pesca, equipos de navegación, comunicaciones, seguridad, entre otros); asimismo, se puede financiar los servicios para la pesca artesanal como servicios de sistemas auxiliares, reparaciones de embarcaciones pesqueras artesanales, insulado térmico de bodega y cubierta, entre otros.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2 “Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal”, puesto que el financiamiento brinda a los agentes de la pesca artesanal los insumos necesarios para mejorar su actividad extractiva orientado hacia el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y sanidad, así como la adecuación a las medidas de extracción que coadyuven a la sostenibilidad de las pesquerías.</p>

Elemento	Descripción		
	La mejora del servicio busca la ampliación de la oferta de los productos financieros, en beneficio de una mayor cantidad de agentes pesqueros en el sector pesquero artesanal.		
Proveedor del servicio	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficiencia		
Descripción del estándar	<p>La opinión de los agentes de la pesca artesanal respecto al servicio que la entidad brinda se mide el grado de satisfacción con relación a los créditos otorgados para el mejoramiento productivo de la actividad pesquera artesanal.</p> <p>El grado de satisfacción permite determinar los niveles de eficiencia en la atención del servicio, que incluye prontitud en la atención de la solicitud de crédito, condiciones crediticias promocionales, canales de atención, tanto en la modalidad presencial como virtual y la atención de los créditos es permanente, no requiere inscripción previa ni existen cronogramas predeterminados; la misma que se realiza por personal idóneo.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos		
Indicador de cobertura	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>Competencias exclusivas. El Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de la Producción (ROF de PRODUCE), dispone en su artículo 65 que la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) tiene la función de formular, proponer, evaluar y difundir normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de ordenamiento. En referencia a ello, el artículo 67 del referido ROF, establece que la Dirección de Ordenamiento Pesquero (DPO) formula, propone, evalúa y difunde normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero y acuícola. Asimismo, el artículo 68 del ROF, dispone que la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), realiza el seguimiento a la implementación y al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, normas, planes y lineamientos, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero.</p>
Descripción del servicio	<p>El artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Pesca, Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establece que el logro de los objetivos establecidos en los reglamentos será evaluado periódicamente por el Ministerio de la Producción.</p> <p>Al respecto, la DGPARPA formula y propone instrumentos normativos para el desarrollo sostenible de las actividades de pesca, en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente; así como realiza el seguimiento de su implementación. Para dicho efecto, cuenta con dos (2) órganos de línea, a través de la DPO formula normas en materia de ordenamiento pesquero y, a través de la DSE</p>

Elemento	Descripción		
	<p>realiza el seguimiento a la implementación y al cumplimiento de estas.</p> <p>El servicio: “S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero”, consiste en formular normas en materia de pesca, sobre la base de investigación científica e informes técnicos tales como informes de seguimiento y evaluación a la implementación y cumplimiento a las normas en materia de pesca, que permitan sustentar el establecimiento de una medida de ordenamiento pesquero que establece reglas de juego para los agentes de la pesca de una determinada pesquería comercial, y medidas de conservación dirigida a los recursos hidrobiológicos, puesto que dado la discontinuidad de la actividad pesquera resulta necesario que se establezcan medidas para disminuir o detener el esfuerzo pesquero sobre los citados recursos, esto a su vez tiene un impacto indirecto en los agentes de pesca que realizan actividades extractivas de manera precedente a la aprobación de la disposición.</p> <p>Este servicio contribuye a mejorar la formulación de las normas de ordenamiento en materia pesquera, considerando las recomendaciones sobre los aspectos biológico pesqueros, económicos y sociales, que resulten del seguimiento y evaluación a las normas. Esto coadyuva a la conservación de los recursos hidrobiológicos y la sostenibilidad de la actividad pesquera.</p>		
Proveedor del servicio	DPO y DSE, órganos de línea de la DGPARPA		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	La aprobación de una norma de ordenamiento pesquero, requiere previamente una evaluación e investigación científica en el cual se indique la factibilidad del establecimiento de una medida de		

Elemento	Descripción
	<p>ordenamiento, el Ministerio de la Producción a través de DPO, en coordinación con los órganos técnicos y organismos públicos adscritos (quienes brindan el sustento técnico y científico), según corresponda, formulará y/o propondrá los proyectos normativos de manera oportuna para la conservación de los recursos hidrobiológicos y la sostenibilidad de la actividad pesquera.</p> <p>Asimismo, a través de la DSE realiza el seguimiento y evaluación oportuno a la implementación y al cumplimiento de las normas en materia de pesca, aprobados por el PRODUCE.</p>
Indicador de calidad	Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados
Indicador de cobertura	Número de normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobadas

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca		
Lineamiento	L.1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero		
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No Prestacional		
Entrega del servicio	De competencia compartida, en el marco del artículo 3 y Artículo 85 del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en el seguimiento a la implementación del sistema de seguimiento satelital por parte de la flota pesquera en atención al marco normativo vigente.</p> <p>Se realiza el seguimiento de las obligaciones de contar con el Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) en las embarcaciones pesqueras y del uso correcto durante sus faenas; asimismo, de las embarcaciones que ingresen al ámbito marítimo en el marco de la prevención de la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR)</p> <p>El servicio contribuye al Lineamiento <i>Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero</i> puesto que la vigilancia satelital permite la planificación de las intervenciones de la administración que coadyuven a la trazabilidad de las actividades pesqueras realizadas en aguas jurisdiccionales.</p> <p>La mejora del servicio consiste en una vigilancia satelital fortalecida para abarcar a las nuevas flotas obligadas a contar con este sistema de seguimiento. Esto permitirá extender el ámbito de la trazabilidad de la actividad pesquera.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Armadores Pesqueros		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		

Elemento	Descripción
Descripción del estándar	Debido a que la actividad extractiva se realiza de manera constante e ininterrumpida, la ejecución del monitoreo permanente de las embarcaciones pesqueras en actividades extractivas debe tener necesariamente un carácter continuo, sin interrupciones, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año para tener la completa trazabilidad de las embarcaciones pesqueras. Es decir, para contribuir a la continuidad del monitoreo en las actividades extractivas, resulta necesario, la fiscalización de la implementación de las balizas y la operatividad del sistema en las embarcaciones pesqueras en atención al marco normativo aplicable para la verificación o constatación que el equipo este instalado correctamente.
Indicador de calidad	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado
Indicador de cobertura	Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca		
Lineamiento	L.1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero		
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No prestacional		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva y compartida, en el marco del artículo 85 del DECRETO SUPREMO N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio de consiste en las acciones realizadas para la verificación de las medidas de ordenamiento como vedas, tallas mínimas, límites de captura por embarcación, según la normativa aplicable para la pesquería.</p> <p>El servicio realiza la vigilancia y control en los distintos tipos de unidades pesqueras como infraestructuras de desembarque, plantas de procesamiento, controles de carreteras, lugares de comercialización y posibles unidades clandestinas a efectos velar por que se cumplan las medidas de sostenibilidad de las actividades pesqueras</p> <p>Servicio contribuye al Lineamiento 1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero, puesto que la información proporcionada durante las actividades de supervisión y control permite evaluar de manera oportuna el desempeño de la actividad pesquera y establecer, de ser el caso, las medidas de manejo pesquero que el adecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>La mejora del servicio busca ampliar la cobertura de la fiscalización a nivel nacional, para lo cual se incrementará las regiones de intervención y, de corresponder, se realizará actividades en conjunto con las dependencias con competencia pesquera de los gobiernos regionales y las entidades vinculadas.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		

Elemento	Descripción
Receptor del servicio	Unidades productivas del sector pesca y acuicultura. DGSFS-PA – DSF-PA / Gobiernos Regionales
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándares de cumplimiento	Continuidad
Descripción del estándar	<p>La ejecución de este servicio debe tener necesariamente un carácter continuo tanto durante los periodos que comprende las temporadas de pesca, como aquellos periodos donde se establezcan prohibiciones de extracción o vedas.</p> <p>El servicio implica el seguimiento de los actores en los principales puntos de desembarque, así como su traslado a sus diferentes destinos autorizados a efectos de constatar la procedencia legal de los recursos hidrobiológicos o en su defecto tomar las acciones cautelares y sancionadoras correspondientes.</p> <p>Asimismo, a efectos que el sistema de trazabilidad brinde información de manera continua resulta necesario la fiscalización inopinada, programada, permanente y especiales a efectos de detectar el estado real del esfuerzo pesquero para cada recurso hidrobiológico.</p>
Indicador de calidad	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera
Indicador de cobertura	Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	No Prestacional
Entrega del servicio	Competencia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) en el marco del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la propuesta, adopción y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento aprobadas por las Organizaciones Internacionales, entre ellos: Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) y Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para el desarrollo de las actividades pesqueras de recursos transzonales o recursos comerciales y potenciales en aguas fuera de jurisdicción.</p> <p>En el marco de la participación del Estado Peruano en estas Organizaciones Internacionales, se presenta propuestas para el ordenamiento pesquero internacional en caso corresponda para obtener beneficios de un acceso a una pesquería comercial que es administrada por estas organizaciones.</p> <p>Para la adopción de las medidas, en principio se compatibiliza con el marco regulatorio nacional que permita coadyuvar al cumplimiento de estas medidas de ordenamiento pesquero de manera progresiva, a efectos que responda al interés nacional de desarrollar pesca en el ámbito de estos organismos.</p> <p>El cumplimiento de estas medidas permite mantener el acceso a estos recursos</p>

Elemento	Descripción		
	<p>potenciales puesto que el incumplirlos podría representar la imposición de restricciones.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento puesto que permite a los agentes de la pesca acceder a recursos potenciales cuando las actividades pesqueras en aguas jurisdiccionales se encuentren restringidas por la normativa aplicable.</p> <p>La mejora del servicio se centra en la estrategia en la formulación de propuestas en las citadas Organizaciones Internacionales que permita a los agentes de la pesca obtener ventajas competitivas frente a la flota extranjera que se sitúa en los límites entre el dominio marítimo peruano y alta mar capturando recursos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	DGPARPA		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución del servicio de manera continua denota la adopción de medidas favorables para el Estado Peruano y por consiguiente a los agentes de la pesca. Es decir, la calidad del servicio implica que las medidas a adaptarse respondan a los intereses nacionales del Estado, así como a los comerciales de los agentes de la pesca.</p>		
Indicador de calidad	Número de propuestas adoptadas por las Organizaciones Internacional favorables para el Estado peruano		
Indicador de cobertura	Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Nuevo
Naturaleza del servicio	No prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva. Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Descripción del servicio	<p>El servicio reforzar la certificación de productos hidrobiológicos en la cadena de valor de la actividad pesquera consiste en la verificación de documentos que acrediten la trazabilidad de las pesquerías a efectos de que cumplan de manera adecuada con las disposiciones que solicitan <i>instancias</i> para el comercio interno y exportaciones de productos hidrobiológicos, puesto que se requiere que la procedencia sea de un origen autorizado.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero, debido a que las <u>actividades de seguimiento a los documentos que acreditan la procedencia legal de los recursos hidrobiológicos permitirán comprobar de manera fehaciente si una pesquería es manejada adecuadamente</u> y permitirá advertir de las oportunidades de mejora en la regulación nacional.</p> <p>El nuevo servicio se centra en <u>mejorar la trazabilidad de los certificados</u> para lo cual se dispondrá de una plataforma integral de consulta de información de fiscalización pesquera, que permita realizar consultas y cruzar información sobre acciones de control del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de certificados de captura. La plataforma brindará acceso a información de bases de datos existentes en los sistemas de</p>

Elemento	Descripción		
	información implementados por las entidades vinculadas la fiscalización pesquera.		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción/ Gobiernos Regionales / Autoridad de Sanidad e Inocuidad Pesquera		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución del servicio permitirá comprobar que los certificados emitidos representen de manera fiable el origen legal de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>El servicio contribuye a reforzar la confianza de <i>las instancias</i> que requieren estas certificaciones, y de ese modo a facilitar el comercio de recursos hidrobiológicos.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de cumplimiento en la declaración de actividades pesqueras en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura		
Indicador de cobertura	Porcentaje de administrados que implementa el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción del sector pesquero
Lineamiento	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa de la infraestructura pesquera artesanal adecuada para los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>El servicio permite brindar a los agentes de la pesca el espacio óptimo y salubre para las descargas de los recursos hidrobiológicos, lo cual le permitirá articularse a una cadena productiva, generando mayores ingresos, puesto que, al asegurar las condiciones mínimas de sanidad e inocuidad, se reducirá la cantidad de merma que no se puede comercializar.</p> <p>Este servicio contribuye a Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales, puesto que los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) están conformados por infraestructura portuaria e infraestructura de apoyo a la descarga de recursos hidrobiológicos, como tratamiento previo, avituallamiento, transporte y comercialización, los cuales deben cumplir con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.</p> <p>La mejora del servicio permite que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA permiten brindar servicios a los pescadores artesanales para que efectúen labores necesarias para dotar al producto de las cualidades necesarias para su comercialización y tienen un rol importante en el sector para garantizar la seguridad alimentaria, a través de productos pesqueros de calidad, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pescadores artesanales.</p>

Elemento	Descripción		
Descripción del servicio	El servicio “Infraestructura de desembarcaderos pesqueros adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales” brindado por el FONDEPES permite dotar de desembarcaderos pesqueros artesanales que cumplan con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.		
Proveedor del servicio	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Pescadores artesanales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Adecuado		
Descripción del estándar	La entrega del servicio permite que los pescadores artesanales desarrollen sus actividades de desembarque y tratamiento previo luego de las faenas de pesca accediendo a instalaciones con infraestructuras pesqueras que garantice las condiciones adecuadas en cumplimiento de la normativa vigente a fin de garantizar la seguridad y calidad en el manejo de los recursos hidrobiológicos en beneficio de la salud de los consumidores.		
Indicador de calidad	Número de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos		
Indicador de cobertura	Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L. 2.2 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>El servicio es de competencia exclusiva de SANIPES, en marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece como función, entre otras, “Realizar, bajo los enfoques transversales desarrollados por el Estado, las actividades de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura”.</p> <p>En esta línea, SANIPES a través de la Dirección de Normatividad, conduce y ejecuta actividades de capacitación para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura (según el literal h) del Artículo 51 del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE).</p> <p>De este modo, las actividades en la fase de operación de las infraestructuras pesqueras artesanales, que incluyen el desembarque, despacho, tratamiento previo y el acondicionamiento de los recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, los cuales deben cumplir con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS), gremios de pescadores y personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales, a través de los eventos relacionados al cumplimiento de la normativa sanitaria, buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros requerimientos sanitarios que permitan obtener</p>

Elemento	Descripción		
	<p>productos inocuos protegiendo la salud de los consumidores.</p> <p>El servicio contribuye a optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales, puesto que el operador de la infraestructura realiza el mantenimiento e higiene del local, esto resulta necesario para mantener la condición de habilitada por parte del SANIPES.</p> <p>El nuevo servicio permite que el fortalecimiento de capacidades se realiza mediante las actividades de asistencia brindadas por SANIPES, a efectos que reducir las malas prácticas que conducen a la pérdida de la habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Gobiernos Regionales, OSPAS, gremios de pescadores, personal responsable de la administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Efectividad		
Descripción del estándar	La entrega del servicio permite identificar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los requerimientos sanitarios durante las actividades desarrolladas en las infraestructuras pesqueras artesanales, de tal manera que mantengan su operatividad, permitiendo de manera conexa el cumplimiento de la normativa sanitaria, asegurando la inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, contribuyendo a proteger la salud de los consumidores de manera continua.		
Indicador de calidad	Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que adquieren conocimiento		
Indicador de cobertura	Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>El servicio es de competencia compartida entre SANIPES e ITP.</p> <p>En el marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece como función del SANIPES, entre otras, “Realizar, bajo los enfoques transversales desarrollados por el Estado, las actividades de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura”.</p> <p>En esta línea, SANIPES a través de la Dirección de Normatividad, conduce y ejecuta actividades de capacitación para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura (según el literal h) del Artículo 51 del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE).</p> <p>Debemos de considerar que, la operación de una infraestructura pesquera artesanal se configura por determinadas acciones a cargo de los agentes de la pesca artesanal, es decir, a las personas encargadas de ejecutar labores que suponen un esfuerzo físico tales como la extracción, el amarre de embarcaciones, la descarga, estiba, traslado de las capturas, aprovisionamiento de hielo, acondicionamiento/tratamiento previo, pesaje, entre otros.</p>

Elemento	Descripción
Descripción del servicio	<p>El servicio permite fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal de las infraestructuras pesqueras artesanales, generando competencias para que cumplan con la normativa sanitaria y apliquen las buenas prácticas, insertando progresivamente el criterio de inocuidad que brinde garantía al consumidor en la medida que un producto alimenticio no constituya un riesgo a su salud. Cada institución en el marco de sus competencias.</p> <p>El fortalecimiento de capacidades involucra la capacitación y/o asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: Es un proceso enfocado en el desempeño de los agentes de la pesca artesanal mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en inocuidad, calidad, normativa sanitaria, y buenas prácticas. • Asistencia técnica: proceso de asesoramiento especializado en un área específica, con el fin de mejorar sus capacidades y habilidades. <p>SANIPES brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Este servicio contribuirá al lineamiento asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras puesto que los agentes de la pesca, al tener conocimiento sobre las buenas prácticas en materia de sanidad e inocuidad permitirá que los productos pesqueros puedan ser comercializados de manera oportuna.</p> <p>Los agentes de la pesca artesanal son los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, armadores de embarcaciones pesqueras artesanales, buzos, estibadores, manipuladores, operarios y otros que realizan sus actividades en infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>El servicio mejorado se brinda a los agentes de la pesca artesanal que realizan sus actividades en las infraestructuras pesqueras artesanales tales como: embarcaciones pesqueras artesanales, desembarcaderos pesqueros artesanales, puntos de desembarque, muelles y sistemas de descarga.</p>
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)

Elemento	Descripción		
	Nacional	Regional	Local
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal que realizan sus actividades en de las infraestructuras pesqueras artesanales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Efectividad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio permite fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal que desempeñan labores en actividades que son recurrentes dentro de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>Permite a su vez mejorar el desempeño oportuno de los agentes de la pesca artesanal, a través del desarrollo de competencias en la aplicación de buenas prácticas pesqueras; garantizando la inocuidad de los productos y contribuyendo a proteger la salud de los consumidores.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad		
Indicador de cobertura	Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	No Prestacionales
Entrega del servicio	<p>El servicio se entrega de manera exclusiva, en el marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece que SANIPES tiene competencia a nivel nacional para normar, emitir títulos habilitantes, emitir certificados oficiales sanitarios, fiscalizar, vigilar y supervisar las actividades vinculadas a la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícola destinados al consumo humano. Asimismo, el artículo 9, establece con función del SANIPES, entre otras, “Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de vigilancia y fiscalización en el ámbito de su competencia” y “Emitir, revocar y revisar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola”.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio permite verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias en las plantas de procesamiento artesanal e industrial. Para lo cual, la fiscalización sanitaria de las plantas de procesamiento y los vehículos de los transportes terrestres, es un mecanismo para garantizar productos aptos para el consumo humano, conforme a la normativa vigente.</p> <p>SANIPES, mediante fiscalizaciones sanitarias verifica que los productos mantengan su calidad durante la actividad de transporte, minimizando los riesgos de contaminación o deterioro.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento “Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras”, puesto que la fiscalización sanitaria de los productos hidrobiológicos inocuos contribuye a incrementar la participación en los mercados nacionales e internacionales, de esta manera, se garantiza que</p>

Elemento	Descripción		
	<p>el recurso extraído y procesado se maneje adecuadamente hasta su comercialización en beneficio de los consumidores y agentes económicos.</p> <p>El servicio mejorado contribuye a la ampliación de la cobertura de las actividades que realiza el SANIPES, a efectos de proteger la salud de los consumidores al garantizar la inocuidad de los recursos hidrobiológicos en la cadena productiva de la pesca, contribuyendo de esta manera al incremento de la producción pesquera, puesto que los volúmenes registrados en las plantas de procesamiento se caracterizan por tener un adecuado control sanitario en la línea de producción que garantiza la inocuidad de los productos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Consumidores de productos hidrobiológicos		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio contribuye a mantener la inocuidad en el transporte y procesamiento de los productos hidrobiológicos, para tal efecto, el aseguramiento de la inocuidad de los productos hidrobiológicos debe incorporar una serie de protocolos, procedimientos y buenas prácticas entre otros controles conforme la norma sanitaria a las etapas de transporte y procesamiento, los cuales deben de implementarse de manera oportuna para minimizar riesgos.</p> <p>En esa línea, a efectos de verificar si los señalados controles, permiten coadyuvar a la ejecución del servicio y garantizar la calidad de esta, esta se debe verificar a través de actividad de fiscalización, la cual permite garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria, con el fin de obtener productos hidrobiológicos inocuos destinados al consumo humano.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados		

Elemento	Descripción
Indicador de cobertura	Número de habilitación sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero		
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras		
Nombre del servicio	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Competencias compartidas en Pesca entre la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y las dependencias con competencias ambientales de los Gobiernos Regionales		
Descripción del servicio	<p>Servicio de fortalecimiento de capacidades de manera oportuna en gestión ambiental a los actores de la actividad pesquera, consiste en la capacitación orientado a fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas en gestión ambiental de los operadores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento (directo e indirecto), a fin de evitar, prevenir, mitigar, minimizar y restaurar los posibles impactos ambientales asociados a sus procesos.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras puesto que los aspectos ambientales generados en los citados procesos pueden incidir en la inocuidad de los productos y en consecuencia afectar el desenvolvimiento de la actividad productiva.</p> <p>El servicio mejorado busca mejorar las prácticas operativas en dichos procesos mediante la optimización de la gestión de residuos sólidos y efluentes, el fomento de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, y la promoción de un uso eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	DGAAMPA		
	Nacional	Regional	Local

Elemento	Descripción		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	X		
Receptor del servicio	Colaboradores (titulares y trabajadores de actividades de pesca) de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio de manera oportuna permite reducir la probabilidad de generar un impacto ambiental en los procesos de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero</p> <p>Este servicio no compromete la continuidad de la actividad de procesamiento en las plantas de procesamiento, dado que la programación de la actividad se realiza de manera coordinada con los titulares de las infraestructuras pesqueras.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)		
Indicador de cobertura	Número de operadores que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L.2.3 Desarrollar la investigación, e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio abarca al servicio tecnológico de Diseño y Desarrollo de Productos (2.2) y el servicio tecnológico de Capacitación especializada (5.2)</p> <p>El servicio abarca al servicio tecnológico de diseño y desarrollo de productos (2.2), cuya definición del servicio incluye mejoras o cambios en su funcionalidad, estética y características sensoriales. Por lo general, pueden requerir actividades de desarrollo para lograr su objetivo y, los resultados, pueden evaluarse a través de la producción en escala piloto.</p> <p>Asimismo, abarca al servicio tecnológico de Capacitación especializada (5.2) conforme a lo establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE¹³ y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento para el desarrollo de la innovación en las unidades productivas dado que los productos mejorados o nuevos incorporan valor agregado y amplían la oferta productiva de las unidades productivas.</p>

¹³ <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	<p>De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p>		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir todo servicio tecnológico que se entrega</p>		

Elemento	Descripción
	conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.
Indicador de calidad	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Producto conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Indicador de cobertura	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Productos

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en el desarrollo de capacitaciones especializadas (5.2) que se brinda de manera presencial y/o virtual y/o mixta que se encuentran dirigidos a profesionales con experiencia en la temática a desarrollar. El servicio busca el desarrollo de conocimientos específicos orientados al logro de los objetivos de aprendizaje y evaluación definidos en el servicio.</p> <p>Para el desarrollo el servicio se puede requerir del acceso a las instalaciones del CITE y/o a la unidad productiva para verificar el logro de la competencia, conforme al “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE¹⁴ y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento para el desarrollo de investigación e innovación puesto que el servicio permite adquirir conocimiento específico que puede permitir mejorar los procesos de las unidades productivas, pudiendo favorecer al ecosistema de innovación en dichas unidades, repercutiendo de esta manera en la productividad del sector pesquero.</p> <p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se</p>

¹⁴ <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Nacional	Nacional
	X		
Receptor del servicio	<p>De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p>		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar 2	<p>El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir todo servicio tecnológico que se entrega conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.</p>		

Elemento	Descripción
Indicador de calidad	Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable.
Indicador de cobertura	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada.

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento	L.2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la identificación y atención de brechas en las unidades productivas que atiende el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).</p> <p>Para tal fin, se evalúa y propone el desarrollo de los servicios de asistencia técnica, diseño y desarrollo de productos, soporte productivo, ensayo de laboratorio, capacitación, promoción del desarrollo y gestión de la innovación (I+D+i), conforme al “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE¹⁵ y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento puesto que coadyuva en mejorar la productividad de las unidades productivas mediante la transferencia tecnológica que implica los servicios de mediana complejidad</p> <p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para</p>

¹⁵ <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	<p>De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p>		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar 2	<p>El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir, todo servicio tecnológico que se entrega conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.</p>		
Indicador de calidad	<p>Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable</p>		

Elemento	Descripción
Indicador de cobertura	Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional		
Lineamiento	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno		
Nombre del servicio	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) en materia de traslado y distribución de producto hidrobiológico.		
Descripción del servicio	<p>Este servicio asegura fortalecer las capacidades de los actores del sector pesquero referente al transporte y distribución de productos hidrobiológicos, transmitiendo conocimientos de las rutas comerciales, demanda y productos consumidos en las zonas de intervenciones priorizadas, con el objetivo de fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos. La entidad encargada de este servicio es el PNACP. Este servicio también mejorará la eficiencia logística, asegurando que los productos lleguen al mercado interno de manera oportuna y mejorará el acceso a nuevos puntos de intervención de los actores de la pesca.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, dado que busca que generen espacios de articulación que permitan una distribución adecuada de los productos hidrobiológicos en la cadena de valor de la pesca.</p> <p>El servicio mejorado busca fortalecer a los actores de la pesca para el traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los mercados internos de manera adecuada y cumpliendo con los requisitos normativos.</p>		
Proveedor del servicio	PNACP		
	Nacional	Regional	Local

Elemento	Descripción		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio (marca con una equis)	X		
Receptor del servicio	Actores del sector pesquero		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	Las asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos se desarrollarán de manera continua para lo cual se requiere coordinar e implementar sesiones periódicas con los actores de los agentes de la pesca artesanal.		
Indicador de calidad	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal		
Indicador de cobertura	Número de actores del sector pesquero que recibieron asistencia técnica		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional
Lineamiento	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>Competencias compartidas del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) y los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>El artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE, que el crea el Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)</p> <p>El artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 para los Gobiernos Locales.</p>
Descripción del servicio	<p>Entregan un servicio de abastecimiento e implementación de almacenes adecuados, que incluyen sistemas de frío para garantizar la cadena de frío en la comercialización y distribución de productos hidrobiológicos. Este servicio incluye almacenes públicos (a través de mercados de abasto), diseñados conforme a la normativa técnica vigente.</p> <p>Lo entregan mediante, la implementación de espacios de almacenamiento en mercados de abastos que se encuentran en puntos estratégicos. Esto, considerando la Resolución Ministerial N° 148-2021-PRODUCE, que aprueba la “Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas”, y regula el diseño de los mercados minoristas.</p> <p>Asimismo, mediante la promoción y desarrollo de servicios de comercialización, asegurando la inocuidad y la calidad del producto a través del mantenimiento de la cadena de frío.</p>

Elemento	Descripción		
	<p>Se entrega a los Gobiernos Locales para su administración, cuyos servicios están dirigidos a los agentes de la pesca (productores, comercializadores, etc.). Los mercados de abastos se encuentran en zonas priorizadas.</p> <p>Los consumidores finales, hacen uso de estos, de manera indirecta, al asegurar que los productos lleguen en condiciones óptimas de conservación e inocuidad.</p>		
Proveedor del servicio	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Municipalidades distritales o provinciales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>Este servicio contribuye al oportuno almacenamiento de recursos hidrobiológicos en lugares que preserven la cadena de frío y garanticen la inocuidad en su comercialización y se amplíe la cantidad de ciudadanos beneficiados.</p> <p>El oportuno establecimiento de estos lugares de refrigeración permite a los a los oferentes de productos hidrobiológicos, en los mercados de abastos, llegar a comercializar sus productos en regiones alejadas del litoral marítimo o continental.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos		
Indicador de cobertura	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento	L.3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Tipo de servicio	Nuevo
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencias Exclusivas
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en presentar un catálogo de productos hidrobiológicos proporcionados por personas naturales o jurídicas aliadas del Programa Nacional “A Comer Pescado”- (PNACP) que cumplan con los criterios en la normativa sanitaria vigente, trazabilidad, entre otros y presentan un valor agregado a las compras de las entidades públicas.</p> <p>En esa línea, para promover las compras públicas, el servicio abarca la sensibilización y capacitación a las entidades públicas sobre los beneficios nutricionales de los productos pesqueros, así como la creación de mecanismos que faciliten su integración en los procesos de compras públicas, de esta manera el PNACP orienta a la entidad sobre los principales ofertantes de productos hidrobiológicos que se encuentran en el señalado registro.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento, dado que las actividades de inclusión de compras de alimentos permitirán en primera instancia articular con los ofertantes de productos hidrobiológicos, y de manera posterior permitirá crear la demanda de recurso hidrobiológicos en presentación (curado, ahumado, entre otros) por parte de las entidades públicas cuyo beneficiario de la adquisición de los recursos en última instancia corresponde a la poblacional objetivo de la</p>

Elemento	Descripción		
	<p>citada entidad o en su defecto a la población nacional.</p> <p>Este servicio nuevo busca ayudar a mejorar la seguridad alimentaria, fomenta el consumo de productos hidrobiológicos de calidad y refuerza el mercado interno, apoyando al mismo tiempo el desarrollo económico sostenible de las comunidades pesqueras.</p>		
Proveedor del servicio	Programa Nacional "A Comer Pescado"- PNACP		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Entidades Públicas con programas de asistencia alimentaria		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad		
Descripción del estándar	<p>Este servicio contribuye con la promoción de productos hidrobiológicos en las compras públicas de los gobiernos subnacionales, lo cual se caracteriza por su accesibilidad puesto que establece oportunidades de crecimiento para los aliados del PNACP y garantiza que la población tenga acceso a alimentos nutritivos.</p> <p>Asimismo, la creciente generación de nuevas presentaciones de productos permitirá el ingreso de estos a establecimientos privados para una mayor compra de la ciudadanía.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población		
Indicador de cobertura	Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras		

3.6. Anexo F. Fichas técnicas de los indicadores de calidad y cobertura

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental.
Nombre del servicio*	S.1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador*	Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras
Justificación	<p>La gestión adecuada de la información científica constituye un componente estratégico para el diseño, implementación y evaluación de políticas orientadas al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos. Contar con documentación técnica que cumpla con criterios de rigor técnico y científico garantiza que los informes elaborados por el IMARPE sean confiables, trazables y estén disponibles de manera oportuna para los tomadores de decisiones y demás actores del sector pesquero.</p> <p>Cabe señalar que el IMARPE cuenta con una estructura jerárquica funcional que, por su propia naturaleza, incorpora procesos sistemáticos de revisión interna y validación técnico-científica en la elaboración de sus productos. Estos elementos aseguran que la información generada sea reproducible, transparente y científicamente sólida, reforzando su valor como insumo para la toma de decisiones en el ámbito pesquero y de conservación.</p> <p>En ese sentido, el seguimiento de este indicador permite verificar que los productos generados por el IMARPE mantengan altos niveles de consistencia técnico-científica, fortaleciendo así la confianza en la información que sustenta las medidas de ordenamiento y manejo pesquero a nivel nacional.</p>
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p> <p>Responsable del servicio: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de capacidad operativa de personal científico y medios logísticos adecuados (Inversión estratégica y gestión presupuestal rígida) y falta de recursos financieros para las acciones de investigación científica aplicada

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas: A= Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras X= Número de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplen con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras Y= Número total de documentos técnicos elaborados por el IMARPE</p> <p>Especificaciones técnicas: En el presente documento, el concepto de “protocolo científico” no se restringe a la existencia de un documento normativo específico, sino que abarca la aplicación de modelos reconocidos a nivel nacional e internacional, el uso de procedimientos estandarizados institucionalmente y la adecuada estructuración del contenido técnico. Asimismo, comprende el uso de herramientas analíticas apropiadas y la documentación transparente de los análisis realizados, lo que permite que los productos generados sean científicamente sólidos y útiles para la toma de decisiones en el sector pesquero.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="562 943 663 1058"> <tr> <td>x</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	x			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
x						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMARPE genera el reporte de los informes técnicos elaborados de la base de los crucero y actividades de investigación, biológicos pesqueros, oceanográficos, limnológicos y la base de datos institucional. 2. IMARPE revisa las metas programadas en el Plan Operativo Institucional. 3. IMARPE calcula el resultado de indicador. 4. IMARPE analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: IMARPE Base de datos: Base de datos institucional - IMARSIS</p>					

Política Nacional de Pesca al 2040 - Entregable 3

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	100/200	105/200	107/200	109/205	111/205	113/205	115/205	117/210	119/210	121/210	123/210	125/210	127/210	129/210	130/210	130/210	130/210
Valor en relativo	50%	53%	54%	54%	54%	55%	55%	56%	57%	58%	59%	60%	60%	61%	62%	62%	62%

Nota: Se considera como protocolos científicos del IMARPE, cualquier procedimiento que establezca el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), en caso no exista el método científico correspondiente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones, elaborados, por el IMARPE
Justificación	<p>El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesquero depende de una toma de decisiones informada, que debe basarse en información confiable. En este contexto, el IMARPE aporta uno de los insumos clave a través de la elaboración de documentos técnico-científicos que sirven de base para que el Ministerio de la Producción (PRODUCE) tome decisiones adecuadas sobre la gestión de las pesquerías comerciales y potenciales, tanto en el ámbito marítimo como continental. Es importante destacar que, además de los insumos científicos y técnicos proporcionados por el IMARPE, existen otros factores, como los aspectos socioeconómicos, que provienen de fuentes externas al IMARPE pero que también influyen en las decisiones de política pesquera.</p> <p>Este indicador mide el porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que contribuyen a la toma de decisiones en el sector pesquero, reflejando el papel de la institución en la generación de información relevante sobre los recursos hidrobiológicos, la cual es utilizada para fundamentar las decisiones en la gestión pesquera.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p> <p>Responsable del servicio: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de capacidad operativa de personal científico y medios logísticos adecuados (Inversión estratégica y gestión presupuestal rígida) y falta de recursos financieros para las acciones de investigación científica aplicada
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas: A= Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE X= Número de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE</p>

	<p>Y= Número total de documentos técnicos elaborados por el IMARPE</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como documento técnico para la toma de decisiones elaborados por Instituto del Mar del Perú (IMARPE) los informe, notas técnicas, comunicaciones, entre otros que considere pertinente el IMARPE.</p>																			
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>								x			Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
x																				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMARPE genera el reporte de los informes técnicos elaborados de la base de datos IMARSIS. 2. IMARPE revisa las metas programadas en el Plan Operativo Institucional. 3. IMARPE calcula el resultado de indicador. 4. IMARPE analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 																			
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: IMARPE Base de datos: Base de datos institucional - IMARSIS.</p>																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	130/200	135/200	140/200	145/205	150/205	152/205	154/205	156/210	160/210	162/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210			
Valor en relativo	65%	68%	70%	71%	73%	74%	75%	75%	76%	77%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
Justificación	La implementación de protocolos entendido como lineamientos, pautas o recomendaciones técnicas establecidos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) garantiza la uniformidad, rigor y calidad en la elaboración de los informes socioeconómicos. Este indicador permite evaluar el nivel de cumplimiento de las directrices definidas antes de la elaboración del estudio, reflejando el compromiso de la organización con estándares técnicos consistentes y procedimientos formales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Estudio Económicos de la OGEIEE Responsable del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	Recursos insuficientes para implementar y monitorear protocolos de calidad requiere recursos, como tiempo, personal capacitado, infraestructura y herramientas tecnológicas, que pueden ser limitados en ciertas instituciones.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos X= Número informes socioeconómicos con protocolos cumplidos en el periodo Y= Número total Informes Socioeconómicos de pesquerías comerciales programados en el periodo</p>

	<p>Notas técnicas: Se considera como protocolo los lineamientos, pautas y/o recomendaciones técnicas que la OGEIEE emita de manera previa a la elaboración del Informe socioeconómico.</p>																																																																																								
<p>Sentido esperado del indicador</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	x								Tipo de indicador de servicio					Calidad																																																																											
x																																																																																									
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA y OGEIEE priorizan y establecen una programación de informes socioeconómicos de las principales pesquerías comerciales. 2. La DGPA desarrolla y emite el Informe Socioeconómico según el protocolo de la OGEIEE. 3. La DGPA solicita a la OGEIEE la conformidad que los informes hayan cumplido con el protocolo establecido. 4. OGEIEE dispone la publicación del Informe Socioeconómico en la sede digital del PRODUCE u otro medio. 5. DGPA integra la información, calcula el indicador. 6. DGPA, a través de la DIGPA, reporta los resultados a quien corresponda. 																																																																																								
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: OGEIEE Bases de datos: Registro de la OGEIEE</p>																																																																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Línea de base</th> <th colspan="17" style="text-align: center;">Logros esperados</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th> <th style="text-align: center;">2024</th> <th style="text-align: center;">2025</th> <th style="text-align: center;">2026</th> <th style="text-align: center;">2027</th> <th style="text-align: center;">2028</th> <th style="text-align: center;">2029</th> <th style="text-align: center;">2030</th> <th style="text-align: center;">2031</th> <th style="text-align: center;">2032</th> <th style="text-align: center;">2033</th> <th style="text-align: center;">2034</th> <th style="text-align: center;">2035</th> <th style="text-align: center;">2036</th> <th style="text-align: center;">2037</th> <th style="text-align: center;">2038</th> <th style="text-align: center;">2039</th> <th style="text-align: center;">2040</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor en absoluto</td> <td style="text-align: center;">1/2</td> <td style="text-align: center;">3/4</td> <td style="text-align: center;">4/5</td> <td style="text-align: center;">4/5</td> <td style="text-align: center;">5/6</td> <td style="text-align: center;">5/6</td> <td style="text-align: center;">6/7</td> <td style="text-align: center;">6/7</td> <td style="text-align: center;">6/7</td> <td style="text-align: center;">6/7</td> <td style="text-align: center;">7/8</td> <td style="text-align: center;">7/8</td> <td style="text-align: center;">8/8</td> <td style="text-align: center;">8/8</td> <td style="text-align: center;">8/8</td> <td style="text-align: center;">8/8</td> <td style="text-align: center;">9/9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor en relativo</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">83%</td> <td style="text-align: center;">83%</td> <td style="text-align: center;">85%</td> <td style="text-align: center;">85%</td> <td style="text-align: center;">85%</td> <td style="text-align: center;">85%</td> <td style="text-align: center;">87%</td> <td style="text-align: center;">87%</td> <td style="text-align: center;">87%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </table>	Línea de base	Logros esperados																	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	Valor en absoluto	1/2	3/4	4/5	4/5	5/6	5/6	6/7	6/7	6/7	6/7	7/8	7/8	8/8	8/8	8/8	8/8	9/9	Valor en relativo	50%	75%	80%	80%	83%	83%	85%	85%	85%	85%	87%	87%	87%	100%	100%	100%	100%																	
Línea de base	Logros esperados																																																																																								
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040																																																																								
Valor en absoluto	1/2	3/4	4/5	4/5	5/6	5/6	6/7	6/7	6/7	6/7	7/8	7/8	8/8	8/8	8/8	8/8	9/9																																																																								
Valor en relativo	50%	75%	80%	80%	83%	83%	85%	85%	85%	85%	87%	87%	87%	100%	100%	100%	100%																																																																								

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios
Justificación	El indicador permite medir la disponibilidad y accesibilidad de información sobre las condiciones socioeconómicas de las pesquerías. Estos informes son esenciales para tomar decisiones informadas en la ordenación pesquera, en la formulación de políticas públicas, en la realización de estudios de mercado, etc. promoviendo un manejo sostenible de los recursos. La publicación en línea facilita la transparencia y permite la participación activa de las unidades orgánicas de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) y la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE), lo que fortalece la gestión pesquera y contribuye a un aprovechamiento más eficiente y sostenible de los recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Estudio Económicos de la OGEIEE Responsable del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la DGPA
Limitaciones para la medición del indicador	La insuficiente asignación presupuestal para la elaboración de estudios socioeconómicos limita la disponibilidad de recursos necesarios para realizar investigaciones detalladas y actualizadas, lo que puede resultar en deficiencias tanto en la calidad como en la cantidad de los informes publicados.
Método del cálculo	Fórmula: Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios Especificaciones técnicas: Se refiere al conteo de los informes socioeconómicos vinculados a pesquerías que operan bajo un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) y que han sido oficialmente publicados en la plataforma digital del PRODUCE.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio					Cobertura									
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA y OGEIEE priorizan y establecen una programación de informes socioeconómicos de las principales pesquerías comerciales. 2. La DGPA desarrolla y emite el informe socioeconómico, según el protocolo de la OGEIEE. 3. La OGEIEE dispone la publicación del informe socioeconómico aprobados en la sede digital del PRODUCE u otro medio virtual. 4. La DGPA elabora un reporte con el número de informes publicados en la sede digital del PRODUCE u otro medio virtual. 5. La DGPA, a través de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA), reporta los resultados a quien corresponda. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General de Pesca Artesanal Base de datos: Reporte de Informes Socioeconómicos																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1	3	4	4	5	5	6	6	6	6	7	7	8	8	8	8	9

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado de manera directa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio*	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador*	Porcentaje de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecida.
Justificación	El indicador evalúa la calidad percibida y la eficacia de los servicios de información operativa pesquera proporcionados por las plataformas del Ministerio de la Producción. El indicador mide el cumplimiento oportuno de la publicación de los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
Responsables*	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI) Responsable del servicio: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)
Limitaciones para la medición del indicador	La confiabilidad del indicador depende de la calidad y neutralidad de las herramientas usadas para recolectar datos, de garantizar que las herramientas sean fáciles de acceder.
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $A = (B/C) * 100$ <p>Especificaciones técnicas A= Porcentaje de actos administrativos publicados ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecidos. X= Numero de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción dentro del plazo establecido Y= Numero de actos administrativos emitidos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	Se denomina acto administrativo a las resoluciones directorales y cartas administrativas que son emitidas por la DGPCHDI, vinculadas al otorgamiento de derechos en materia de extracción y procesamiento pesquero. En ese sentido, se considera porcentaje de eficacia en la publicación oportuna de los actos administrativos emitidos.																			
Sentido esperado del indicador*	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido					x			Tipo de indicador de servicio					Calidad						
x																				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto y la Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto proyectan los actos administrativos vinculados a extracción y procesamiento pesquero. 2. La DGPCHDI emite actos administrativos 3. La DGPCHDI notifica los actos administrativos y los publica en el tiempo establecido 4. La DGPCHDI descarga en una base de datos los actos administrativos ingresados a la plataforma y los clasifica. 5. La DGPCHDI calcula el resultado de indicador. 6. La DGPCHDI analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 																			
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPCHDI Base de datos: Registro de resoluciones o cartas emitidas por la DGPCHDI.																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en relativo	80%	82%	83%	84%	85%	86%	87%	88%	89%	90%	91%	93%	94%	96%	97%	98%	98%			

Nota: No se reporta valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental.
Nombre del servicio*	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción
Justificación	Este indicador es esencial para identificar si los servicios de información cumplen con los objetivos de atender las necesidades del sector pesquero, permitiendo monitorear tendencias de uso, detectar áreas con menor participación y proponer estrategias para fortalecer el acceso y la difusión de la información.
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Los agentes del sector ubicados en regiones con infraestructura tecnológica limitada podrían no acceder fácilmente a las plataformas, lo que sesga los resultados hacia usuarios con mayor conectividad.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera como "consulta" a cualquier acceso y solicitud de información realizada por los usuarios en las plataformas digitales del Ministerio de la Producción relacionadas con la información operativa pesquera. Esto incluye búsquedas de datos, consultas de informes, estadísticas, bases de datos y otros recursos disponibles en las plataformas en línea.</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido		x			Tipo de indicador de servicio	Cobertura										
x																	
Proceso de recolección y análisis	1. La DGPCHDI revisa el número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción, para lo cual, coordina con la OGTI del Sector. 2. La DGPCHDI calcula el resultado de indicador. 3. La DGPCHDI analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información Base de datos: Registro de consultas realizadas en la página gov.pe del Ministerio de la Producción																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1000	1040	1080	1120	1160	1200	1240	1280	1320	1360	1400	1440	1480	1520	1560	1600	1640

Nota: No se reporta el valor relativo ya que el valor del número de consultas de información se recopila de manera directa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental
Nombre del indicador	Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA
Justificación	El indicador permite garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales, asegurando que los títulos otorgados por los Gobiernos Regionales (GORES) cumplan con los requisitos legales, técnicos y ambientales establecidos según el plazo del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción vigente. Al realizar una evaluación oportuna, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública, lo que contribuye a la formalización de actividades productivas y el desarrollo sostenible.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) Responsable del servicio: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro único de las autorizaciones otorgadas dificulta la recopilación y seguimiento de los datos de manera centralizada. Al ser una función transferida a los GORES, la información puede estar dispersa en diversas plataformas regionales, lo que genera inconsistencias en la recopilación de datos y puede llevar a problemas de integración y comparabilidad entre regiones.
Método del cálculo	Fórmula: Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA Especificaciones técnicas: Los títulos habilitantes otorgados por los GORES incluyen permisos de pesca a pescadores no embarcados y permisos de pesca a embarcaciones en un periodo determinado. Esta medición se realiza específicamente a partir de la cantidad de permisos de pesca otorgados y remitidos por los GORE, los otorgados por la DIGPA para el caso de Lima Metropolitana y de los que resultan de la asistencia técnica del Servicio de Extensión Pesquera (SEPA).

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido		X			Tipo de indicador de servicio	Calidad										
X																	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los GORES remiten copia de los títulos habilitantes otorgados con el propósito de cumplir con la normativa vigente. 2. La DGPA organiza la información de los títulos habilitantes por tipo (no embarcados y embarcaciones), por región y de aquellos que fueron otorgados oportunamente. 3. La DGPA realiza el registro y validación de los títulos habilitantes otorgados 4. La DGPA realiza acciones para mejorar la coordinación y optimización del proceso de otorgamiento y evaluación de títulos habilitantes. 5. La DGPA, a través de DIGPA, reporta los resultados a quien corresponda. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPA Base de datos: Plataforma Informática SIPA-SEPA Reportes Administrativos de los GORES																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1,692	1,701	1,805	1,815	1,824	1,930	1,940	2,048	2,058	2,167	2,277	2,277	2,277	2,289	2,289	2,300	2,300

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental
Nombre del indicador	Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción
Justificación	El estado a través de PRODUCE promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, de procesamiento y comercialización. De acuerdo a la Ley General de Pesca y su Reglamento los permisos de pesca son derechos específicos que PRODUCE otorga a plazo determinado de las actividades pesqueras. Las DIREPROS tienen competencias en las zonas de la circunscripción donde ejercen jurisdicción, en ese marco emiten permisos de pesca para a los armadores de embarcaciones pesqueras artesanales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) Responsable del servicio: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro único de las autorizaciones otorgadas dificulta la recopilación y seguimiento de los datos de manera centralizada. Al ser una función transferida a los GORES, la información puede estar dispersa en diversas plataformas regionales, lo que genera inconsistencias en la recopilación de datos y puede llevar a problemas de integración y comparabilidad de la información entre regiones.
Método del cálculo	Fórmula: Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción Especificaciones técnicas: El título habilitante se refiere a los permisos u otros documentos oficiales emitidos por las dependencias competentes de los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción, que autorizan la realización de actividades pesqueras o acuícolas de acuerdo con la normativa vigente. Los títulos habilitantes otorgados por los GORES incluyen permisos de pesca a pescadores no embarcados y permisos de pesca a embarcaciones en un periodo determinado.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio										Cobertura							
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA accede a los registros que contienen información sobre los títulos habilitantes otorgados por los GORES y que han sido evaluados continuamente con el propósito de cumplir con la normativa vigente. 2. La DGPA organiza los títulos habilitantes por tipo (no embarcados y embarcaciones) y por región. 3. La DGPA realiza el conteo de los títulos habilitantes otorgados y analiza las tendencias y distribuciones por tipo y región. 4. La DGPA elabora un informe con el número total de permisos otorgados y su evaluación continua. 5. La DGPA establece un proceso continuo para recopilar y actualizar los datos. 6. La DGPA propone acciones para mejorar la coordinación y optimización del proceso de evaluación de títulos habilitantes. 7. La DGPA, a través de Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA), reporta los resultados a quien corresponda. 																			
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPA Base de datos: Sistema de Información de la Pesca Artesanal (SIPA) - Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA) y Reportes Administrativos de los GORES																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	1,800	1,800	1,900	1,900	1,900	2,000	2,000	2,100	2,100	2,200	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300			

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca.
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.
Nombre del indicador	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos
Justificación	<p>El indicador guarda relación coherente y consistente con el servicio, puesto que a través de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de las Actividades de Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) se conoce la percepción de los agentes de la pesca artesanal sobre la capacitación recibida en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos.</p> <p>La encuesta de satisfacción es aplicada a los agentes de pesca artesanal que han sido certificados tras participar en los cursos de capacitación ofrecidos por la DIGECADEPA. Estas capacitaciones se imparten a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP), ubicados en Paita (Piura), Pucusana (Lima) e Ilo (Moquegua). En ese sentido el indicador se considera como un indicador de producto, siendo este producto la capacitación entregada y de calidad pues cumple con estándares de calidad técnica y metodológica, a partir de la percepción de los participantes certificados.</p> <p>El indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario, puesto que la encuesta de satisfacción es una estrategia que permite mejorar la calidad y la oferta educativa del servicio de capacitación a los agentes de la pesca artesanal con la obtención de información de fuente primaria, veraz y oportuna sobre la percepción de la capacitación impartida a nivel nacional.</p> <p>El indicador es factible de medición, dada la disposición del registro de los datos de los agentes de la pesca artesanal que responden a la encuesta de satisfacción que se encuentra en un link digital y, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p>

<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La condición de formalización de los pescadores que han sido capacitados en los cursos de formalización bajo el Modelo Autoridad Marítima podría cambiar de cada 3 a 5 años, dado el periodo de vigencia de la formalización. ▪ El 1% de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los cursos técnico productivos podrían duplicarse en el periodo de la política nacional. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan a la encuesta de satisfacción. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan a todas las preguntas de la encuesta de satisfacción. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan la encuesta de satisfacción.
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $\left[\frac{\sum \text{de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico – productivos, en el año “n”}}{\text{Total de agentes de la pesca artesanal que han respondido la encuesta de satisfacción respecto de la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico – productivos, en el año “n”}} \right] \times 100$ <p>Determinación de la condición de satisfacción con la capacitación:</p> <p>1: Se considera agente de la pesca artesanal satisfecho con la capacitación, sí en el número mínimo de ítems establecido o más ha respondido las alternativas “Muy de acuerdo” o “De acuerdo” para los Cursos de Formalización, los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar o los Cursos Técnico-Productivos, según corresponda.</p> <p>0: Se considera agente de la pesca artesanal no satisfecho con la capacitación, sí en un número menor al mínimo de ítems establecido ha respondido las alternativas “Muy de acuerdo” o “De acuerdo” para los Cursos de Formalización, los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar o los Cursos Técnico-Productivos, según corresponda.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta de satisfacción aplica para los agentes de la pesca artesanal que se han certificado en los cursos que brinda la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero a nivel nacional. - El método de recojo de datos es a través de la encuesta de satisfacción online, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02, la cual la digitalización de los resultados la emita la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de FONDEPES.

	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal en cada año. - El valor de la línea de base corresponde al logro obtenido con la aplicación de la encuesta de satisfacción de julio a diciembre del año 2024. - Para efectos del cálculo del indicador se consideran los registros de respuesta de la encuesta de satisfacción de cada uno de los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar y Cursos Técnico-Productivos. - El desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI. - Los valores del numerador y denominador podrían variar cada año; en ese sentido, solo se muestran los valores relativos. - Se considera este indicador de producto (capacitaciones entregadas) y de calidad (certificaciones) cuyos resultados contribuirán al desarrollo de capacidades eficiente de los agentes de la pesca artesanal, toda vez que sus resultados incidirán en la mejora de la oferta educativa que brinda el FONDEPES a través de la DIGECADEPA. 								
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td> </td> <td>No definido</td> </tr> </table>	x	Ascendente		Descendente		No definido	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
x	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos de la encuesta de satisfacción. 2. DIGECADEPA valida la disponibilidad de datos de la encuesta de satisfacción en el link digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02, cuyo acceso lo tienen los instructores que realizan la capacitación. 3. Los datos de la encuesta de satisfacción son registrados por los agentes de la pesca artesanal en el enlace digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02. 4. DIGECADEPA en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación de FONDEPES, procesa la base de datos de la encuesta de satisfacción. 5. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales de la encuesta de satisfacción obtenidos en el link digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02. 								

	6. DIGECADEPA evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 7. DIGECADEPA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: DIGECADEPA del FONDEPES. Base de datos: Encuesta de Satisfacción de las Actividades de Capacitación de la DIGECADEPA del FONDEPES obtenida de la plataforma de capacitación Moodle – FONDEPES.																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	79.7%	80.9%	82.4%	83.8%	85.1%	86.4%	87.6%	88.8%	90.0%	91.1%	92.2%	93.3%	94.8%	95.8%	96.8%	97.7%	98.7%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.
Nombre del indicador	Número de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos
Justificación	<p>El indicador guarda relación coherente y consistente con el servicio, el cual se orienta a fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal para contribuir a la mejora de su competitividad productiva, brindándoseles las herramientas adecuadas y buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario permitiendo conocer la magnitud de la participación de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos que se brindan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua, siendo los tipos de capacitación: internado, externado y descentralizado.</p> <p>El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos del registro de los agentes de la pesca artesanal que se inscriben, asisten, culminan y aprueban los cursos, dependiendo del tipo de certificación. Los datos de los participantes de los cursos se registran en el aplicativo Sistema de Información para el Seguimiento de las Actividades de Capacitación - SISAC a cargo de la DIGECADEPA.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	- El 20% del personal instructor de los cursos de la DIGECADEPA está en el promedio de la edad para jubilarse, lo que podría conllevar a reducir el número de capacitaciones sino se dispone oportunamente de instructores para su reemplazo.

	<ul style="list-style-type: none"> - La condición de formalización de los pescadores que han sido capacitados en los cursos de formalización bajo el Modelo Autoridad Marítima podría cambiar de cada 3 a 5 años, dado el periodo de vigencia de la formalización. - El 1% de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los cursos técnico productivos podrían duplicarse en el periodo de la política nacional. - El agente de la pesca artesanal prioriza su faena de pesca, lo que podría conllevar, en algunos casos, al abandono en la participación de los cursos.
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Σ de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos, en el año “n”</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los agentes de la pesca artesanal son los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, así como los armadores, procesadores y personas involucradas en la cadena productiva de la pesca artesanal del ámbito marítimo y continental. - Cursos de Formalización: contribuyen a la actualización en técnicas pesqueras y conservación del ambiente marino del pescador artesanal; además de formalizar su actividad pesquera ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI, contando con la validación de la certificación por parte de la Capitanía de Puerto, lo cual permite al pescador artesanal tramitar los documentos de pesca ante la Autoridad Marítima. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje de asistencia del 100% en las capacitaciones impartidas por la DICAPI y Capitanía de Puerto. - Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar: se encuentran en los lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI y reglamentados y autorizados por la DICAPI y Capitanía de Puerto y permiten a los agentes de la pesca artesanal estar preparados para actuar ante una situación de emergencias durante su faena de pesca. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia del 80%. - Cursos Técnico-Productivos: contribuyen a mejorar el conocimiento y tecnificación de los agentes de la pesca artesanal, que adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; también promueve una cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología y al desarrollo de su comunidad. a través de cursos enfocados en técnicas de mantenimiento y reparación de equipos, máquinas, gestión de infraestructura, entre otros, haciéndolos aptos para integrarse al mercado laboral en mejores condiciones de competitividad. Las capacitaciones de formación técnico-

	<p>productivos se implementan en base a un análisis estratégico y a la necesidad del agente de la pesca artesanal y sus familiares, teniendo por finalidad el fortalecimiento de sus capacidades competitivas y productivas para un óptimo desempeño en un contexto laboral específico relacionado a la pesca artesanal. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar el curso con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia del 80%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los logros esperados consideran a los agentes de la pesca artesanal únicos en el periodo de la política nacional, que se registran, culminan y obtienen su primer certificado en cualquiera de los 3 tipos de cursos mencionados, según corresponda. - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan la atención a los agentes de la pesca artesanal en cada año. - El valor de la línea de base corresponde al logro alcanzado en el año 2024. - El desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI. 					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 879 685 991"> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	x			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
x						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos del SISAC. 2. DIGECADEPA valida la disponibilidad de datos en el SISAC. 3. Los datos se registran en el SISAC a través de las unidades zonales de la DIGECADEPA. 4. DIGECADEPA procesa la base de datos del SISAC. 5. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SISAC. 6. DIGECADEPA evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 7. DIGECADEPA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente de datos: DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Base de datos: Sistema de Información para el Seguimiento de Actividades de Capacitación – SISAC de la DIGECADEPA.</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	11,263	8,200	8,450	8,700	8,900	9,100	9,250	9,300	9,400	9,450	9,600	9,700	9,800	9,900	10,000	10,100	10,200

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos
Justificación	<p>Este indicador es el más adecuado para medir la calidad del servicio, puesto que mediante la encuesta de satisfacción del servicio aplicada a los agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos, permite conocer su percepción respecto a la calidad del servicio recibido, brindado por la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario, puesto que es una estrategia que permite conocer el nivel de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal respecto a los créditos otorgados del FONDEPES, en el año "N" y califica los niveles de eficiencia; en cuanto a la atención del servicio, respecto a la duración del tiempo de atención, canales de atención e información y el esfuerzo de las labores de colocación crediticia del personal. Además, permite la obtención de información de fuente primaria, veraz y oportuna sobre la percepción del apoyo financiero impartida a nivel nacional.</p> <p>Siendo factible de medir, dado la disposición del registro de los datos de los agentes de la pesca artesanal que han accedido a créditos que responden a la encuesta de satisfacción los que se registran en el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) INTRANET FONDEPES y son procesadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del FONDEPES.</p> <p>Se considera que el indicador tiene la especificidad adecuada para el servicio, dado que cuantifica el nivel de calidad del servicio de otorgamiento de créditos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN del FONDEPES</p>

<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el llenado de las Encuestas de Satisfacción, pueden no ser comprendidas a cabalidad las preguntas y podría limitar sus resultados. - Los Representantes Zonales pueden cargar en el SIAC, las Encuestas de Satisfacción con cierto retraso. - Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año del trámite de la solicitud de crédito, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor; y, por ende, cada entrega de créditos implica su respectiva Encuesta de Satisfacción - La meta estimada, como mínimo del 75%, de resultados positivos de la Encuesta (Sujeta a evaluación).
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $\left(\frac{\sum \text{agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos en el año } n}{\text{Total de Agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos y que han respondido la encuesta de satisfacción en el año } n} \right) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta de satisfacción aplica para los agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos. - Se considera como Agentes de la Pesca Artesanal, que están debidamente formalizados, que cuenten con título habilitante vigente, para todos los casos de los adjudicatarios de créditos de FONDEPES, para la Pesca Artesanal. - Se considera agente de la pesca artesanal satisfecho con el crédito a aquel cuyo resultado de la encuesta de satisfacción es mayor o igual al 75%. - El método de recojo de datos es a través de la encuesta de satisfacción que se realiza en campo a la entrega el crédito. - Las Encuestas de Satisfacción se cargan en el SIAC, luego de la adjudicación del crédito, por DIGEPROFIN. - Se procesan las Encuestas de Satisfacción y se remite el correspondiente Reporte por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de FONDEPES. - Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año de las gestiones de la solicitud de crédito.

	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a los cambios de los valores del numerador y denominador en cada año, es que en la presente ficha técnica se muestran solo los valores relativos para los logros esperados. - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal cada año. - Para los efectos del cálculo del indicador se consideran los registros de respuesta de la encuesta de satisfacción de cada uno de los créditos otorgados. - Se considera este indicador de calidad cuyos resultados contribuirán al mejoramiento productivo eficiente de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal, toda vez que sus resultados incidirán en la mejora del servicio de otorgamiento de créditos que brinda el FONDEPES a través de la DIGEPROFIN. 																
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido							Tipo de indicador de servicio					Calidad				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGEPROFIN carga las Encuestas de Satisfacción en el SIAC. 2. OGPP procesa Encuestas de Satisfacción, trimestralmente. 3. OGPP elabora el Reporte Trimestral de Seguimiento de Calidad (Encuestas de Satisfacción). 4. DIGEPROFIN carga el Reporte Trimestral en el drive del Plan Anual de Control Interno de FONDEPES. 5. DIGEPROFIN y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: DIGEPROFIN del FONDEPES Base de datos: Sistema Integral de Administración de Créditos - SIAC de la DIGEPROFIN																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	80%	81.5%	82%	82.3%	82.6%	83%	83.3%	83.7%	84%	84.3%	84.8%	85%	85.3%	85.5%	86.8%	87%	87.2%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal
Justificación	<p>Este indicador es el más adecuado para medir el presente servicio, debido a que dimensiona en su verdadera magnitud el grado de cobertura del apoyo financiero a los agentes de la pesca artesanal, que acceden al otorgamiento de créditos orientados a la adquisición de bienes y/o servicios que les permite mejorar su productividad.</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque permite medir y conocer el nivel de acceso de los agentes de la pesca artesanal a créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) en el año "N", cuantifica el esfuerzo de las labores de promoción y difusión del servicio. Siendo factible de medir, dado que es el resultado del conteo y la sumatoria del registro de los agentes de la pesca artesanal que han cumplido con los requisitos del Programa de Crédito y aprobado la respectiva evaluación técnica, económica-financiera y legal.</p> <p>Los datos de los agentes de la pesca artesanal que han accedido a créditos se registran como créditos otorgados en el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) INTRANET FONDEPES.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del FONDEPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información de los solicitantes de créditos a lo largo de todo el proceso crediticio es registrada en el SIAC del FONDEPES, y para realizar la adquisición del bien o contratación del servicio objeto del crédito se realiza a través del Sistema de Administración Financiera – SIAF-MEF, por lo cual es una limitante la posible inconsistencia de la data en los sistemas informáticos de FONDEPES y su interfase con el SIAF-MEF. ▪ Los cálculos se realizan en los primeros días posteriores al cierre de mes, por lo cual los datos podrían variar en fechas posteriores por el desistimiento del solicitante de crédito, dado el carácter aleatorio de la actividad pesquera artesanal.

	<ul style="list-style-type: none"> Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año del trámite de la solicitud de crédito, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor. 					
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal el año N</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considera como agentes de la pesca artesanal a aquellos que estén debidamente formalizados, que cuenten con un título habilitante vigente, emitido por la autoridad competente. La información del crédito se ingresa al SIAC a partir de la solicitud de crédito, y a lo largo del proceso crediticio, hasta la generación de la solicitud de desembolso para la adquisición del bien o servicio objeto del crédito, lo que culmina con la adquisición y la denominación de 'crédito otorgado'. Los créditos otorgados son entregados en el mismo año en que se gestionó la solicitud de crédito. La línea base considera la tendencia histórica de la colocación de créditos en pesca artesanal. 					
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ascendente Descendente No definido 	X			Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> DIGEPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos del SIAC. DIGEPROFIN valida la disponibilidad de datos en el SIAC. El registro de los datos es en el SIAC a través de los representantes zonales de DIGEPROFIN. DIGEPROFIN procesa la base de datos del SIAC. DIGEPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SIAC. DIGEPROFIN evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. DIGEPROFIN y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 					
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DIGEPROFIN del FONDEPES</p> <p>Base de datos: Sistema Integral de Administración de Créditos - SIAC de la DIGEPROFIN del FONDEPES</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	327	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados
Justificación	El indicador mide la implementación del seguimiento y evaluación (SyE) a las normas de ordenamiento pesquero. Asimismo, el SyE se realiza conforme a los lineamientos establecidos, asegurando se cumplan los estándares de calidad, así como los plazos programados para la evaluación de normas en materia de pesca. En vista de lo anterior, los resultados del SyE evidencian el nivel de implementación y cumplimiento de las normas evaluada, lo cual contribuye a la mejora de la regulación para los agentes del sector pesquero para la toma de decisiones para la gestión de recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).
Limitaciones para la medición del indicador	Las limitaciones para la medición de este indicador incluyen el retraso o la falta de datos completos y actualizados proporcionados por las diferentes dependencias, lo que dificulta obtener una medición precisa del porcentaje de informes formulados conforme a lo programado. Además, pueden presentarse desviaciones en la programación debido a factores imprevistos, como cambios en la normativa o dificultades administrativas. Finalmente, factores externos como crisis sectoriales o emergencias pueden afectar la puntualidad en la entrega de los informes, lo que limita la precisión del indicador y su capacidad para reflejar de manera fiel el cumplimiento de los plazos establecidos.

Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entiende como normas de ordenamiento pesquero a los planes, reglamentos de ordenamiento pesquero, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero.</p>																
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 627 689 738"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			X	Tipo de indicador de servicio	Calidad											
X																	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DSE revisa el cronograma de las normas seleccionadas para su seguimiento y evaluación, aprobadas en el plan de trabajo. 2. La DSE identifica las normas con seguimiento y evaluación implementado, conforme al cronograma del plan de trabajo. 3. La DSE calcula el número de normas que cuentan con seguimiento y evaluación, utilizando el método de cálculo del indicador. 4. La DSE analiza los resultados del indicador y registra los valores obtenidos en los Registros administrativos – DSE. 																
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DSE de la DGPARPA</p> <p>Base de Datos: Registros administrativos de la DSE de la DGPARPA</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Número de normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobadas
Justificación	La gestión de recursos hidrobiológicos se desarrolla en concordancia con las medidas de ordenamiento pesquero que conforman el marco regulatorio para el sector pesquero. El ordenamiento pesquero requiere sustento científico, pero también socio-económico. Las investigaciones científicas constan de recopilación, análisis de información que permita determinar el estado de las poblaciones de los recursos pesqueros, establecer puntos de referencia biológicos, determinar la biomasa explotable, la tasa de explotación, la disponibilidad espacial y temporal e indicadores reproductivos, entre otros. El proceso de ordenamiento debe de establecer la estrategia de captura en función del tipo de recurso y pesquería, así como las medidas de manejo correspondientes, tales como determinación de objetivos de manejo pesquero, reglas de acceso, períodos de vedas reproductivas o de reclutamiento, límites de explotación, artes y métodos de pesca adecuados, reducir las interferencias negativas con el hábitat y especies vulnerables, entre otros. En ese sentido, el indicador permitirá medir a través de la aprobación de las medidas de ordenamiento pesquero, la intervención del estado para garantizar la conservación, calidad, disponibilidad y aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos.
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Políticas y Ordenamiento (DPO) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Alta variabilidad ambiental y la naturaleza aleatoria de los recursos hidrobiológicos, la cual trasciende en un alto dinamismo para el ordenamiento de la actividad pesquera

Método del cálculo	<p>Fórmula: \sum normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobados</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como aprobadas a las resoluciones ministeriales publicadas en el diario oficial El peruano.</p>																			
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px;"></td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">X</td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>									X	Tipo de indicador de servicio				Cobertura					
X																				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DPO recopila información sobre todas las medidas de ordenamiento aprobadas. Esta información incluye detalles como la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano 2. La DPO calcula el número total de medidas de ordenamiento durante el periodo de medición, utilizando la fórmula del indicador. 3. La DPO analiza los resultados obtenidos para determinar si se cumplieron la meta programada anual. 																			
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DPO de la DGPARPA Base de Datos: Registros administrativos de la DPO de la DGPARPA</p>																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	65	65	65	65	65	65	65	66	66	66	66	66	66	65	65	65	65			

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado
Justificación	Este indicador es clave para la efectividad de las acciones de monitoreo satelital de las embarcaciones pesqueras y optimiza el uso de tecnologías para la gestión del sector. Además, permite identificar áreas de mejora en la ejecución de estas acciones, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de recursos de personal y medios logísticos para el cumplimiento de las fiscalizaciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital programadas.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado M: Número de fiscalizaciones a embarcaciones pesqueras sobre la implementación y uso correcto de sistemas de vigilancia satelital N: Número total de fiscalizaciones programadas a embarcaciones pesqueras sobre la implementación y uso correcto de sistemas de vigilancia satelital</p>

	Especificaciones técnicas: Para la determinación del número de fiscalizaciones programadas se tomará como referencia el Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año. Los resultados que tienen un valor mayor al 100%, se igualan a 100%.																				
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido									X			Tipo de indicador de servicio				Calidad				
X																					
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> La DSF-PA de la DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. La DSF-PA de la DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																				
Fuente y bases de datos	Fuente: Área de SISESAT - DSF-PA de la DGSFS-PA. Base de Datos: Información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones.																				
	Línea de base	Logros esperados																			
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040				
Valor en relativo	90%	90.6%	91.3%	91.9%	92.5%	93.1%	93.8%	94.4%	95.0%	95.6%	96.3%	96.9%	97.5%	98.1%	98.8%	99.4%	100.0%				

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable
Justificación	Este indicador es clave para medir el alcance y la efectividad del Sistema de Seguimiento Satelital en las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos. Al relacionar el número de embarcaciones pesqueras implementadas con el Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) con el total de embarcaciones obligadas a contar con baliza satelital, se puede evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente que es una condición para una gestión más transparente, sostenible y controlada de los recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de recursos de personal y medios logísticos para el cumplimiento de las fiscalizaciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital programadas.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable M: Número de embarcaciones pesqueras con implementación y uso correcto de sistemas de seguimiento satelital. N: Número total de embarcaciones pesqueras obligadas por la normativa a contar con baliza satelital</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fiscalización del cumplimiento de implementación de sistemas de vigilancia satelital se realiza mediante inspección directa.

	La fiscalización del uso correcto del sistema de vigilancia satelital se realiza mediante el monitoreo del Centro de Control SISESAT del Ministerio de la Producción.																			
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido								X			Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X																				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> La DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. La DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																			
Fuente y bases de datos	Fuente: Área de SISESAT - DSF-PA de la DGSFS-PA. Base de Datos: Registro de embarcaciones pesqueras con implementación de sistemas de vigilancia satelital.																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en relativo	40%	40.1%	44.0%	47.7%	51.6%	55.4%	59.2%	63.0%	66.8%	70.6%	74.4%	78.2%	82.1%	85.9%	89.7%	93.5%	97.3%			

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera
Justificación	<p>Este indicador permite verificar la continuidad del servicio de fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera, buscando asegurar los mínimos indispensables o recomendables de presencia de la fiscalización según los tipos y características de las unidades pesqueras, que pueden ser permanente, programada, inopinada e intervención interinstitucional; tipos que son definidos en el Plan de Supervisión, Fiscalización y Sanción de cada año.</p> <p>El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos de las fiscalizaciones registrados por cada fiscalizador en los sistemas de información de fiscalizaciones, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA).</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Disponibilidad de capacidad operativa (recurso humano/personal) y recursos logísticos necesarios para los niveles de cobertura programados.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera M: Número de fiscalizaciones realizadas a las unidades pesqueras N: Número total de fiscalizaciones programadas en el Plan Anual de Supervisión, Fiscalización y Sanción</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	El número total de fiscalizaciones será determinado en el Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año.																	
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido									Tipo de indicador de servicio				Calidad				
Proceso de recolección y análisis	1. La DSF-PA de la DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. 2. La DSF-PA de la DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones 3. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																	
Fuente y bases de datos*	Fuente de datos: DSF-PA de la DGSFS-PA Base de datos: Sistemas de registro de fiscalizaciones de la DSF-PA																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en relativo	89%	89.5%	90.1%	90.7%	91.4%	92.0%	92.6%	93.2%	93.8%	94.4%	95.1%	95.7%	96.3%	96.9%	97.5%	98.1%	98.8%	

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del sector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera
Justificación	<p>Este indicador permite medir el crecimiento de la cobertura del servicio de fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola.</p> <p>El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos de las fiscalizaciones registrados por cada fiscalizador en los sistemas de información de fiscalizaciones, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA).</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<p>Disponibilidad de recursos operativa (recurso humano / personal) y recursos logísticos necesarios para los niveles de cobertura programados.</p> <p>Los datos de población de cada tipo de unidades pesqueras están expuestas a variaciones.</p>

Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Pcsfap = \frac{(0.5 A + 0.5 B + 0.5 C + 1.0 D + 1.0 E + 2.0 F + 0.5 G + 0.5 H + 0.5 I + 0.5 J + 0.5 K + 1.0 L)}{9} \times 100$
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Pcsfap: Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera</p> <p>A = % (Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala supervisadas con medios satelitales / Total embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala)</p> <p>B = % (Embarcaciones pesqueras artesanales supervisadas con medios satelitales / Total embarcaciones pesqueras artesanales)</p> <p>C = % (Lugares de desembarque para Consumo Humano Indirecto (CHI) fiscalizados / Total de lugares de desembarque para CHI)</p> <p>D = % (Plantas de procesamiento de harina de pescado con supervisión permanente / Total plantas de harina de pescado)</p> <p>E = % (Lugares de desembarque para Consumo Humano Directo (CHD) con supervisión variable / Total de lugares de desembarque CHD que requieren supervisión)</p> <p>F = % (Desembarques para CHD fiscalizados / Total desembarques para CHD)</p> <p>G = % (Plantas de procesamiento de CHD con plantas residuales con supervisión permanente / Total plantas CHD con plantas residuales)</p> <p>H = % (Plantas de reaprovechamiento con supervisión permanente / Total plantas de reaprovechamiento)</p> <p>I = % (Plantas de CHD con supervisión inopinada / Total plantas CHD)</p> <p>J = % (Garitas de carreteras de mayor tránsito de recursos pesqueros con supervisión permanente / Total garitas de mayor tránsito)</p> <p>K = % (Provincias del ámbito marítimo con supervisión inopinada / Total provincias del ámbito marítimo)</p> <p>L = % (Provincias del ámbito continental con supervisión inopinada / Total provincias del ámbito continental)</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio		Cobertura												
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DSF-PA de la DGSFS-PA registra en actas y en sus sistemas de información de fiscalización, las acciones de fiscalización en los diferentes tipos de unidades pesqueras. 2. La información de las unidades pesqueras se tomará, para cada período, del portal institucional de Ministerio de la Producción, excepto de las embarcaciones pesqueras artesanales, que para el año se toma de la "Cuarta Encuesta Estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano, ENEPA IV 2022-2023". Los datos de desembarques para CHD se obtendrán de los reportes de los desembarcaderos pesqueros artesanales. 3. La información de unidades atendidas con el servicio de supervisión y fiscalización se obtendrá del sistema de registro de las actas de fiscalización. 4. La DSF-PA de la DGSFS-PA recopila y calcula el resultado del indicador. 5. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA) Base de datos: Sistemas de registro de fiscalizaciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA).																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	70.72%	72.89%	73.91%	74.72%	75.82%	76.63%	77.72%	78.41%	79.51%	80.15%	81.08%	81.62%	82.27%	83.20%	83.90%	84.38%	85.31%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio*	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Nombre del indicador*	Número de propuestas adoptadas por las Organizaciones Internacional favorables para el Estado peruano
Justificación	<p>Como es conocido, el Perú es Miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, así como de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, las cuales celebran anualmente reuniones en las que se adoptan medidas de conservación y ordenamiento.</p> <p>En ese sentido, la elección de este indicador se vincula de manera adecuada en la medida que identificando las medidas de conservación y ordenamiento que han sido adoptadas y resulten favorables al Estado peruano conlleva a la consolidación del ordenamiento internacional adecuado para las actividades pesqueras.</p> <p>Asimismo, es pertinente señalar que el Perú, ya sea de manera individual o colectiva, puede presentar propuestas ante dichas organizaciones internaciones atendiendo a sus necesidades, además de la posibilidad que cualquier otro Miembro pueda presentar propuestas que también sean favorables para el Perú.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de bloqueo por consenso en la Comisión Interamericana del Atún Tropical. - Dificultades en los procesos de negociación durante las reuniones anuales. - Falta de tiempo durante el desarrollo de las reuniones.

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $\sum \text{medidas de conservación favorables adoptadas en la OROP-PS} + \sum \text{medidas de conservación favorables adoptadas en la CIAT}$ <p>Especificaciones técnicas Las medidas de conservación y ordenamiento son adoptadas por estas organizaciones internacionales al más alto nivel, las cuales regulan las pesquerías de atún para el caso de la CIAT y de pota y jurel para el caso de la OROP-PS.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="584 627 685 740"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			X	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> DGPARPA, a través del Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-PRODUCE y sus ampliatorias, evalúa la pertinencia de la presentación de una propuesta sobre medida de conservación y ordenamiento. Las organizaciones internacionales publican en su portal web las propuestas que han sido presentadas por los Miembros DGPARPA solicita opiniones a las dependencias cuyas funciones se vinculen con las propuestas presentadas por los Miembros DGPARPA desarrolla reuniones en el GTM a efectos de consensuar la posición nacional que será presentada al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura. DGPARPA elabora una matriz de posiciones en la que se recomienda la posición en relación con cada una de las propuestas presentadas, identificando si son favorables o no. Las propuestas son discutidas en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero. Las propuestas son adoptadas en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero. 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: DSE- DGPARPA Base de datos: Informe remitido por DSE-DGPARPA sobre los resultados de la reunión.</p>					
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>				

Política Nacional de Pesca al 2040 - Entregable 3

Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano
Justificación	<p>Como es conocido, el Perú es Miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), así como de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), las cuales celebran anualmente reuniones en las que se adoptan medidas de conservación y ordenamiento que pueden resultar favorables para el Perú.</p> <p>En ese sentido, en caso se adopten medidas de conservación y ordenamiento favorables para el Perú, es posible su implementación a nivel nacional, en caso lo requiera, lo cual conlleva a la adopción de un instrumento con el que se efectiviza esta medida de conservación y ordenamiento.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Eventual bloqueo por consenso en la CIAT. - Eventual no adopción de las medidas favorables para el Perú. - Tardanza en la emisión de las opiniones por las dependencias competentes.

Método del cálculo*	<p>Fórmula: Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los instrumentos con los que se implementa las medidas de conservación y ordenamiento pueden ser a través de dispositivos legales, así como un comunicado o cualquier medio con el que se pueda efectivizar las medidas de conservación y ordenamiento de las Organizaciones Internacionales.</p>																
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 627 685 738"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			X	Tipo de indicador de servicio	Cobertura											
X																	
Proceso de recolección y análisis	<p>8. La DSE recopila los instrumentos publicados en el Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda.</p> <p>9. La DSE sistematiza y elabora el reporte de los instrumentos publicados en el Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda, que implementan las medidas de conservación y ordenamiento.</p> <p>10. La DSE analiza la información de los instrumentos y realiza el cálculo del valor del indicador</p>																
Fuente y bases de datos*	<p>Fuente: DSE-DGPARPA Base de datos: Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda.</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento en la declaración de actividades pesqueras en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura
Justificación	El porcentaje de cumplimiento de las declaraciones en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) por parte de los administrados obligados por la normativa, indica el nivel de efectividad del sistema de trazabilidad de los recursos o productos hidrobiológicos.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de los pescadores artesanales, los gobiernos regionales, titulares de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) para que el uso del SITRAPESCA. - Veracidad de la información. - Adaptación de la pesca artesanal al uso del SITRAPESCA (de manual a digital).
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de cumplimiento de los administrados en la declaración de sus actividades pesqueras en el SITRAPESCA M: Número de administrados que declaren sus actividades en el SITRAPESCA N: Número total de administrados obligados a declarar sus actividades pesqueras en el SITRAPESCA</p>

	Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> La verificación del cumplimiento del llenado de la información al sistema se realiza mediante inspección directa. La verificación del uso correcto del SITRAPESCA lo realiza la DGSFS-PA del Ministerio de la Producción. 																			
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido								X			Tipo de indicador de servicio				Calidad				
X																				
Proceso de recolección y análisis	4. La DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. 5. La DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones 6. La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																			
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA) Base de Datos: Base de datos del SITRAPESCA																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	74%	75%	76%	77%	78%	79%	80%	81%	82%	83%	84%	85%	86%	87%	88%	89%	90%			

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el sector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de administrados que implementa el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura
Justificación	La implementación de herramientas informáticas que permitan sistematizar los registros declarados por los administrados, a fin que durante las actividades de supervisión y fiscalización en los diferentes puntos de control (desembarcaderos, carreteras, plantas de procesamiento de productos pesqueros, puntos de comercialización, etc.) coadyuve en la determinación del origen legal de los recursos o productos hidrobiológicos permitiendo establecer una trazabilidad sobre los recursos hidrobiológicos los cuales coadyuvan a mejorar las condiciones para la certificación de productos.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	- Limitada participación de los agentes de la pesca en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA). - Problemas técnicos de la plataforma del SITRAPESCA. - Limitada reglamentación para la obligación del registro en el SITRAPESCA.
Método del cálculo	Fórmula: $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ Valor = Porcentaje de administrados que implementa el SITRAPESCA M: Número de administrados que implementa el SITRAPESCA N: Número total de administrados de la actividad pesquera y acuícola Especificaciones técnicas:

	Se considera el número de administrados por cada tipo de unidad pesquera de los cuales se tiene algún registro en el Ministerio de la Producción.																	
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido									Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
Proceso de recolección y análisis	1. La DGSFS-PA obtiene y registra la información en el SITRAPESCA por pesquería 2. La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																	
Fuente y bases de datos	Fuente: DSF-PA de la DGSFS-PA Base de Datos: Base de datos del SITRAPESCA																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	5%	5%	8%	13%	18%	23%	28%	33%	38%	43%	48%	53%	58%	63%	68%	73%	78%	

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos
Justificación	<p>Los desembarcaderos pesqueros artesanales constituyen el medio indispensable para desarrollar la actividad pesquera artesanal en condiciones adecuadas de salubridad, siendo infraestructuras que brindan a los pescadores artesanales los servicios de acoderamiento y desembarque, descarga de recursos hidrobiológicos, tratamiento previo (pesado, lavado, clasificado, eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento y refrigerio de recursos hidrobiológicos y despacho de recursos hidrobiológicos en adecuadas condiciones sanitarias, en cumplimiento de las exigencias técnicas estipuladas en la norma sanitaria vigente.</p> <p>El indicador es relevante para el servicio toda vez que permite medir el acceso de los pescadores artesanales a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los recursos hidrobiológicos por infraestructura de desembarque. El indicador es factible de medición dado que se calcula cuando el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) cuenta con el Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria y es el registro de los pescadores artesanales que acceden a condiciones adecuadas de la infraestructura, información que es recogida del Censo Pesquero Artesanal - CENPAR 2012 o perfil de inversión del proyecto. De otro lado, el indicador tiene alcance en lo que se busca lograr con el servicio; es decir, es coherente y consistente con los aspectos de la condición de éste.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dado que el valor de los pescadores es obtenido de fuentes secundarias (CENPAR 2012) que no se actualizan frecuentemente; entonces, dicho valor podría estar siendo sub valorado. 					
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\text{Indicador} = \sum X$ <p>X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria Vigente, por punto de desembarque. (La información es recogida del Censo 2012 y del Perfil de proyectos de inversión)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los pescadores artesanales que entran al conteo son aquellos que corresponden a DPA con habilitación sanitaria otorgada por primera vez. - Al año 2024 se cuenta con 20 DPA's con habilitación sanitaria. - La estimación del número de beneficiarios en los registros de idea proyectados ha sido elaborada por el área técnica. - El indicador es acumulativo. - El valor de la línea de base considera los pescadores que han accedido a adecuadas condiciones de DPA's adecuados a la norma sanitaria hasta el año 2024 					
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 927 685 1042"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ascendente Descendente No definido 	X			Tipo de indicador de servicio	Calidad
X						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGENIPAA calcula el resultado del indicador con base a los datos del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria y los datos del CENPAR 2012. 2. DIGENIPAA valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 3. El registro y procesamiento de los datos es en los archivos del proyecto, es a través de los encargados del proyecto de la DIGENIPAA. 4. DIGENIPAA reporta el logro alcanzado por el indicador. 5. DIGENIPAA y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 					

Fuente y bases de datos	Fuente: DIGENIPAA del FONDEPES																
	Base de datos: <ul style="list-style-type: none"> - Reportes de archivos administrativos de la DIGENIPAA - Censo Nacional de la Pesca Artesanal del ámbito Marítimo – CENPAR 2012 - Perfil de inversión de los proyectos a cargo de la DIGENIPAA - Programa Multianual de Inversiones 																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	16,898	18,636	19,738	21,366	26,597	35,061	50,369	50,369	50,982	50,982	51,094	51,094	51,094	51,178	51,178	51,178	51,401

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria
Justificación	<p>La importancia de este indicador radica en que mide el avance respecto de los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) mejorados y nuevos que luego de culminada su fase constructiva cumplen con la normativa sanitaria que garantice el buen manejo, la higiene y la inocuidad de los recursos hidrobiológicos destinados para el consumo humano.</p> <p>Los DPAs están conformados por infraestructura portuaria e infraestructura de apoyo a la descarga de recursos hidrobiológicos, como tratamiento previo, avituallamiento, transporte y comercialización, los cuales permiten brindar servicios a los agentes de la pesca artesanal para que efectúen labores necesarias para dotar al producto de las cualidades necesarias para su comercialización. Los DPAs tienen un rol importante en el sector para garantizar la seguridad alimentaria, a través de recursos pesqueros de calidad, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los agentes de la pesca artesanal. Sin embargo, un considerable número de DPAs presentan deficiencias en su infraestructura que impiden proveer servicios de manera adecuada y de calidad a los actores del sector pesquero artesanal.</p> <p>El indicador es relevante para medir el servicio, puesto que se orienta a la mejora o creación de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales en beneficio de los agentes de la pesca artesanal. Asimismo, es factible de medir, dado que es el resultado del conteo y la sumatoria del registro de los desembarcaderos pesqueros artesanales que obtengan el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria expedido por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES.</p> <p>De otro lado, el indicador tiene alcance en lo que se busca lograr con el servicio; es decir, es coherente y consistente con los aspectos de la condición de éste.</p>
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

	Responsable del servicio: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)								
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La demora en la emisión de permisos, certificados y derechos de uso de área acuática por parte de terceros, retrasa el inicio de la ejecución de las infraestructuras y, por lo tanto, la obtención del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria. - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales. 								
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\text{Indicador} = \sum X$ <p>Donde: X= Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria al Año N</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria a aquel que obtenga el Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria. - Las habilitaciones sanitarias que entran al conteo son las otorgadas por primera vez. - El indicador es acumulativo. - El valor de la línea de base considera los DPA's con habilitación sanitaria al 2024 								
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td> </td><td>Descendente</td></tr> <tr><td> </td><td>No definido</td></tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGENIPAA calcula el resultado del indicador con base a los datos del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria. 2. DIGENIPAA valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 								

	<p>3. El registro y procesamiento de los datos es en los archivos del proyecto, es a través de los encargados del proyecto de la DIGENIPAA.</p> <p>4. DIGENIPAA reporta el logro alcanzado por el indicador.</p> <p>5. DIGENIPAA y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.</p>																
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DIGENIPAA del FONDEPES.</p> <p>Base de datos: Reportes de archivos administrativos de la DIGENIPAA del FONDEPES.</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	20	23	26	30	38	46	53	53	54	54	55	55	55	56	56	56	57

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Nombre del indicador	Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las Infraestructura Pesquera Artesanal que adquieren conocimiento
Justificación	<p>El indicador permitirá medir el nivel de conocimientos adquiridos sobre la normativa sanitaria aplicable en la fase de operación de las infraestructuras pesqueras artesanales mediante la aplicación de pruebas de entrada y salida, cuyo resultado evidencian la adquisición de conocimiento de acuerdo al criterio establecido por la autoridad sanitaria, con el propósito de fortalecer las capacidades del personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>Este indicador se apoya en la acreditación basada en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable, lo que lo convierte en un indicador de calidad dado el cumplimiento de criterios y estándares antes referidos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	No se tiene limitaciones para la medición del indicador

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $CapPE = \frac{N}{D} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CapPE: Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales que adquirieron conocimientos.</p> <p>N: Número de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales capacitados que aprobaron las evaluaciones.</p> <p>D: Número de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales capacitados que rindieron las evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las capacitaciones están dirigidas a los Gobiernos Subnacionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) y el personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales. ▪ El personal encargado de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras adquiere conocimiento cuando aprueban la evaluación correspondiente a una capacitación específica con nota mayor o igual a 12. ▪ Las capacitaciones se enfocarán en normativa sanitaria, el cual incluye la transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento, calidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros aplicables en las infraestructuras de pesqueras artesanales. ▪ El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico. ▪ Las actividades de fortalecimiento de capacidades al personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales desarrollados se basan en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable.
----------------------------------	---

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido										Tipo de indicador de servicio				Calidad			
Proceso de recolección y análisis	1. DN: Elabora el cronograma de capacitaciones a realizarse en el año t. 2. DN: Realiza y registra las capacitaciones programadas en la matriz de Excel. 3. DN: Realiza el cálculo del indicador tomando en cuenta los registros. 4. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos																	
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	64/ 80	81/ 90	91/ 100	100/ 110	110/ 120	120/ 130	130/ 140	140/ 150	150/ 160	160/ 170	170/ 180	171/ 180	181/ 190	182/ 190	193/ 200	194/ 200	205/ 210	
Valor en relativo	80%	90%	90.5%	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%	94%	94.5%	95%	95.5%	96%	96.5%	97%	97.5%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Nombre del indicador	Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria
Justificación	El indicador permitirá medir la cobertura de las capacitaciones sobre el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, brindadas a los encargados de la administración de las infraestructuras pesqueras artesanales, a fin de que apliquen los conocimientos adquiridos mediante planes de mejora que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos, que son ingresados y despachados de las infraestructuras de desembarque artesanales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad del SANIPES Responsable del servicio: Dirección de Normatividad del SANIPES
Limitaciones para la medición del indicador	No se tiene limitaciones para la medición del indicador.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $C = N$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N: Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria</p> <p>Las capacitaciones están dirigidas a los Gobiernos Subnacionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) y personal encargado de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p>

	<p>Las capacitaciones se enfocarán en la normativa sanitaria, la cual incluye la transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento, calidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros aplicables en las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, dado que contabiliza la cantidad de capacitaciones brindadas en un periodo específico.</p> <p><i>Nota: no se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.</i></p>																							
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>									X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																							
	Descendente																							
	No definido																							
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Elabora el cronograma de capacitaciones a realizarse en el año t. 2. DN: Realiza las capacitaciones programadas. 3. DN: Procesa la información y registra las capacitaciones realizadas en la matriz de Excel. 4. DN: Realiza el cálculo del indicador tomando en cuenta los registros de SANIPES. 5. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos 																							
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>																							
	Línea de base	Logros esperados																						
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040							
Valor en absoluto	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	15	16	16	17	17	18							

Nota: no se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad
Justificación	<p>El indicador medirá el nivel de conocimientos adquiridos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad mediante la aplicación de evaluaciones de conocimientos, con el propósito de fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal en los aspectos señalados a fin de que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos para proteger la salud de los consumidores.</p> <p>Este indicador se apoya en la acreditación basada en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable, lo que lo convierte en un indicador de calidad dado el cumplimiento de criterios y estándares antes referidos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad del SANIPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Normatividad del SANIPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Resistencia por parte de los agentes de la pesca artesanal a ser evaluados.

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula: $A = (B/C) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad B= Número de agentes de la pesca artesanal capacitados que adquieren conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad C= Número total de agentes de la pesca artesanal capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de fortalecimiento de capacidades para agentes de la pesca artesanal sobre buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad se basan en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable. 					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 887 685 1002"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> DN: Formula las evaluaciones de ingreso y salida dependiendo de la temática que se desarrolla. DN: Aplica las evaluaciones de ingreso y salida a los agentes de la cadena productiva acuícola que participan en capacitaciones. DN: Registra en la Matriz los resultados de las evaluaciones DN: Realiza el cálculo del indicador 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	3717/ 4478	3744/ 4,500	3744/ 4,500	3925/ 4,700	3925/ 4,700	4185/ 5,000	4185/ 5,000	4620/ 5,500	4788/ 5,700	5058/ 6,000	5227/ 6,200	5408/ 6,400	5493/ 6,500	5590/ 6,600	5717/ 6,750	5865/ 6,900	5950/ 7,000
Valor en relativo	83%	83.2%	83.2%	83.5%	83.5%	83.7%	83.7%	84%	84%	84.3%	84.3%	84.5%	84.5%	84.7%	84.7%	85%	85%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades
Justificación	La operación de una infraestructura pesquera se configura por determinadas acciones a cargo de operarios, es decir, personal a cargo de ejecutar labores que suponen un esfuerzo físico tales como el amarre de embarcaciones, la descarga, estiba, traslado de las capturas, aprovisionamiento de hielo, tratamiento previo, pesaje, lavado, entre otros. Por lo tanto, el servicio permite a SANIPES y al ITP capacitar a los operarios de las infraestructuras pesqueras, generando competencias para que apliquen las buenas prácticas y los programas de higiene y saneamiento, a fin de que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos para proteger la salud de los consumidores.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) e Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). Responsable del servicio: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).
Limitaciones para la medición del indicador	Errores en el registro de la información de los agentes capacitados. Falta de actualización del listado de agentes capacitados.
Método del cálculo	Fórmula: $AgentCap = N$ Especificaciones técnicas: N: Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades, conforme a lo programado

	<p>El fortalecimiento de capacidades involucra la capacitación y/o asistencia técnica.</p> <p>SANIPES brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Se consideran las capacitaciones bajo las modalidades presencial y/o virtual.</p>																							
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>									X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																							
	Descendente																							
	No definido																							
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Realiza el cronograma de capacitaciones 2. DN: Registra en la Matriz la relación de agentes capacitados 3. DN: Realiza el cálculo del indicador 4. DN: Elabora Informe de las capacitaciones realizadas. 5. DN: Remite información de los indicadores 																							
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES</p> <p>Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>																							
	Línea de base	Logros esperados																						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040							
Valor en absoluto	4,478	4,500	4,500	4,700	4,700	5,000	5,000	5,500	5,700	6,000	6,200	6,400	6,500	6,600	6,750	6,900	7,000							

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados
Justificación	<p>El indicador permite medir la eficacia de las acciones de fiscalización realizadas por SANIPES. Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las normativas sanitarias relacionadas con el transporte de productos hidrobiológicos, garantizando que las condiciones de la cadena de frío y la higiene en los vehículos de transporte terrestre sean adecuadas para preservar la inocuidad y calidad de los recursos a fin de proteger la salud de los consumidores.</p> <p>Asimismo, permite verificar si las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos cumplen con las condiciones mínimas que permitan garantizar la inocuidad de los productos pesqueros, la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos para las plantas de procesamiento se ajusta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, y demás normativa aplicable.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p> <p>Responsable del servicio: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Los vehículos de transporte terrestre son infraestructuras pesqueras móviles, por lo cual no permanecen en un determinado lugar.

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $A = (B/C) * 100$ <p>A: Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados B: Número de fiscalizaciones realizadas a los vehículos y plantas de productos hidrobiológicos que cuentan con habilitación sanitaria. C: Número de vehículos y plantas de productos hidrobiológicos que cuentan con habilitación sanitaria.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Las fiscalizaciones sanitarias se realizan a los vehículos de transporte terrestre de productos hidrobiológicos habilitados con el Procedimiento Administrativo TUPA N° 12 y TUPA N° 07.</p> <p>Producto hidrobiológico: recursos hidrobiológicos provenientes de la (..) pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación tales como: refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados o preservados de origen hidrobiológico (numeral 26. Artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE)</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="584 1082 685 1193"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DFS: solicita a la SDFSP el cálculo del numerador. 2. DHC: solicita a la SDH el cálculo del denominador. 3. DFS y DHC: remiten los resultados a la OGPPM. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria y Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del SANIPES Base de datos: Matriz de registros de la SDFSP y SDH																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1500/ 6836	1552/ 6836	1632/ 6836	1722/ 6836	1832/ 6836	1922/ 6836	2022/ 6836	2122/ 6836	2222/ 6836	2322/ 6836	2422/ 6836	2672/ 6836	2772/ 6836	2872/ 6836	2972/ 6836	3072/ 6836	3172/ 6836
Valor en relativo	22%	23%	24%	25%	27%	28%	30%	31%	33%	34%	35%	39%	41%	42%	43%	45%	46%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras.
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Nombre del indicador	Número de habilitaciones sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte
Justificación	El indicador permitirá cuantificar la cantidad de plantas de procesamiento y vehículos que operan cumpliendo con la normativa sanitaria vigente para garantizar la inocuidad, calidad y trazabilidad de los productos hidrobiológicos durante su transporte, y procesamiento contribuyendo así a proteger la salud de los consumidores.
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p> <p>Responsable del servicio: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	La habilitación sanitaria de los vehículos de transporte terrestre y plantas de procesamiento es a solicitud de parte.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $hab = N_t$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N_t: Número de habilitaciones sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte al año t.</p>

	<p>Para el cálculo del indicador se considera a las plantas de procesamiento y a todos los vehículos de transporte terrestre de productos hidrobiológicos habilitados con el Procedimiento Administrativo TUPA N° 12 y TUPA N° 07.</p> <p>El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: solicita el cálculo del indicador a la SDH. 2. SDH: analizar y reporta los resultados a la DHC. 3. DHC: remite los resultados del indicador. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del SANIPES.</p> <p>Base de datos: Matriz de registros de la Subdirección de Habilitaciones.</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	6836	7760	8187	8575	8925	9240	9524	9727	9931	10076	10189	10277	10345	10399	10439	10469	10492						

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio*	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)
Justificación	<p>El programa de capacitación de la Dirección General de Asuntos Ambientales, Marinos, Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) tiene una aceptación significativa en el sector pesquero y acuícola, al fortalecer las capacidades técnicas y el enfoque sostenible de los actores involucrados, promueve el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y la protección del medio ambiente. Se busca transmitir conocimientos sobre prácticas que minimicen el impacto ambiental, como la gestión adecuada de residuos, efluentes, entre otros aspectos generados por la actividad pesquera. Al capacitar a los actores en temas como la evaluación de impacto ambiental y la implementación de instrumentos de gestión ambiental (por ejemplo, Declaraciones de Impacto Ambiental o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental), el programa facilita que las actividades pesqueras y cumplan con la normativa vigente. Esto no solo eleva los estándares operativos, sino que también agiliza procesos como la obtención de certificaciones ambientales, lo que impulsa inversiones sostenibles.</p> <p>El indicador permite medir el impacto directo de las capacitaciones en gestión ambiental para los colaboradores del sector pesquero. Refleja el grado de fortalecimiento de capacidades técnicas para prevenir, mitigar y restaurar los impactos ambientales, contribuyendo al objetivo de mejorar la competitividad y sostenibilidad en la cadena de valor pesquera.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - DGAAMPA</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA</p>

<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de homogeneidad en la aplicación del test post capacitación. ▪ Variabilidad en la asistencia y participación de los colaboradores en las capacitaciones. ▪ Recursos limitados para monitorear resultados a nivel nacional. ▪ Limitada articulación con los GORE para la ejecución del programa de capacitación y seguimiento 					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $Pocc = \frac{Oracertif}{Ocr} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Pocc: Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)</p> <p>Oracerti: Operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso con respuestas asertivas superior al 70%</p> <p>Ocr: Operadores capacitados que se registran en el programa de capacitación</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El test debe ser estandarizado y alineado a los contenidos impartidos en la capacitación. ▪ Resultados registrados en una base de datos para análisis y evaluación. 					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (operadores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero). 2. Organización y programación de capacitaciones. 3. Ejecución de las sesiones de capacitación (virtual o presencial). 4. Aplicación del test de evaluación al término de la capacitación. 5. Registro y análisis de los resultados del test de evaluación. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: DGAAMPA Bases de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones gestionados por DGAAMPA																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	0	54/108	66/120	78/130	137/210	161/230	180/240	300/400	344/430	416/520	468/550	522/580	522/580	522/580	522/580	522/580	522/580
Valor en relativo	0	50 %	55 %	60 %	65 %	70 %	75 %	75 %	80 %	80 %	85 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %

Nota: Los test de conocimiento son una actividad nueva que se implementaría con la política; por tal motivo, no se cuentan con datos para estimar una línea base para el año 2024.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio*	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera
Nombre del indicador*	Número de operadores que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades
Justificación	<p>El programa de capacitación de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) está diseñado para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas, promoviendo el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección ambiental. Ello implica que el enseñar prácticas que garanticen la conservación de los recursos hidrobiológicos y minimicen el impacto ambiental para asegurar que los actores comprendan y apliquen la normativa ambiental y pesquera vigente.</p> <p>El indicador mide el número de operadores capacitados en gestión ambiental. Refleja el esfuerzo por dotar de conocimientos técnicos y operativos a los trabajadores para prevenir, mitigar y restaurar los impactos ambientales asociados a las actividades pesqueras.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - DGAAMPA</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de datos actualizados sobre el universo total de colaboradores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero. ▪ Variabilidad en la asistencia y participación de los colaboradores en las capacitaciones. ▪ Limitada articulación con los GORE para la ejecución del programa de capacitación y seguimiento

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $Toc = \sum Operadores\ cap$ <p>Donde:</p> <p><i>Toc</i>: Total de operadores capacitados en gestión ambiental $\sum Operadores\ cap$: Suma de operadores que participaron en el programa de capacitación.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se considera como capacitado a quien haya asistido al programa. ▪ Registro en una base de datos, con información desagregada por región. 					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de operadores en infraestructuras y plantas de procesamiento pesqueras. 2. Organización y programación de capacitaciones. 3. Ejecución de las sesiones de capacitación (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que completaron la capacitación. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total capacitado en comparación con las metas 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: DGAAMPA Bases de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones gestionados por DGAAMPA.</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	25	108	120	130	210	230	240	400	430	520	550	580	610	640	670	700	730

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Nombre del indicador	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Producto conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>

Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*) Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
Limitaciones para la medición del indicador	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>					
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>PPCE= [suma(PFCE)]</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PPCE= total de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Producto (2.2) PFCE= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Producto (2.2)</p>					
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="586 1185 685 1297"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Red CITE Base de datos: Registros administrativos																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	6

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Nombre del indicador	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Productos
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>
<p>Responsables</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*) Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p><i>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</i></p>
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $IRI = ((A/B)) * 100\%$ <p>Especificaciones técnicas: IRI= Porcentaje de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Productos (2.2) A= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Productos (2.2) B= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio tecnológico.</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido										X			Tipo de indicador de servicio				Cobertura			
X																					
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																				
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP Base de datos: Red CITE																				
	Línea de base	Logros esperados																			
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040				
Valor en absoluto	1/668	1/674	1/680	2/686	2/692	2/698	3/704	3/711	3/718	4/725	4/732	4/739	5/746	5/753	5/760	5/767	6/774				
Valor en relativo	0.15%	0.15%	0.15%	0.29%	0.29%	0.29%	0.43%	0.42%	0.42%	0.55%	0.55%	0.54%	0.67%	0.66%	0.66%	0.65%	0.78%				

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable.
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables*</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p> <p>Limitaciones de espacio para completar el mínimo requerido de participantes para realizar la capacitación especializada</p>					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> <p>$N = \text{suma}(A)$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N= Total de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada (5.2)</p> <p>A= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada (5.2)</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1153 685 1267"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP Base de datos: Red CITE																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	200	202	204	206	208	210	212	214	216	218	220	222	224	226	228	230	232

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

e

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política*	Lineamiento 2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera.
Nombre del servicio*	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables*</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Limitaciones de espacio para completar el mínimo requerido de participantes para realizar la capacitación especializada</p>					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> <p>$A = B/C * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Porcentaje de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada (5.2)</p> <p>B= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada (5.2)</p> <p>C= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicios tecnológicos</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1161 685 1273"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO) Base de datos: Red CITE																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	200/668	202/674	204/680	206/686	208/692	210/698	212/704	214/711	216/718	218/725	220/732	222/739	224/746	226/753	228/760	230/767	232/774
Valor en relativo	29.94%	29.97%	30.00%	30.03%	30.06%	30.09%	30.11%	30.10%	30.08%	30.07%	30.05%	30.04%	30.03%	30.01%	30.00%	29.99%	29.97%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador	Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p><i>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</i></p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>					
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> <p>A= suma(B)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Total de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera atendidos con servicios tecnológicos de mediana complejidad.</p> <p>B= Número de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera con servicios tecnológicos de mediana complejidad.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1137 685 1251"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO) Base de datos: Red CITE																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	309	312	315	318	321	324	327	330	333	336	339	342	345	348	351	354	358

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el sector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p>

	Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"								
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>								
Limitaciones para la medición del indicador	Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.								
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $IU_i = \left(\frac{A_i}{B_i} \right) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IU= Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad</p> <p>A= Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad</p> <p>B= Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos que recibieron servicio tecnológico</p> <p>Donde i: 2025, 2026, ..., 2040</p>								
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	<p>Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO)</p> <p>Base de datos: Red CITE</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	309/668	384/824	389/833	394/842	399/851	404/860	409/869	414/878	419/887	425/896	431/905	437/915	443/925	449/935	455/945	461/955	467/965
Valor en relativo	46.26%	46.60%	46.70%	46.79%	46.89%	46.98%	47.07%	47.15%	47.24%	47.43%	47.62%	47.76%	47.89%	48.02%	48.15%	48.27%	48.39%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales.
Lineamiento de la política*	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno.
Nombre del servicio*	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador*	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo a su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Consolidar la distribución de productos hidrobiológicos”, así como también el “Optimizar las habilidades empresariales-comerciales de los actores de pesca y acuicultura”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los actores de la pesca sobre las condiciones para desarrollar buenas prácticas durante el traslado y distribución de productos hidrobiológicos, así como las condiciones que se deben cumplir para el acceso a diferentes canales comerciales en los mercados locales.</p> <p>De esta forma, los actores del sector pesquero que reciben y completan los módulos de asistencia técnica brindada por el PNACP fortalecerán sus capacidades y podrán mejorar la disponibilidad de sus productos en el mercado nacional, en condiciones adecuadas de inocuidad e higiene, para el beneficio de la población nacional.</p> <p>En ese sentido, este indicador, busca medir el grado en que los actores de la pesca han completado el total de módulos de asistencias técnicas realizadas para el fortalecimiento de cadena distribución y almacenamiento de recursos y productos hidrobiológicos en el mercado interno sobre la cantidad programa por el PNACP, logrando de esta forma que la cadena de valor de la pesca cuente con un mayor número de actores que logren la comercialización adecuada de sus productos hidrobiológicos en el mercado nacional.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p>

Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La ejecución del servicio puede verse afectada por factores climatológicos. - Continuo desplazamiento geográfico de los agentes de la pesca artesanal podría afectar la medición del indicador. 					
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $PAT = (NAT / NATP) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PAT: Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal</p> <p>NAT: Número de asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos realizadas</p> <p>NATP: Número de asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos programado</p>					
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ascendente Descendente No definido 	X			Tipo de indicador de servicio	Calidad
X						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que completaron los módulos de las asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios que completaron los módulos de las asistencias técnicas en comparación con las metas. 					
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Programa Nacional a Comer Pescado (PNACP)</p> <p>Base de datos: Sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	66/220	500/ 570	600/ 680	700/ 800	750/ 850	760/ 860	770/ 870	780/ 880	790/ 890	800/ 900	810/ 910	820/ 920	830/ 930	840/ 940	850/ 950	860/ 960	870/ 970
Valor en relativo	30%	88%	88%	88%	88%	88%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	90%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política*	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio*	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador*	Número de actores del sector pesquero que recibieron asistencia técnica
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo a su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Consolidar la distribución de productos hidrobiológicos”, así como también el “Optimizar las habilidades empresariales-comerciales de los actores de pesca y acuicultura”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los actores de la pesca sobre las condiciones para desarrollar buenas prácticas durante el traslado y distribución de productos hidrobiológicos, así como las condiciones que se deben cumplir para el acceso a diferentes canales comerciales en los mercados locales.</p> <p>De esta forma, los actores del sector pesquero que reciben asistencia técnica brindada por el PNACP, sea de manera parcial o total, fortalecerán sus capacidades y podrán mejorar la disponibilidad de sus productos en el mercado nacional, en condiciones adecuadas de inocuidad e higiene, para el beneficio de la población nacional.</p> <p>En ese sentido, este indicador, contabiliza la cantidad de actores de la pesca han recibido asistencias técnicas, sea parcial o total, realizadas para el fortalecimiento de cadena distribución y almacenamiento de recursos y productos hidrobiológicos en el mercado interno, logrando de esta forma que la cadena de valor de la pesca cuente con un mayor número de actores que logren la comercialización adecuada de sus productos hidrobiológicos en el mercado nacional.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Demora del registro de la información en el sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP.

Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> <p>Número de actores del sector pesquero que recibieron asistencia técnica.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera como actores del sector pesquero a aquellos pescadores artesanales formalizados que se encuentren inscritos en el registro del PNACP</p>																			
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 595 685 707"> <tr><td>X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>							X			Tipo de indicador de servicio					Cobertura				
X																				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que recibieron asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios de las asistencias técnicas en comparación con las metas. 																			
Fuente y bases de datos*	<p>Fuente: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Base de datos: Sistema de seguimiento de intervenciones PNACP.</p>																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	66	500	600	700	750	760	770	780	790	800	810	820	830	840	850	860	870			

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos
Justificación	El indicador medirá el nivel de implementación de los mercados de abastos que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos para la conservación de productos hidrobiológicos, que son comercializados en el mercado de abastos.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Responsable del servicio: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La demora en la emisión de permisos, certificados por parte de terceros, retrasa el inicio de la ejecución del Mercado de Abastos y, por lo tanto, la obtención de los sistemas de refrigeración. - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la implementación de mercados de abastos.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> <p>Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como mercado que incorporan sistemas de refrigeración, al mercado que cumple con lo establecido en la R.M. N° 148-2021-PRODUCE - El indicador es acumulativo.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="width: 30px; height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="width: 30px; height: 15px; text-align: center;">X</td></tr> </table> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </div>				X	Tipo de indicador de servicio	Calidad										
X																	
Proceso de recolección y análisis	1. PNDP calcula el resultado del indicador con base a los datos. 2. PNDP valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 3. El registro y procesamiento de los datos se realiza en los archivos del proyecto, a cargo de los responsables del proyecto de la PNDP. 4. PNDP reporta el logro alcanzado por el indicador. 5. PNDP y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Bases de datos: Archivos del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor absoluto	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: No se reporta valor relativo pues el número de mercados con condiciones adecuadas de refrigeración se reporta directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos
Justificación	La asistencia técnica realizadas a los gobiernos locales a realizarse en el marco de una planificación del incremento de la capacidad de la oferta servicio de comercialización de productos hidrobiológicos dentro de la jurisdicción del gobierno local y conociendo que el terreno es un activo requerido para la ejecución futura de una inversión, puesto que los Gobiernos Locales encargados de la formulación de proyectos de inversión o Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) referente a mercados de abastos al recibir la asistencia técnica pueda incorporar dentro de los diseños la instalación de sistema de frío adecuados para el almacenamiento y distribución de productos hidrobiológicos.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP). Responsable del servicio: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP).
Limitaciones para la medición del indicador	Errores en el registro de la información de los agentes capacitados. Falta de actualización del listado de agentes capacitados.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $X = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>X= Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos A= Número de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos B= Total de asistencias técnicas programadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	<p>El Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Se consideran las asistencias técnicas bajo las modalidades presencial y/o virtual.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. PNDP: Realiza el cronograma de capacitaciones. 2. PNDP: Registra en la Matriz la relación de agentes capacitados. 3. PNDP: Realiza el cálculo del indicador. 4. PNDP: Elabora Informe de las capacitaciones realizadas. 5. PNDP: Remite información de los indicadores. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Bases de datos: Matriz en Excel del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	1/30	1/30	2/30	3/30	4/30	5/30	6/30	7/30	8/30	9/30	10/30	11/30	12/30	13/30	14/30	15/30	16/30						
Valor en relativo	3.3%	3.3%	6.7%	10.0%	13.3%	16.7%	20.0%	23.3%	26.7%	30.0%	33.3%	36.7%	40.0%	43.3%	46.7%	50.0%	53.3%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población
Justificación	Este indicador mide la inclusión de los productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria de las entidades públicas. Al medir el porcentaje de entidades que integran productos hidrobiológicos en sus sistemas de asistencia, se refleja el impacto de las políticas públicas que buscan promover el consumo de estos recursos dentro de los procesos de compras públicas. Este indicador permite monitorear el avance en la incorporación de productos hidrobiológicos en las adquisiciones de las entidades, lo cual es clave para fomentar su consumo tanto en el ámbito público como privado, apoyando así la creación de mecanismos que faciliten su integración en dichos procesos y contribuyendo a la sostenibilidad del sector pesquero.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) Responsable del servicio: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro estandarizado o centralizado que agrupe toda la información sobre las compras de productos hidrobiológicos por parte de las entidades públicas es una limitación para la medición del indicador. Además, algunas entidades podrían no reportar de manera precisa o completa los productos adquiridos, lo que afectaría la fiabilidad de la medición. Asimismo, la inclusión de productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria podría depender de factores como la disponibilidad o el costo, lo que limita la consistencia de su inclusión a lo largo del tiempo.
Método del cálculo	Fórmula: $Pepsit = \frac{Nepph}{Nepsit} \times 100$ Donde:

	<p>Pepsit: Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población de las planificadas Nepph: Número de entidades públicas con productos hidrobiológicos en sus sistemas de asistencia alimentaria Nepsit: Número total de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>El sistema de asistencia alimentaria se refiere a las estructuras organizativas de las entidades públicas encargadas de ejecutar, gestionar y supervisar los programas de asistencia alimentaria, incluyendo los niveles nacional, regional y local, así como los mecanismos logísticos y administrativos para asegurar la entrega eficiente y oportuna de los alimentos.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 691 685 804"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>x</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			x	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
x						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El PNACP identifica a las entidades responsables de programas de asistencia alimentaria a nivel nacional, regional y local. 2. El PNACP recolecta datos sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria (informes, registros de compras). 3. El PNACP aplica la fórmula para calcular el porcentaje de entidades que incluyen productos hidrobiológicos. 4. El PNACP analiza los resultados del nivel de inclusión de productos hidrobiológicos y detectar áreas de mejora. 5. El PNACP elabora un informe de resultados (hallazgos y recomendaciones). 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: Entidades públicas del nivel nacional, regional y local Base de Datos: Registros y reportes oficiales de las entidades públicas que gestionan programas de asistencia alimentaria Registros administrativos del PNACP.</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	0	0	1/25	2/25	2/25	3/25	3/25	3/25	4/25	4/25	4/25	5/25	5/25	5/25	6/25	6/25	6/25
Valor en relativo	0	0	4%	8%	8%	12%	12%	12%	16%	16%	16%	20%	20%	20%	24%	24%	24%

Nota: La línea base se considera 0, debido a que se va a medir a partir del 2026 por parte del PNACP el indicador “Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población”.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política*	L.3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio*	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Nombre del indicador*	Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo con su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Mejorar las capacidades de promoción de productos hidrobiológicos de los actores de la pesca y acuicultura en los distritos con intervención por parte del PNACP”, así como también el “Incrementar hábitos adecuados de consumo de productos hidrobiológicos de la población en los distritos con intervención por parte del PNAC”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas para fomentar las compras de productos hidrobiológicos como fuentes de alimentos altamente nutritivos por parte de entidades públicas y privadas que brindan estos productos a personas de su jurisdicción. Al fomentar el consumo de producto hidrobiológico a instituciones públicas y privadas, logramos prevenir y combatir los índices de anemia, mejorando significativamente los niveles de hemoglobina y combatiendo los síntomas de anemia.</p> <p>En ese sentido, este indicador, describe la cantidad entidades con sistema de asistencia alimentaria que reciben asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	-
Método del cálculo*	<p>Fórmula: Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	Se considera como entidades públicas, las instituciones de gobierno con sistemas de asistencia alimentaria de los tres niveles de gobierno.																						
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 15px;"></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td style="width: 20px; height: 15px; text-align: center;">X</td><td>No definido</td></tr> </table>									Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
	Ascendente																						
	Descendente																						
X	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que recibieron asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios de las asistencias técnicas en comparación con las metas. 																						
Fuente y bases de datos	Fuente: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) Base de Datos: Sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	0	0	2	2	2	3	3	3	5	5	5	5	10	10	10	10	10						

Nota 1: La línea base se considera 0, debido a que se va a medir a partir del 2026 por parte del PNACP el indicador “Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras”.

Nota 2: No se reporta valor relativo ya que el valor del número de entidades públicas se recopila de manera directa.

